Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 30 de julio de 2020.

El C. Presidente: Buenos días tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tratándose de una sesión virtual, procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario del Consejo: Gracias.

Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Muy buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente.

El C. Secretario: Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Julieta Macías Rábago.

El C. Secretario: Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente. Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Maestra Marcela Guerra Castillo.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas y todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente.

El C. Secretario del Consejo: Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

Quiero mencionar a los integrantes del Consejo General, que tratándose de una sesión virtual es importante que mantengan los micrófonos cerrados, y los abran en cuanto hagan uso la palabra y al concluir su intervención los cierren para evitar el ruido en el audio de la sesión.

Y en la medida de lo posible, mantengan su video encendido para facilitar al Consejero Presidente la coordinación de la sesión, así como agradeceremos también que cuando soliciten el uso de la voz lo hagan, en la medida de lo posible, a través del chat que está disponible en la plataforma para ir llevando una mejor conducción de la sesión.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si hay alguna consideración en torno al orden del día.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el orden del día, me permito manifestar lo siguiente: A nombre del partido político Morena, así como a nombre de los diputados federales de Morena, concretamente de los estados de Hidalgo y Coahuila, y con fundamento en el artículo 14, numeral 13, del

Reglamento de Sesiones de este Consejo General, le solicito de manera respetuosa, Consejero Presidente, tenga a bien poner a consideración de este Consejo el retirar del orden del día de esta sesión el punto 1, relativo a la jornada electoral de los estados de Hidalgo y Coahuila, en tanto no se cuente con una opinión favorable del Consejo de Salubridad General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, diputado Alejandro Viedma.

¿Alguna otra consideración respecto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Entiendo que las razones que necesitan revisarse y discutirse son propias del punto 1 del orden del día, de ahí que respetuosamente también creo que se necesita conocerlas y explicarlas, y en ese sentido, no acompañaría que se pudiera retirar.

Pienso que hay elementos suficientes para entrar a la discusión del punto 1.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que plantea el punto 1, además de permitirnos tener una deliberación abierta y bajo el principio de máxima publicidad al que nos obliga a la Constitución Política y caracteriza los trabajos de este Instituto, puede dar pauta, a su vez, para que la autoridad constitucional que tiene a su cargo emitir las alertas o los estados de emergencia sanitaria, como es el Consejo General de Salubridad, eventualmente pueda pronunciarse sobre este asunto.

Es decir, si simplemente nos mantenemos sin tomar ninguna iniciativa, dejar que por la vía de los hechos se vaya consumiendo el plazo para hacer factibles las elecciones, estaríamos sin posibilidad de actuación y sin claridad.

Me parece que, al contrario, este punto lo que permite es que nos hagamos de esos elementos con base en las disposiciones constitucionales para saber si por la ruta que el Instituto Nacional Electoral está previendo avanzar es la adecuada o no.

Por lo tanto, yo también soy de la idea de que este punto debe mantenerse en el orden del día.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que, en consideración a la propuesta del diputado Alejandro Viedma Velázquez, someta a votación el retirar o no del orden del día el punto 1, y posteriormente tome la votación respecto del orden del día en términos de su aprobación.

Por favor, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Entonces, en el orden en que usted lo sugiere, procederé primero a someter a consideración la propuesta del diputado Alejandro Viedma, a fin de que se retire el punto 1 del orden del día y posteriormente el conjunto del mismo. Al mismo tiempo, Consejero Presidente, la dispensa de la lectura de los documentos, como ya ha sido costumbre en otras sesiones virtuales, si ustedes no tienen inconveniente.

Señoras y señores consejeros, someto a su consideración la propuesta de retirar el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Procederé de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor de retirarlo.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: No es aprobada la propuesta, por 10 votos en contra y 1 voto a favor, Consejero Presidente.

Y someteré, señoras y señores consejeros electorales en votación nominal, la aprobación del orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor de ambos puntos, del orden del día y de la dispensa.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor de los dos puntos.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor de los dos puntos.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor de ambos.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de las dos consultas.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 1

El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece la fecha de la jornada electoral de los procesos electorales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes del Consejo General, permítanme intervenir.

Señoras y señores consejeros y representantes, buenos días de nueva cuenta.

Antes de entrar en materia en este primer punto del orden del día, permítanme un breve comentario, esta es la primera sesión del Consejo General en la que nos acompañan ya en ejercicio oficial del cargo las consejeras electorales Norma Irene De La Cruz y Carla Astrid Humphrey y los consejeros electorales Uuc-Kib Espadas y José Martín Fernando Faz, por lo que quiero reiterarles la bienvenida a este órgano colegiado de deliberación y desearles el mayor de los éxitos en la alta responsabilidad que les ha sido conferida por el Estado Mexicano y, como todos sabemos, concluirá hasta el año 2029.

Estamos por tomar una importante decisión que tiene que ver con la principal atribución y función de este Instituto, que es la organización de las elecciones; una función que tiene que ver en primer lugar con garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a ejercer el sufragio efectivo, pero también tiene por objetivo el sostenimiento de una apuesta civilizatoria y una disputa por el poder mediante métodos y procedimientos democráticos.

Nuestra responsabilidad institucional es garantizar el derecho al voto, pero esto no puede suponer que este entra en conflicto o en contradicción con otros derechos fundamentales, como es el derecho a la salud.

Por ello, el 1 de abril pasado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó un acuerdo para ejercer la facultad de atracción de los procesos locales de los estados de Coahuila e Hidalgo, cuya jornada comicial estaba programada para el domingo 7 de junio de este año, a efecto de suspender temporalmente el desarrollo de dichos procesos con motivo de la pandemia COVID-19 y la declaratoria de emergencia nacional sanitaria por parte del Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia.

El Instituto Nacional Electoral ha respetado estrictamente las directrices del Consejo de Salubridad General, pero supo adaptar su vida interna primero a la Jornada Nacional de Sana Distancia y posteriormente a la etapa de nueva normalidad para no detener su marcha y seguir garantizando los derechos políticos de las y los mexicanos.

La tercera semana de junio, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo con el que se dictaron las directrices para el regreso paulatino de las

actividades presenciales, así como para el levantamiento de los plazos de algunas actividades administrativas.

Y el 26 de junio se instaló el grupo estratégico INE-C19 junto con un cuerpo técnico consultivo, con el que hemos sostenido reuniones periódicas para determinar los protocolos de atención sanitaria y protección de la salud, tanto de la ciudadanía como del personal del Instituto Nacional Electoral para reiniciar diversos procesos suspendidos durante la pandemia. Uno de sus procesos es precisamente el que nos ocupa hoy, las elecciones de Coahuila e Hidalgo.

Actualmente contamos ya con protocolos para proteger a todas las personas involucradas, tanto en el proceso de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casilla, para la operación con los mecanismos de recolección y para el desarrollo desde las sesiones de los consejos locales y distritales, así como los procesos de conteo sellado, agrupamiento de boletas electorales en los órganos correspondientes de los organismos públicos locales electorales.

Hoy estamos en condiciones de establecer como fecha para la celebración de la jornada electoral en las entidades referidas el domingo 18 de octubre, atendiendo una preocupación que las distintas instancias sanitarias que hemos consultado, entre ellos la Secretaría de Salud, de un efecto todavía insospechado de una eventual confluencia, conjugación de la pandemia de COVID-19 con **(Falla de transmisión)** pertinente reiniciar los procesos suspendidos y celebrar las elecciones en Coahuila e Hidalgo, el tercer domingo de octubre, dado que las primeras actividades que se van a desarrollar no implican concentración de personas masivas, y el resto de los procesos que requieren actividades presenciales se reanudarán de manera gradual.

La certeza es uno de los principios rectores de la función electoral, y esta comienza con la celebración de elecciones en el momento oportuno para la renovación de los cargos públicos.

En ese sentido, resulta indispensable reanudar la preparación de los procesos electorales locales para efecto de asegurar la debida integración de los órganos de gobierno sujetos a renovación en los estados de Hidalgo y Coahuila, y para garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, previendo condiciones para la elección libre e informada de autoridades y representantes populares.

Para el estado de Coahuila, realizar la jornada electoral el 18 de octubre, permitirá que el nuevo Congreso se instale en la fecha prevista constitucionalmente, el 1 de enero de 2021, y evitar así una crisis constitucional.

En el caso del estado de Hidalgo, donde la toma de posesión de las nuevas autoridades municipales estaba prevista para el 5 de septiembre y para un periodo de cuatro años, se está proponiendo que los ayuntamientos electos el 18 de octubre, asuman su cargo, y ahí está, lo mismo ocurría, digamos, como fecha para finiquitar el proceso electoral, el

15 de diciembre, atendiendo, por cierto, una sugerencia de un comentario que realizó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Y mientras tanto, el Congreso tendrá que nombrar consejos municipales entre ellos.

Con ello, estaríamos en posibilidades de garantizar a los actores políticos, que puedan completar la cadena impugnativa, dotándoles de tiempo suficiente para acudir a tribunales, en caso de que haya inconformidades; revisar las tareas de fiscalización puntualmente y atender debidamente las impugnaciones de las resoluciones jurisdiccionales.

Es muy importante advertir que la propuesta que se pone a consideración de este Consejo General es producto de un trabajo realizado de consulta, de interlocución, tanto con las presidencias de los partidos políticos, como las autoridades locales y las autoridades federales, incluidas las autoridades sanitarias, cuya participación es fundamental en los aspectos administrativos y logísticos para celebrar todas las etapas del proceso electoral aún pendiente y llevarlo a buen puerto.

Por supuesto, este proyecto de acuerdo detona una serie de atribuciones a cargo de las autoridades electorales, pero también implica una responsabilidad para que todas las otras autoridades, y no solo sanitarias, contribuyan a crear las condiciones teniendo certeza de la fecha de elección, para que el derecho a la salud no se vea contrapuesto a los derechos político-electorales.

Celebrar elecciones en plena pandemia es un desafío enorme para todas las democracias modernas, un reto mayúsculo que hay que encarar, lo hemos discutido en diversos foros nacionales e internacionales en los últimos meses, y hemos concluido que la protección del derecho a la salud no debe, no puede implicar la suspensión de los derechos políticos, ni la interrupción, la pausa de la democracia.

México es uno de los países en los que se ha decidido no aplicar medidas restrictivas, como la suspensión de garantías o la entrada en vigor de toques de queda y otras acciones coercitivas para impedir el libre tránsito y obligar el confinamiento.

México no debe ser, sin embargo, el país donde se suspendan los derechos políticos por la crisis de sanidad.

Estaremos muy atentos al desarrollo de estos procesos electorales locales, que serán, además, un punto de referencia obligado para la organización y desarrollo del proceso electoral de 2021, que seguramente estará marcado también por una nueva normalidad que supone enfrentar una enfermedad de estas dimensiones y características.

Permítanme, antes de terminar, sugerir y proponer al colegiado la incorporación de un punto de acuerdo adicional a este proyecto, en el que se establezca lo siguiente:

“En caso de que las autoridades competentes en materia de salud pública determinen oficialmente la existencia de condiciones sanitarias que vuelvan inviable la realización de las actividades de organización o el adecuado desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral inmediatamente tomará las medidas conducentes, en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar la salvaguarda del derecho a la salud de las y los funcionarios electorales y de la ciudadanía en general”.

Me parece que con este agregado, el Instituto Nacional Electoral, aunque podía entenderse implícito, el Instituto Nacional Electoral no ha tomado nunca una medida contrapuesta con los dictados de las autoridades constitucionales en materia de salud, queda abierto y queda claro el compromiso y la responsabilidad, la visión de responsabilidades entre las distintas autoridades.

El C. Secretario: Consejero Presidente, si me permite.

Para efectos del acta y tiene usted en el chat el orden en que fueron solicitándose la palabra, pero para efectos del acta quisiera dejar consignado que se han incorporado a la sesión el representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Camerino Eleazar Márquez, el representante de Morena, Licenciado Carlos Humberto Suárez y el consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo, Diputado Santiago González, para efectos del acta. Bienvenidos a la sesión.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Me permito, antes de dar el uso de la palabra, enumerar el orden de quienes se han inscrito para intervenir, tal como ha sido planteado y ahora tomo la moción diputado.

Hasta el momento el orden de las intervenciones es la Maestra Marcela Guerra Castillo, el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, el senador Antonio Martín del Campo y el diputado Santiago González Soto.

Estoy atento para cualquier otra inscripción en la lista de oradores.

El diputado Alejandro Viedma me hace una pregunta y la acepto con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Cuando usted se refiere a las autoridades sanitarias correspondientes, entiendo, es la pregunta, se refiere al Consejo de Salubridad General.

Y la siguiente pregunta: de acuerdo a lo que usted está planteando, usted estaría de acuerdo en esto que se podría agregar al acuerdo estuviera establecido que el Consejo de Salubridad General pudiera responder, si usted le solicita de manera formal, que se pronuncie respecto de la reanudación de las actividades, que la respuesta sea antes de la primera actividad que se vaya a reanudar, es decir, para que no se inicie y tengamos una respuesta posterior que diga que tal vez no y haya gastos innecesarios y tareas que puedan comprometer ahí el trabajo de los compañeros.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

A ver, lo primero.

La disposición de las autoridades sanitarias ha sido un archipiélago de autoridades que trabajan conjuntamente, si bien es cierto que el Consejo de Salubridad General está establecido constitucionalmente, el propio Consejo General ha delegado, por ejemplo, la administración de los semáforos a las autoridades de salud.

Por eso, mi propuesta no es solamente restringirlo a una autoridad, por supuesto, consensualmente el Consejo de Salubridad General es la autoridad máxima, pero ha omitido hasta este momento desde que comenzó la pandemia a hacer cualquier tipo de pronunciamiento respecto de las actividades electorales.

Entiendo, así me lo han comunicado integrantes del Consejo General en la autonomía de los órganos electorales.

Por eso la propuesta, insisto, es que sea cualquier autoridad competente en materia de salud. Obviamente, la primera de ellas es el Consejo de Salubridad General.

Respecto a lo segundo, creo que no es pertinente subordinar las actuaciones del Instituto a los tiempos y ritmos del Consejo de Salubridad General, nosotros no podemos pedir una sesión del Consejo General, no somos autoridad competente sobre ellos.

Pero se me acabó el tiempo, así que si alguien más me pregonase una pregunta, con gusto terminó de contestar.

El Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano, hace una moción, que acepto con mucho gusto.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Buenos días a todas y todos.

Consejero Presidente, ¿sería usted tan gentil de continuar con su exposición?

El C. Presidente: Muchas gracias.

Gracias, representante.

La pregunta era larga y eran dos preguntas en estricto sentido.

Es decir, el Consejo de Salubridad General es la máxima autoridad de la materia y creo que eso nadie lo cuestiona.

En el momento en que el Consejo de Salubridad General determine que las autoridades estamos obligadas a seguir determinada conducta, evidentemente lo puede hacer, pero el Consejo de Salubridad General es una autoridad que es autónoma desde ese punto de vista, y creo que nosotros tenemos que tomar las decisiones, y sobre esas decisiones, eventualmente, Consejo de Salubridad General tendrá competencia para pronunciarse, cosa que no ha hecho, insisto, con una deferencia.

Además, confío mucho en los de… hoy mismo el Presidente de la República ha dicho que para octubre todas las actividades estaremos en condiciones de iniciarse. El señor Presidente preside el Consejo de Salubridad General como todos saben.

Entonces, creo que si el Consejo de Salubridad General tiene que tomar o toma alguna decisión, nosotros, como cualquier órgano del estado mexicano, porque así lo dispone la Constitución, estaremos obligados a acatarlas.

Pero no creo que sea pertinente que las actividades de este Instituto dependan de los tiempos del Consejo de Salubridad General.

Así que propondría que se quedara el punto de acuerdo tal como lo sugiere.

Gracias, diputado por sus preguntas.

¿Alguna otra moción?

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional, en el orden de oradores, y sigo anotando atento al chat.

Gracias.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Honorable Consejo General, como todos sabemos, el 1 de abril del año 2020, o sea, de este año, este Consejo General determinó ejercer la facultad de atracción, como ya usted bien lo dijo, Consejero Presidente, para el efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, con el motivo de la pandemia COVID-19.

Hoy con el presente acuerdo, se reanudan dichos procesos electorales locales con los respectivos ajustes al plan integral y calendarios de coordinación, a fin de que la celebración de la jornada electoral se lleve a cabo el domingo 18 de octubre de este año.

Las y los ciudadanos se han ido reincorporando a sus centros de trabajo gradualmente, para lo cual se han establecido mecanismos de seguridad sanitaria.

En seguimiento a esta inercia de la necesidad de continuar con nuestras vidas en lo que es la llamada “Nueva normalidad”, es indispensable que esta autoridad dé continuidad a las elecciones de Coahuila e Hidalgo, como se plantea en este acuerdo.

De sugerirse postergarlo, la jornada electoral puede traer como consecuencia una afectación al sistema democrático y una crisis constitucional, ante la indebida integración de los órganos de gobierno en dichas entidades federativas.

Por ejemplo, en el caso de Hidalgo, como ya usted también lo mencionó, Consejero Presidente, el Congreso Local tendrá que designar 84 consejeros municipales interinos.

Asimismo, en el caso de Coahuila no existe constitucionalmente una figura sustituta a los diputados locales o al Congreso Local, y eso también ameritaría una crisis constitucional.

Sabemos además, que de organizar elecciones en circunstancias equitativas que legitimen la competencia, el Instituto Nacional Electoral tiene el compromiso de generar las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos acudan a votar sin poner en riesgo su salud, como ya usted lo dijo a través de este punto de acuerdo que acaba de someter.

En este presente acuerdo se establece que la reanudación estará sujeta a la determinación de protocolos sanitarios y el modelo que recientemente se ha presentado en la comisión respectiva, y para tal efecto de que estas actividades en los procesos electorales se realicen con estricto apego a los estándares e higiene de seguridad, en fin.

Con ello, el Partido Revolucionario Institucional convalida la determinación de reanudar las elecciones en Coahuila e Hidalgo.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos, y a todos los que a distancia siguen esta sesión, buenos días tengan todos ustedes.

En el marco de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, la celebración de la jornada electoral propuesta para el 18 de octubre del presente año, implica la

reanudación de diversas actividades como son la capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, la entrega de documentación y materiales electorales, el desarrollo de los procesos internos de elección de los candidatos para los partidos políticos, o de la capacitación de apoyo ciudadano para candidatos independientes, así como el desarrollo de la campaña electoral y posteriormente los cómputos, donde estamos convencidos de que la labor del Instituto Nacional Electoral será sumamente relevante.

Sabemos que se está trabajando en la construcción y perfeccionamiento de diversos instrumentos normativos para garantizar la seguridad con las medidas sanitarias adecuadas, como son el modelo integral, de atención sanitaria para los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo, el protocolo específico para supervisiones, capacitaciones y asistentes electorales en la integración de las mesas directivas, así como el Protocolo de Atención Sanitaria para la Operación de las Casillas el día de la jornada electoral.

Sin duda alguna, contar con esos mecanismos será de la mayor relevancia, dotará de confianza a la ciudadanía, procurando proteger su salud con estas medidas, son estos elementos los que resultan esenciales en estos tiempos de crisis sanitaria.

Es importante mencionar el incremento en el número de contagios registrados y muertes a causa de COVID-19.

El 30 de abril del presente año, luego de que este Consejo General asumiera la facultad de atracción y suspendiera los procesos electorales en Coahuila e Hidalgo, se dio a conocer que el total de los casos confirmados, registrados en Coahuila en ese momento, eran de 407; y el día de hoy se reportan 12 mil 90 casos.

Del mismo modo, en cuanto a las defunciones se reportaban en ese momento 42 y el día de ayer se reportaron 591. Hay que mencionar que, en este caso en particular, merece especial atención en estudios realizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), estableció que Coahuila será el estado más tarde en salir de esta pandemia.

Asimismo, en el estado de Hidalgo, los contagios registrados eran de 261 personas en ese momento y hasta el día de ayer se reportaban 6 mil 544 personas; y en cuanto a las defunciones, se reportaban 29 en aquel momento y al día de ayer se reportaron 969, lo que significa que de abril a finales de julio se ha incrementado exponencialmente el número de casos y el ritmo de los contagios, lo que sin duda debe ser motivo el mantener en observación el comportamiento de la pandemia en ambos estados, privilegiando en todo momento la salud y la vida de las personas que intervengan en esos procesos electorales, sin dejar de lado, coincido con el Consejero Presidente, el garantizar los derechos político-electorales de votar y ser votado.

Estamos convencidos de que el Instituto Nacional Electoral coadyuvará en el fortalecimiento de una estrategia de difusión por todos los medios disponibles a su alcance, que sea suficiente, robusta para generar la certeza y confianza que la ciudadanía

requiere; debemos combatir con firmeza el riesgo que representa el abstencionismo, será un gran reto para todos el motivar la participación democrática electoral de la ciudadanía.

Recientemente los procesos electorales locales en los estados de Baja California y Puebla, donde vimos que la cantidad de votos obtenidos por los candidatos, partidos o coaliciones que obtuvieron el triunfo, tan solo representaban poco menos del 13 por ciento y 15 por ciento de la lista nominal respectivamente.

En cada entidad lo que evidencia esa cuota de legitimidad muy por debajo de lo esperado y que teníamos un tema y que no teníamos en ese momento un tema de pandemia.

En Acción Nacional acompañamos el proyecto, pero subrayamos que se pondere el uso de instrumentos normativos que guíen y regulen esas actividades, dando un estricto seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas de cuidado en materia de sanidad, así como un seguimiento meticuloso de los factores adicionales, como los cambios climáticos o fenómenos meteorológicos que serán sin duda factores de valoración en la evolución de los ríos derivados de la pandemia.

Ante un escenario de incremento o repunte en el número de contagios impliquen un retroceso en el semáforo de riesgo en las entidades, por lo que sugerimos que en la oportunidad que juzgue conveniente, solicitar al Consejo de Salubridad General y otras autoridades en materia de salud, para que expresen su opinión y que ésta sea evaluada por el consejo interdisciplinario, nombrado por este Consejo General.

La suma de esfuerzos debe llevar la normalidad democrática y al buen destino de estos procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, garantizando restrictamente el derecho a votar y a ser votado, así como el derecho a la salud.

Nos consta que este Instituto, desde el surgimiento del COVID-19, ha actuado con responsabilidad en todo momento, por ello confiamos en que las decisiones que se tomen serán siempre buscando preservar la salud de todos, más ahora que el derecho a la vida recobra marcadas esperanzas en nuestro país.

En Acción Nacional combinamos a las autoridades federales a actuar con responsabilidad y veracidad, en este tema que tanto dolor ha llevado a los hogares de las familias mexicanas.

Termino agradeciendo al Secretario Ejecutivo Licenciado Edmundo Jacobo por la información y explicaciones dadas a esta representación, así como la apertura para considerar nuestros comentarios y propuestas que fueron muy útil para acompañar, para el acompañamiento de este acuerdo.

Y quiero finalizar esta intervención, Consejero Presidente, solicitándole dentro del tiempo que me queda de mi intervención para que, si usted lo tiene a bien, podamos brindar un minuto de silencio, porque apenas, a principios de esta semana, un amigo, Belvedere, posteaba que nos faltaban 43 mil ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Entonces, quiero pedir que una parte de mi tiempo de ese minuto, se pueda dedicar a un minuto de silencio a estas personas acaecidas motivo de la pandemia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Les pido que siga corriendo, además estamos en, lo ha solicitado así el representante del Partido Acción Nacional para, bueno, dentro de este, su tiempo se pueda, podamos guardar ese minuto de silencio.

El tiempo está corriendo, gracias.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días consejeros, consejeras, representantes de los partidos políticos y todas las personas que nos siguen en esta sesión.

Nos encontramos en una situación sin precedentes, la pandemia del virus SARS-CoV-2, ha generado que el mundo entero tenga que adaptarse a esta nueva realidad y el proceso democrático no ha sido la excepción.

En abril pasado, este Consejo General determinó hacer uso de su facultad de atracción y suspender la celebración de elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, estableciendo con esa determinación que la prioridad es la salud y el bienestar de toda la ciudadanía.

El proyecto que se somete a nuestra consideración, plantea levantar esta suspensión y establecer que las elecciones se lleven a cabo el 18 de octubre, tomando en cuenta la valoración de las autoridades sanitarias.

Si bien, soy consciente que una de las características fundamentales de la democracia es la renovación de los cargos públicos mediante elecciones competitivas, libres, auténticas y periódicas, comparto, como lo menciona el proyecto, que resulta indispensable, reanudar la preparación de los procesos electorales locales para efecto de garantizar la debida integración de los órganos de gobiernos, sujeto a renovación tanto en el estado de Hidalgo como en Coahuila.

Sin embargo, el día de hoy hay cosas en juego que no se pueden dejar de lado, nos encontramos en una situación muy compleja y, bueno, qué opción debemos elegir.

El proyecto de acuerdo enuncia que es indispensable mencionar el seguir postergando la celebración de la jornada electoral podría reanudar en la afectación de los derechos ciudadanos, así como la indebida integración de los órganos de gobierno y es cierto, en efecto, esta postergación sí puede afectar los derechos ciudadanos.

Sin embargo, la pregunta aquí es: ¿qué otros derechos se están poniendo en riesgo si optamos por aprobar la reanudación de los procesos el día de hoy?

La situación que hoy nos aqueja no es menor, hemos podido ver que a la fecha en nuestro país han fallecido más de 45 mil personas y se han contagiado más de 400 mil, mientras que el número de contagios diarios se ha mantenido por arriba de los miles y no podemos tener la certeza de que esta situación vaya a ser distinta para la fecha que se propone. En verdad, espero que así sea.

Pero los datos que tenemos hoy en día no nos permiten tener la certeza de que en seis semanas se habrá superado la emergencia.

El proyecto de acuerdo señala que, si bien se continúa con la emergencia sanitaria tanto en Hidalgo como en Coahuila, las actividades inmediatas no implican concentración de personas, pero no podemos garantizar la salud y la seguridad del personal del Instituto en los órganos locales encargados de realizar los actos preparatorios.

La postergación de la jornada electoral prevista hasta el 18 de octubre, tiene como propósito alejar lo más posible las fechas de campañas electorales hasta el mes de septiembre.

Sin embargo, le pregunto: ¿qué certeza podemos tener que en septiembre la pandemia permitirá la celebración de campañas electorales?, ¿y qué riesgos podemos generar para la ciudadanía si damos el banderazo de inicio de las campañas electorales?

Me parece que el riesgo es muy alto y se nos está poniendo a elegir entre garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos o garantizar el derecho a la salud y a la vida.

Me parece que la situación en la que nos encontramos, lamentablemente hoy, 30 de julio, no nos permite garantizar los dos y precisamente lo que este acuerdo pone sobre la mesa es una decisión binaria que nos piden optar entre unos derechos y otros.

Sabemos que en nuestro continente ya se han celebrado elecciones en medio de la pandemia de COVID-19, pero estas experiencias fueron posibles debido a que en esos países se cuenta con un marco legal flexible que ha facilitado la implementación de diversos mecanismos de votación como el voto postal o el voto electrónico.

Además, al momento de la realización de sus comicios, la pandemia se encontraba en una etapa distinta a la que nuestro país enfrenta ahora y en los meses por venir.

Cada país tiene sus propias realidades económicas, políticas, sociales, y nuestro país en este momento, hoy, tiene una tasa de letalidad muy alta, alrededor del 11 por ciento, que podemos contrastar con la de Estados Unidos que tiene más infectados, pero su tasa de letalidad es del 3.4 por ciento, y en Brasil que es del 3.5.

También IDEA Internacional junto con la Red Mundial de la Justicia Electoral, cuya secretaría la ejerce el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constituyeron un grupo de expertos electorales latinoamericanos de COVID-19 y elecciones para analizar las opciones concretas para la celebración de elecciones en este contexto complejo inédito y desafiante.

Derivado de lo anterior, se han identificado algunas consideraciones básicas para órganos electorales ante la difícil decisión de posponer o llevar a cabo un proceso electoral.

En primer lugar, está la salud pública y la autoridad sanitaria es el Consejo de Salubridad General, por lo tanto, las decisiones de este Instituto tienen que estar sustentadas en los lineamientos que establezcan el Consejo y la máxima autoridad, necesitamos a los especialistas y asegurar tanto el derecho a la salud, como el derecho a sufragios de la ciudadanía.

Es por ello que enfatizo que mis decisiones en este tema siempre estarán apegadas a lo que establezca el Consejo de Salubridad General, no pasa desapercibido que el proyecto de acuerdo también contempla que la reanudación de los procesos está sujeta a la definición de protocolos sanitarios, sin embargo, a pesar de todos los protocolos que se han implementado en nuestro país durante la pandemia, los números de contagios diarios y el doloroso y lamentable número de funciones sigue aumentando.

La propuesta que hemos visto establece medidas para buscar el contagio, que no contemplan situaciones como la garantía de que los funcionarios de casillas o los supervisores electorales o el personal operativo del Instituto no sea fuente de contagio. Sin embargo, a pesar de todos los protocolos que se han implementado desde el inicio de la pandemia, el número de contagios sigue aumentando y el riesgo sigue presente a pesar de todas las recomendaciones.

Me parece que lo que este Consejo General debe hacer es esperar a que el Consejo de Salubridad vaya determinando cuándo es seguro realizar actividades masivas. El día de hoy ningún estado de la república se encuentra fuera del semáforo rojo o naranja, y no hay nada que nos permita asegurar que en septiembre y octubre será distinto.

Por otro lado, tengo entendido que por lo menos en el Congreso Local de Hidalgo ya hay voces en pro de mantener la suspensión.

Me parece que el agregado que nos propone el Consejero Presidente es bueno, sin embargo, hoy 30 de julio no tenemos condiciones para este panorama optimista y nos

estamos adelantando, estamos con la esperanza de que en seis semanas todo esté mejor.

Por estas razones no puedo acompañar el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, estoy consciente de los riesgos que implica mantener la suspensión, pero también soy consciente de los riesgos que implica levantarla, y entre ellos elijo privilegiar el derecho a la salud y a la vida.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Sin lugar a dudas estamos ante una decisión muy difícil, la decisión de reanudar los procesos locales en Coahuila e Hidalgo no es una decisión sencilla; he referido en algunos foros que tenemos que hacer un esfuerzo de conciliación entre dos derechos humanos, el derecho político a votar y ser votados y el derecho a la salud en su vertiente de protección.

Sin duda preocupa el número de personas contagiadas en Coahuila, que es prácticamente el doble que las personas contagiadas en Hidalgo y el hecho de que justo en este momento el gobierno de Coahuila recuerda a las familias la necesidad de permanecer en sus casas, y que en Hidalgo se encuentran en semáforo rojo.

En el punto tercero del acuerdo del Instituto Nacional Electoral, el INE/CG83/2020, en donde establecimos, cito: "…una vez restablecida las condiciones de seguridad sanitaria y en atención a la información que proporcione la Secretaría de Salud y a las medidas que determine el Consejo de Salubridad General, este Consejo General determinará la fecha para celebrar la jornada electoral y reanudar las actividades inherentes al desarrollo en los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, iniciaríamos de nuevo o reanudaríamos los procesos locales, circunstancia que parece que todavía no se actualiza del todo en los estados. A pesar de esto, el propio gobierno de Coahuila establece que se puede salir de casa a actividades esenciales.

Y hay que decir que el gobierno de Coahuila emitió un decreto con el cual reforma el decreto con el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de personas en el estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19, y ahí se prevén las actividades electorales además de que existen diversas disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias que permiten reanudar actividades esenciales a través de la implementación de protocolos de seguridad sanitaria, que garanticen que la continuidad

de las actividades se desarrolle bajo las condiciones necesarias para asegurar el derecho a la salud.

No obstante, los organismos públicos locales no están en condiciones de aplicarlas estrictamente, debido a que ello conlleva un costo monetario que no se previó cuando calcularon el presupuesto de este año. Por lo que me parece que tenemos que hacer, desde el Instituto Nacional Electoral, todo lo posible para apoyarlos de manera económica.

Hay que tener especial cuidado en el caso de Hidalgo, ya que se requiere que sesionen sus órganos desconcentrados y por problemas de conectividad no pueden hacerlo de manera virtual, por lo que se requerirá la movilización del personal en los 84 consejos distritales.

Reitero, no estamos ante un escenario sencillo, porque no reanudar las actividades en los procesos electorales locales implica no asegurar la debida integración de los poderes locales. En el caso extremo de Coahuila, solo reactivando el proceso local se evitará la ausencia total del Poder Legislativo.

En ambos estados se tendrán que llevar a cabo campañas electorales, y esto me lleva a decir que, en el cuidado de la salud de todos y todas, todos somos responsables. Los partidos políticos, candidatos y candidatas, deberán hacer campañas a través de medios electrónicos.

A mí me parece que nuestro modelo de comunicación política, en ese aspecto, implica una gran ventaja para garantizar el acceso a los tiempos de radio y televisión, pero soy consciente que no es suficiente para que la ciudadanía conozca a todos y a todas las candidatas, por lo que el uso de Internet y redes sociales será una herramienta fundamental.

Tener una adecuada y continua comunicación con la ciudadanía es, quizá, uno de los mayores retos que enfrentaremos al realizar elecciones en tiempos de pandemia, por ejemplo, es posible que haya casillas ubicadas en domicilios particulares que tendrán que ser reubicadas, y para asegurar el debido distanciamiento sobre todo de las y los funcionarios y de las y los representantes de los partidos políticos, y esto implicará mover algunas casillas que se ubicaban en domicilios tradicionales en donde la gente ya sabía que estaban ahí, vamos a tener que hacer un esfuerzo extraordinario de difusión.

Ahora, coincido en general con la propuesta que se nos hace, desde luego también con lo que ha propuesto el Consejero Presidente, también partía de la base de que se dejaba dicho, entre dicho, digamos, pero si lo hacemos explícito desde luego que lo acompaño, únicamente tendría dos observaciones.

En el acuerdo INE/CG83/2020, por el cual determinamos la suspensión de los procesos locales en Hidalgo y Coahuila, se estableció en el punto de acuerdo sexto que en materia de radio y televisión, se suspenderían los efectos de los acuerdos correspondientes a la

distribución de tiempo en radio y televisión, aplicables a los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, así como las pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión, a fin de que el periodo de suspensión se considerara como un periodo ordinario.

También se determinó dejar sin efectos la suspensión de la propaganda gubernamental, por lo que me parece que ahora tenemos que incorporar un punto de acuerdo para instruir, al Comité de Radio y Televisión y a la Junta General Ejecutiva, que emitan a la brevedad los acuerdos necesarios para ajustar a las nuevas fechas las pautas relacionadas con el proceso electora local de Coahuila e Hidalgo, y a la vez, se informen las restricciones relativas a la propaganda gubernamental.

La otra observación tiene que ver con el hecho de que este acuerdo tiene como punto de partida lo que establecimos en el acuerdo INE/CG83/2020, particularmente en los puntos de acuerdo segundo y tercero.

En el punto de acuerdo tercero, dice expresamente: “una vez reestablecidas las condiciones de seguridad sanitaria y en atención a la información que proporciona la Secretaría de Salud y a las medidas que determine el Consejo de Salubridad General, este Consejo General determinará la fecha para celebrar la jornada electoral y reanudar las actividades inherentes al desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los respectivos Organismos Públicos Locales, los tribunales electorales estatales y los congresos de dichas entidades federativas”.

Es importante que en el proyecto de acuerdo no únicamente se dé cuenta de las reuniones que se han tenido con los organismos públicos locales y las autoridades sanitarias de esas entidades, sino también por las autoridades jurisdiccionales y con los congresos respectivos de los estados para que podamos estar en concordancia con lo que establecimos en el punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/CG83/2020.

He escuchado con mucha atención algunas de las preocupaciones que se han expuesto, particularmente por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz. La verdad es que para mí lo que han hecho en otros países, la experiencia internacional en estas épocas de pandemia es muy relevante, y no puedo pasar por alto la experiencia de Corea del Sur.

Corea del Sur tuvo elecciones cuando tenían el brote más grande de coronavirus, COVID-19, fuera de China, y sin embargo, esto no implicó, primero que la gente fuera a participar. Tuvieron una participación de 66 por ciento histórica para ellos, no habían tenido una participación así desde 1992, y tampoco implicó que hubiera más casos.

Gracias a las medidas que adoptaron las autoridades electorales para evitar que la gente se contagiara, gracias a las medidas sanitarias que se adoptaron.

Creo que cuidar como lo estamos haciendo, todas estas medidas, protocolos, para garantizar que no se pueda contagiar la gente será suficiente, con eso también vamos a poder conciliar, lo que decía al inicio de mi intervención, dos hechos fundamentales: el derecho a votar y el derecho a la salud.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, consejera electoral Dania Paola Ravel, gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes, el presente proyecto de acuerdo para fijar la fecha de la jornada electoral en los estados de Coahuila e Hidalgo, y con ello también se aprobaría reanudar las actividades, se basa fundamentalmente, para estos propósitos, en que hay ya varias disposiciones sanitarias que permiten reanudar actividades en la necesidad de garantizar derechos de votar y ser votado, y yo diría ahora votada, la obligación de realizar elecciones periódicas y asegurar la certeza y estabilidad política.

Acompaño el presente proyecto de acuerdo y aprovecharía para profundizar en esas razones y ampliar estas.

En primer lugar, en este punto del orden del día, debe tenerse presente, ya se ha mencionado ciertamente, lo contenido en el siguiente punto del orden del día.

Este Consejo General, el día de hoy, no solo estaría fijando una fecha de las elecciones en Coahuila e Hidalgo y reanudando actividades, sino que estaría ofreciendo elementos claros, técnicos, para mitigar los riesgos de contagio en esa reactivación de los procesos locales suspendidos.

Puedo decir que se atiende el cómo de ese regreso, no solo estaríamos definiendo el qué y cuándo en esta sesión.

El Instituto Nacional Electoral al retomar los procesos de Coahuila e Hidalgo, de inicio, contaría ya con un modelo integral de atención sanitaria que ya se mencionó aquí; también un protocolo específico de qué deben de hacer nuestras capacitadoras y capacitadores, y supervisoras y supervisores electorales, en la integración de las mesas directivas en todos sus pasos, así como en la capacitación misma.

Incluso hay que señalar que ya se privilegiará la capacitación virtual y esto ha sido un relanzamiento en este tema en esta institución.

Y también estaríamos contando ya con un protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, incluso para la jornada electoral misma.

Pero para estas actividades y para otras más que se tienen que realizar, todavía vendrán más protocolos, no solo serían estos, ya se están trabajando, ya están próximos a presentarse en la comisión.

Incluso se tiene la previsión que estos que vendrían en el siguiente punto del orden del día como anexos a la adenda a la estrategia de capacitación, puedan modificarse según las necesidades mismas de las condiciones y necesidades de la operación electoral misma.

Por otra parte, es cierto que estamos como país en un periodo de desconfinamiento, para mí esa parte ha sido fundamental en esta decisión, ya no estamos en la Jornada Nacional de San Distancia, donde claro que teníamos que quedarnos en casa, estamos en un periodo de volver a retomar el espacio público, ciertamente con muchas previsiones y con muchos cuidados.

Como sociedad la institución, yo diría también, hemos aprendido bastante en estas semanas y meses, sobre cómo precisamente salir de nuevo al espacio público y, por supuesto, qué medidas de prevención tenemos que ir tomando.

No subestimo la dificultad operativa que representará retomar los procesos locales suspendidos este año, , menos aún los efectos y reto histórico que esta pandemia está representando a la humanidad misma.

Sin embargo, reiteraría, el Instituto Nacional Electoral ha suspendido los procesos locales oportunamente entre suspensión y retorno a actividades en campo estarían pasando prácticamente cinco meses, y este retorno propuesto contaría con las previsiones sanitarias para mitigar riesgos de contagio.

Esta decisión que se propone de reanudación de los procesos locales se inscribe además, y llamo a la reflexión sobre ello también, en un contexto más amplio de reactivación de actividades en el Instituto, como la próxima apertura de módulos de atención ciudadana.

Fue posible posponer actividades, como a todos nos consta, pero no creo posible mantenerlas indefinidas.

No debemos dejar de observar, creo que también es un elemento importante para la discusión, que la experiencia institucional que ahora podamos obtener en la realización de trabajos de organización y capacitación electoral, la requeriremos, seguramente, para gran parte, si no es que incluso para todo, el próximo proceso electoral que está por iniciar.

Finalmente quiero informar que circulé hace unos momentos una propuesta de engrose respecto al acuerdo séptimo que en realidad se trata y espero poder explicarlo y que pueda ser acompañada esa propuesta, de evitar una camisa de fuerza por decirlo así, que alguna posible modificación del calendario, no estoy hablando de la fecha, sino al

interior del plazo de realización de actividades, tuviera que volver a subir a Consejo General, cuando ya el Reglamento de Elecciones prevé que para esos casos es vía la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, vía la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales y solo se informaría a este Consejo General.

Eso ya ha sucedido, se ha previsto siempre posibles modificaciones resultados de sentencia, resultados de decisiones del propio Consejo General, resultado de los organismos públicos locales en el ámbito de sus atribuciones.

En ese sentido, no estaría haciendo ninguna modificación la propuesta mía sustancial o fuera de lo normal. Por eso es que querido explicarla aquí en estos momentos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, por favor.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Buenos días.

Miren, con todo el respeto que me merecen los integrantes de este Consejo General, no puedo empezar mi exposición sin decir que, porque además así lo manifesté públicamente en su momento, que me parece que la decisión inicial de haber suspendido las elecciones en Hidalgo y Coahuila, fue una decisión que rebasaba las facultades constitucionales de este órgano.

Es decir, a mí me parece que esas facultades pertenecen, son facultades soberanas exclusivas de los congresos de los estados y que no quedan subordinadas a la facultad de atracción de procesos locales que tiene este Instituto. Eso es un primer marco en mi valoración de lo que corresponde hacer ahora.

Me parece que llamar a elecciones en este momento significa, entre otras cosas, una ruta para volver a la normalidad constitucional en esos estados, que las autoridades que deben ser electas lo sean y anuncio de una vez que puestos otra vez en circunstancias semejantes, seguiré sosteniendo que este Consejo General no tiene facultades para suspender elecciones.

Tampoco las tendría en principio para establecer la fecha de toma de posesión de nuevas autoridades, eso es por definición una facultad soberana de los estados, sin embargo en esas condiciones, es una consecuencia necesaria de primer acuerdo y ya no está a discusión.

Creo que esta razón no deriva nada más de un turismo legal, me parece que quienes tienen que decidir en una situación de esta gravedad sobre la atención entre el derecho

político y el derecho a la vida, son quienes fueron votados para ese efecto, que son los diputados locales.

Ahora bien, puestos en esta terrible tesitura y con una evidente tensión entre el derecho a la salud, el derecho a la vida incluso y los derechos políticos, esta decisión tiene que ser una decisión muy serena. Lo primero que hay que decir es que la suspensión de las elecciones suprimiría de manera definitiva el derecho a votar por las autoridades en este plazo, cosa que no ocurre por el derecho a la vida; el derecho a la vida se puede proteger de otras maneras.

Aquí también quiero ser muy claro, hay obligaciones que le corresponden a este Instituto, pero hay obligaciones que les corresponden a otras autoridades.

No veo como este Instituto pueda ofrecer a las decenas de miles de ciudadanos que acudirán como funcionarios de casilla a las mesas en Coahuila, sin hablar, por ejemplo, con toda seriedad con el gobierno del estado de un confinamiento los 15 días previos a la elección, no se trata nada más de un postulado genérico sobre si hemos avanzado o no en las etapas para convivir con esta enfermedad, sino en la pertinencia de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida de aquellas personas a las que vamos a mandar a las casillas electorales.

También me parece que hay que asumir que a más de restablecer el derecho de los electores, estamos emprendiendo una tarea durísima en cuanto a la capacidad de sostener esos procesos electorales, no hay elección en la que un número muy significativo de integrantes de mesas de casilla no se presenten el día de la elección, esto evidentemente va a empeorar en condiciones de pandemia.

En el caso de Coahuila, que es donde el problema es más grave, a ver, si para el día de la elección en junio había 30 contagios al día, para octubre esos habrán subido a 700 contagios al día. Pero además el carácter de la elección complica esto, es decir, vamos a elegir, se va a elegir en Coahuila solamente a diputados locales, la elección menos atractiva del panorama electoral en el país, en general, menos que las de ayuntamiento, mucho menos que la del Presidente.

A la abstención tradicional de este proceso va a haber que denegarle el temor de la ciudadanía a acudir a las urnas y me parece que es algo de lo que no podemos desentendernos.

El Instituto Nacional Electoral asume una responsabilidad crucial, pero insisto, hay responsabilidades de otras autoridades. Hay que explorar nuevos mecanismos de capacitación generalizada, independientemente de la focalizada en quienes puedan ser integrantes de mesas directivas de casilla.

Hay que usar la televisión, hay que pactar con las escuelas públicas y privadas, para que a todos los mayores de edad, dentro de las escuelas, se les instruya en el funcionamiento

de casilla, porque serán muchos los ciudadanos que asuman esas funciones sin haber sido designado para ello, el mismo día de la elección.

Este país ha enfrentado elecciones en condiciones en condiciones rudísimas, en condiciones de violencia casi generalizada en zonas y, desde luego, en municipios, y las elecciones no se han suspendido.

Me parece que no podemos, en este momento, asumir el precedente de que las elecciones se dan obligatoriamente, a menos que las condiciones no lo permitan.

Cierto por el momento mi intervención, eso sería lo principal que tendría que decir sobre este punto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias a todos y todas. Muy buenos días.

Creo que es una decisión muy difícil, muy complicada definitivamente.

He estado escuchando a cada uno de los integrantes y, bueno, vemos que al final de cuentas esta gran institución ha tomado, precisamente, con seriedad y sobre todo con una gran responsabilidad.

El poder cancelarlo o en este caso posponer unas elecciones, no fue una decisión fácil, fue una decisión difícil, compleja, pero aun así siempre privilegiando lo más importante que en este caso fue la salud, y sobre todo hoy también privilegiando lo que es la democracia.

Es por eso que se suspendió en su tiempo y su momento lo que fueron las elecciones en esas dos entidades, también así que fue en lo que es el inicio de esta pandemia.

Pero siempre se ha actuado con responsabilidad y, por supuesto, por el bien de la democracia de todos los mexicanos.

Por otro lado, sabemos de que el día 14 de mayo del año 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante la cual la Secretaría de Salud estableció una estrategia para lo que es la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo de riesgo para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer medidas extraordinarias para lo que es la estrategia de salubridad.

En este caso en estas dos entidades sabemos que siempre se tiene que privilegiar lo que es la salud.

He escuchado con mucha atención a cada uno de los consejeros y estamos ante esta gran encrucijada.

Por un lado, por supuesto el derecho a votar y ser votado, pero por el otro lado también lo que es poder preservar la salud de los mexicanos.

Hoy más que nunca tenemos que tener también esas experiencias a nivel internacional en otros países que han tenido precisamente esas elecciones, y tener los protocolos necesarios y adecuados para protección de cada uno de los ciudadanos, y sobre todo, por supuesto también a quienes van a estar como representantes de casilla.

Sabemos que no es posible también que existan órganos, en este caso, órganos de gobierno sin que sean, en este caso, electos. Sabemos que hay legislaturas en donde dice cuál es la forma o por el tiempo en que no tenga, en este caso, algún poder, pero no podemos estar siempre así, o sea, no podemos estar con la incertidumbre o en algunas entidades, precisamente, sin esos poderes.

En este año, bueno sabemos que en estas dos entidades, por un lado lo que son alcaldías, por el otro lado lo que es la legislación, pero qué es lo que va a pasar, que seguimos con esa pandemia para el próximo año en donde, bueno, van a ser las elecciones más grandes y más concurridas, donde se estarán renovando lo que son alcaldías, diputaciones locales, diputaciones federales y gubernaturas.

Entonces, creo que es el tiempo, el momento de poder tomar esa experiencia y en base a esa experiencia poder tener los protocolos necesarios y adecuados, sabemos que este domingo en base a la propuesta y que en este caso estamos de acuerdo y estamos de acuerdo también en lo que es el agregado que hizo mención lo que es, el Consejero Presidente, el poder llevar a cabo las elecciones el domingo 18 de octubre, donde se tiene que preparar todo lo que es el proceso electoral, eso no puede ser de la noche a la mañana, sabemos que lleva su tiempo, es de la capacitación, es de lo que son los representantes de las casillas y los funcionarios, como tales.

Por lo tanto, creo que estamos a tiempo y en momento para tomar esta decisión, no es una decisión fácil, como lo comenté al inicio y sobre todo siempre respetando las indicaciones del Consejo de Salubridad General.

Por último, creo que nos llevamos una tarea, en este caso, desde el ámbito legislativo, una tarea en el sentido que tenemos que modificar las leyes, creo que el sistema electoral en el cual hoy tenemos y hoy estamos viviendo, es un sistema que es muy bueno, es muy aplicado, pero en estos tiempos de la pandemia simple y sencillamente a lo mejor no estamos acordes a la realidad y hoy más que nunca tenemos que aplicarnos precisamente a eso, a la realidad y a la actualidad.

Por lo tanto, tenemos que hacer los ajustes necesarios legislativos, que es una responsabilidad que tenemos desde ambas cámaras para poder hacer las modificaciones a la legislación y, en este caso, darle al ciudadano también otras opciones y otras alternativas para poder emitir lo que es su voto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días a todos, **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: Consejero, perdón, no lo escuchamos.

No sé escucha, no sé si tal vez con los audífonos o elevando el nivel del micrófono, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Sí se escucha?

El C. Presidente: Ahora sí, adelante.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bien.

Sí, desde luego estamos en una situación compleja, en lo personal no tengo ninguna duda, que en la ponderación entre el derecho a la vida y el derecho a votar, está en el derecho a la vida, el de las personas de ahora, no me refiero a otras consecuciones del derecho a la vida, sino al de las personas reales.

Éstas, sin lugar a dudas, para mí no hay ninguna ponderación que hacer y es importante y está ante todo el derecho a la vida y a la salud.

Entiendo también que en el acuerdo que se tuvo para traer y suspender las elecciones de Hidalgo y de Coahuila que se realizó durante los que nos integráramos quienes por primera vez participamos en el Consejo General, quedó claramente establecido en el tercer punto que una vez establecidas las condiciones de seguridad sanitaria y la creación de información que proporciona la Secretaría de Salud y a las medidas que determina el Consejo de Salubridad General, este Consejo General determinará la fecha para elaborar la jornada electoral.

Y aquí también entiendo que estos lineamientos técnicos de apertura del 29 de mayo, mediante este mecanismo de semaforización y de etapas, de alguna manera, bueno, no de alguna manera, constituyen en toda forma la política pública que debe seguirse y, por lo tanto, acompaño en términos generales el acuerdo del reinicio.

Sin embargo, también entendí, y si no es así, solicitaría que me lo aclarara o me lo corrigiera el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, que en los términos, lo que se está sugiriendo añadir es una narrativa de carácter genérico sobre las autoridades sanitarias, sin especificar al Consejo de Salubridad General.

Sería de la opinión de que sí se mencionase de manera explícita e, inclusive, quizás, el solicitar de una manera formal que por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, o de la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicitar una opinión específicamente dirigida al Consejo, de tal manera que lleve una respuesta específica, porque ellos son la autoridad máxima en la materia.

Es decir, estoy de acuerdo en que no podemos subordinar la actividad electoral a las resoluciones que tengan otras autoridades, pero en materia sanitaria, siendo ésta la máxima autoridad, pensaría que sí sería pertinente solicitar un Consejo. Tampoco los podemos convidar ni podemos ordenarles que nos contesten, eso, evidentemente, no podríamos hacerlo, es un organismo autónomo, no tenemos facultades para exigirles una respuesta.

Pero creo que valdría la pena que en esta parte que está señalando el Consejero Presidente sí, bueno, ya está dicho en el acuerdo de atracción, en el punto tercero donde se establece que una vez restablecida las condiciones y en atención a la información proporcionada por las autoridades sanitarias, y específicamente por el Consejo de Salubridad General.

Sin embargo, creo que valdría pena en este proyecto de acuerdo, incorporar también el solicitar una opinión, y que la pudiera emitir, eso no quita que se apruebe, estoy a favor de aprobar el acuerdo en los términos de iniciarlo y de establecer la fecha.

Finalmente, si a mitad de camino el Consejo de Salubridad General emite una opinión de que no se puede hacer de manera general, pues no se hará porque es la máxima autoridad.

Pensaría que sí valdría la pena solicitar de forma explícita un posicionamiento al Consejo de Salubridad General por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que nos responda y que nos lo diga.

Si lo que nos dice es, bueno, “pues como ya se dijo en los Lineamientos Técnicos de Apertura del 29 de mayo, la política pública de reapertura mediante estas etapas y mediante semaforización, es lo que es”, bueno, entonces este acuerdo está precisamente en esa misma línea.

De entrada, acompaño el proyecto de acuerdo, pero sí solicitaría que hubiese una solicitud de una opinión específicamente al Consejo de Salubridad General.

No podemos obligarle a que nos la dé y mucho menos que nos la dé antes de los 70 días previos a la jornada electoral planteada para el 18 de octubre, que sería como el plazo mínimo que entiendo necesitamos para ello y que entiendo que esto es el 9 de agosto.

No podríamos obligarles a que nos respondan, no podríamos hacerlo, pero creo que sí valdría la pena dejar ese precedente de hacer una consulta explícita y una opinión al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez, representante de Morena.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Consejeros, consejeras, representantes de partidos, buenos días.

El Presidente de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar, ya hizo público el posicionamiento del partido Morena respecto a la reanudación y estableció que Morena rechaza la reanudación de los procesos electorales de Hidalgo y de Coahuila porque se pondrá en riesgo la salud de la ciudadanía, ya que hasta este momento no concluye la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Es cierto que nos debemos adaptar a la nueva normalidad para enfrentar la pandemia, pero en estos momentos no existen las condiciones para reanudar los procesos electorales sin que se ponga en riesgo la vida de las personas.

Es importante destacar que al día de hoy no solo subsisten los escenarios que llevaron al Consejo General a suspender los procesos electorales, sino que se ha agravado más la situación actual.

En efecto, en los estados de Coahuila e Hidalgo, y en general en todo el país, hoy hay más enfermos de COVID-19 y desafortunadamente hay más decesos provocados por dicha enfermedad, que cuando se adoptó la medida de suspender los procesos.

A este respecto, resulta pertinente recordar, en el resolutivo tercero del acuerdo del Consejo General por el que se ordenó la suspensión de los procesos electorales, se estableció que no se reanudarían sino hasta que se restablecieran las condiciones de seguridad sanitaria y en atención a la información que proporcionara la Secretaría de Salud. Y, en todo caso, estaríamos violando dicho resolutivo porque el Instituto Nacional Electoral no ha consultado, ni a la Secretaría de Salud ni al Consejo de Salubridad General, si es factible, si acaso fuera factible reanudar los procesos electorales en cuestión.

Lo anterior, constituye una clara violación al principio de certeza porque se están cambiando las reglas previamente establecidas, independientemente que el Instituto Nacional Electoral está revocando sus propias determinaciones sin justificación alguna; además, se vulnera lo establecido en la guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia, publicada por la Organización de Estados Americanos, que establece que se debe realizar una evaluación rigurosa en materia de salud que tome en cuenta los estudios, informes, proyecciones y recomendaciones de los actores involucrados en la estrategia de respuesta nacional al COVID.

Y como ya se dijo, el Instituto Nacional Electoral no ha consultado al Consejo de Salubridad General si es factible reanudar los procesos electorales de mérito.

Expuesto lo anterior, respetuosamente exhortamos a los consejeros y consejeras para que realicen una consulta a las autoridades de salud nacional y local de los estados de Hidalgo y de Coahuila, respecto a si en estos momentos se pueden reanudar los procesos electorales locales de dichas entidades federativas sin poner en riesgo, desde luego, la salud de la población.

Por lo anterior, reitero que Morena rechaza la reanudación de los procesos electorales para salvaguardar la vida, la salud y la integridad de la ciudadanía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Carlos Humberto Suárez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los consejeros, y compañeros representantes de los partidos políticos.

Como es bien sabido, todos conocemos y recordamos el acuerdo INE/CG83/2020 y que tiene que ver con la suspensión de plazos, pero también con la reanudación en términos de las facultades constitucionales y legales que tiene este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Para mí es importante reconocer la preocupación que expresan las consejeras y consejeros electorales recién integrados a este Consejo General, pero también entiendo todas las actividades, todos los protocolos y medidas sanitarias, y la integración de este consejo consultivo que tuvo a bien integrar oportunamente para analizar la información, no solamente que proviene de instancias gubernamentales y del Consejo de Salubridad General, sino también información académica de instituciones públicas y privadas, universidades, de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud.

Y en este contexto hay que destacar que si bien no hay certeza del posible desconfinamiento para el mes de septiembre y octubre, pues queda claro que nos hemos encontrado frente a esta nueva realidad y a esta nueva normalidad, en la que tenemos que interactuar poco a poco, como lo hemos observado en la reanudación de actividades en el Poder Legislativo, en la Cámara de Senadores, en la Cámara de Diputados, que hay que reconocer, tuvieron a bien sacar el proceso en tiempo y forma y apegado a la legalidad, para designar a los cuatro consejeros que hoy dignamente tenemos integrando este órgano constitucional, este órgano autónomo y autoridad electoral.

Me parece que es atendible la preocupación en término de garantizar el derecho a la salud como un derecho fundamental y humano, pero también es fundamental que respetemos las reglas democráticas y el estado de derecho que nos garantiza el reconocimiento a todas y a todos los ciudadanos, de votar y ser votados, y de no interrumpir este derecho fundamental a votar y ser votado para integrar los órganos constitucionales que integran el Congreso de Coahuila y que integrarán los más de 84 ayuntamientos y alcaldías del estado de Hidalgo.

Me parece que hay que ir a fondo del debate, porque si bien el Consejo de Salubridad General es la autoridad reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero también el Presidente de la República, en términos de sus informes, de sus reportes en tema de prevención y uso del cubrebocas, ha desacreditado y ha señalado que no hay evidencia científica del uso de cubrebocas como una medida preventiva para evitar el contagio en congregaciones.

Me parece que estamos frente a un doble discurso de Morena, por parte de su máxima institución democrática que debería de ser quien preside el órgano fundamental en los temas de salud de este país.

Pero también es cierto que estamos apegándonos a lo aprobado el 29 de mayo en respecto a la reanudación de actividades paulatinas o reactividades económicas, recordemos que tuvo que sesionar tanto el congreso como las cámaras para homologar las normas en materia del tratado de comercio con Canadá y Estados Unidos.

Entonces, pregunto a Alfonso Ramírez Cuéllar y a estos representantes de Morena, por qué para las actividades económicas sí se reanudan las actividades esenciales, pero no para actividades académicas, vemos al Secretario de Educación que todavía no tienen claro si se reanudarán clases o no, el ciclo escolar, el próximo mes de agosto y septiembre.

Entonces, para la institución electoral de este país, me parece que las medidas y asesoramiento y de acompañamiento con protocolos, garantizaría el derecho a los ciudadanos con libertad a ejercer su voto y poder garantizar la integración constitucional y legal, tanto de la legislatura del estado de Coahuila, como los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo.

Si bien hay que reconocer que la ley orgánica del estado de Hidalgo prevé la figura de consejos municipales, tampoco hay una normatividad o lineamientos que establezcan cómo se deben de integrar.

Entonces, me parece que quien quiera interpretar la coyuntura de esta crisis sanitaria para sacar algún provecho político-electoral, dado que estamos concatenados a otros mandatos jurisdiccionales, como es el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que el día de ayer emitió criterios para el tema de combate a la violencia de género y violencia política de las mujeres.

Por eso también establezcamos con certeza que los partidos políticos también estamos ante la incertidumbre de realizar nuestros congresos nacionales, consejos nacionales y consejos estatales para definir posibles reformas a documentos básicos, a definición de línea política, acuerdos de coalición y definición de candidaturas.

Por lo tanto, tenemos que interactuar entre las reuniones virtuales y las tecnologías y plataformas de la información para ser viable y posible que los derechos político-electorales no se vean suspendidos y tengamos que garantizar la vida democrática de este país, donde participen los ciudadanos, y tomen las decisiones de quién los representa.

No podemos retroceder en materia política o electoral, ni el ejercicio de los derechos político-electorales de todas y de todos si tenemos poca certeza en las condiciones sanitarias.

Para mí es fundamental que tengamos que tener estos protocolos y medidas extraordinarias, pero sin duda alguna que valoremos si el Consejo de Salubridad General emitiera algunos otros criterios o se presentara algún rebrote de contagios mayores en algunas regiones o municipios de estas dos entidades.

Pero me parece que el Instituto Nacional Electoral ha presentado la actualización de este calendario electoral para el proceso electoral 2020, que se ha venido posponiendo por razones de la pandemia COVID-19, pero coincidimos en que la fecha tentativa puede ser el 18 de octubre del presente año para no incurrir en un mal mayor que sería en una crisis de constitucionalidad, y que garanticemos que haya una participación concurrida para votar, y que también hagan su proselitismo y su campaña y precampaña electoral todos los partidos políticos en igualdad de circunstancias y apegados a la legalidad.

Concluiría mi intervención agradeciendo la propuesta de este proyecto de acuerdo, y acompañamos el mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la suspensión de garantías y ejercicios de los derechos establecidos en la Constitución cuando se ponga a la sociedad en grave peligro.

Si la restricción tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estimen necesarias para que al Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempos de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que este acuerde.

En el mismo tenor, el artículo 73 de la citada norma, establece que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá la obligación de dictar inmediatamente las normas preventivas indispensables.

La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos y estaremos a favor de la salud de todas y todos los ciudadanos.

Coincidimos con las cifras manifestadas con quien me antecedió en el uso de la voz, por lo que no se repetirán las mismas.

Por todo lo anterior, mi representación propone que no se programe ninguna actividad electoral en los estados de Coahuila e Hidalgo hasta no tener la opinión favorable del Consejo de Salubridad General.

Cabe hacer la aclaración que esto no se trata de beneficiar o perjudicar a un partido u a otro, se trata de cuidar la salud de los ciudadanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todos los integrantes del Consejo General, representantes del poder legislativo y representantes de los partidos políticos.

Mi intervención, Consejero Presidente, será en el caso concreto del numeral 3 de dicho proyecto que a la letra dice:

"…se fija la fecha de toma de protesta de los ayuntamientos de Hidalgo para el día 1 de enero de 2021…".

Queda claro que lo que se está proponiendo, lo que está proponiendo esta autoridad es modificar la fecha de toma de protesta, una fecha que fue fijada incluso a nivel constitucional por el Congreso Estatal, quien tiene facultades para legislar al respecto.

El Partido del Trabajo, y lo digo con absoluta convicción y respeto, y con el único fin de fortalecer jurídicamente este documento, sostiene que el Instituto Electoral no está facultado para tomar esta determinación, ni siquiera por vía de atracción o en calidad y autoridad nacional electoral.

Al Instituto Nacional Electoral no le alcanzan las facultades para determinar la fecha de la toma de protesta de los integrantes de los ayuntamientos en el estado de Hidalgo, ya que éste corresponde al ámbito de las facultades del poder legislativo, por lo que tal determinación implica una invasión de atribuciones que no tienen ningún sustento jurídico.

Pero bueno, ¿cuál es el fundamento legal que el Instituto Nacional Electoral argumenta para determinar la fecha de toma de posesión?, y nuevamente cito de manera textual lo que dice el proyecto en su página 15:

"…la interpretación sistemática y funcional de la Ley Orgánica Municipal, particularmente en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de ese ordenamiento, así como el 126 de la Constitución Política Local del estado de Hidalgo, en relación a lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo 5 de la Constitución Política, se arriba a la conclusión de que corresponde a este Consejo General determinar esa fecha…".

Vemos que después de un galimatías jurídico que por un lado dice que no son factibles elecciones extraordinarias y por tanto una expedición de una convocatoria por parte del Congreso del Estado, como lo establece el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal, pero por el otro lado señala la necesidad de otorgarle certeza jurídica y, por lo tanto, este proyecto de acuerdo debe hacer las veces de convocatoria.

Y es precisamente en atención a los principios de legalidad y de certeza jurídica a los que apelamos a las y los consejeros de esta mesa, ya que a nuestro parecer se estaría cometiendo una ilegalidad y una intromisión en la espera de competencia del Congreso

Local, ni siquiera el constituyente permanente se atrevió a tanto en la redacción del artículo 115 de la Constitución Política.

Si esta autoridad dice que no hay fundamento legal para este supuesto, le recuerdo que la Constitución Política del estado de Hidalgo establece las facultades del congreso, entre las que se encuentran legislar en todo lo que concierne al régimen interior del estado, expedir las leyes que sean necesarias para ser efectivas las facultades otorgadas por esta constitución a los poderes del estado.

Señoras y señores consejeros, el Partido del Trabajo refrenda su compromiso de trabajar con esta autoridad electoral, pero hoy no podemos acompañar este proyecto de acuerdo porque consideramos que se está **(Falla de Transmisión)** alentando flagrantemente la ley y se está, hay una intromisión en la vida orgánica del estado de Hidalgo, lo pertinente, la sugerencia, la propuesta es que ustedes lo van a tomar en esos términos, sea enviado de inmediato al Congreso del Estado para que se pronuncie.

Nosotros no estamos en desacuerdo con las fechas y el procedimiento que se ha establecido para reanudar el proceso electoral, lo que consideramos es necesario que el órgano facultado y competente que es el congreso del estado, haga un pronunciamiento y sea lo que esta autoridad electoral nacional y las autoridades locales en Coahuila y en el estado de Hidalgo, lleven a cabo lo que el Congreso del Estado determine.

Es una propuesta formal que le solcito, Consejero Presidente, sea sometida a la consideración del Consejo General.

Por su atención gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

¿Me permite una pregunta?

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Sí, señor.

El C. Presidente: Muchas gracias por la gentileza.

Le parecería bien, entiendo perfectamente y, digamos, ahí hay una diferencia respecto de lo que el proyecto plantea y lo que su representación señala en un punto específico que usted ha mencionado.

Pero atendiendo a su preocupación, le parecería, ¿estaría de acuerdo que se pudiera incorporar un punto de acuerdo específico en el que se señale que el acuerdo se notifique a todas las autoridades locales?, esto implicaría también el congreso. Recordemos que el acuerdo con el que se suspendieron los plazos también implicó la notificación al Congreso del estado de Hidalgo.

¿Le parecería o se estaría atendida su preocupación y con ello creo que si hay consenso en el Consejo General no tendría que someterse a votación, que se incorporara un punto de acuerdo instruyendo la notificación inmediata de este proyecto de acuerdo a las autoridades involucradas?

Por su respuesta, muchas gracias Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Muy rápido, Consejero Presidente.

Sigo sosteniendo que el órgano facultado para determinar la fecha no es el Consejo General, el Consejo General tiene facultades para hacerle una propuesta al Congreso del Estado, donde le pregunte si no hay ningún inconveniente o que exprese una opinión, si hay una fecha diferente, consideraciones distintas para que sea la fecha, el día que ustedes están proponiendo.

Y sí estaría de acuerdo que fuera un punto de acuerdo, que se integrara un punto de acuerdo, notificándole a las demás autoridades, pero específicamente pidiéndole al congreso se pronuncien de manera oficial sobre la fecha que ustedes proponen.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Creo que son dos propuestas distintas y en su momento se someterá a votación, por supuesto, la suya en específico.

Tiene ahora la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, el representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes ya a todas y a todos.

Sin duda este Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos que formamos parte del mismo y ustedes autoridades electorales, nos debemos a los ciudadanos. En ese sentido, el salvaguardar su integridad es lo prioritario, dicho esto, me preocupan las cifran que se han manejado aquí en cuestión de, ustedes recordarán que hace un mes, más o menos, pedí a este Consejo General, y de paso lo agradezco, se informara cuántas bajas se han recibido en el padrón electoral en lo que va del año, se habla de 45 mil defunciones del COVID, se habla de 15 mil por delincuencia pero, en realidad, se han dado de baja 205 mil ciudadanos, eso nos hace ver que en las cifras algo pasa.

Ahora, dicho esto, me preocupa también que se propongan consultas, para que tengan el antecedente las nuevas y los nuevos consejeros, al estar revisando la propuesta de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político, este Instituto ha planteado a autoridades consultas, como es el caso de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Gobernación, en cuanto a estas organizaciones que

pretenden constituirse como partido. Y es el caso, usted no me dejará mentir, que esas consultas no se han desahogado oportunamente.

Dicho esto, por ello me preocupa, también, esas consultas.

Si bien es necesario se notifique la posición del Instituto, dada su autonomía y, en dado caso, se le da el derecho a la persona para delegar lo que bien le convenga.

Dicho esto y tratando de ser propositivo, somos siete partidos, los 11 consejeros, el Secretario Ejecutivo, insisto, para ir avanzando en esto, no solamente es Coahuila e Hidalgo ya viene el proceso 2021, por qué no, con todas las seguridades requeridas, nos vamos reuniendo de vez en cuando para ir construyendo en lo que se va a atender con esta nueva normalidad, tener contemplado el voto electrónico, la capacitación a distancia, ya no nada más ahora vienen en los procesos las campañas, vienen el registro de candidatos, viene capacitación, lo último se puede hacer a distancia las campañas no, se vea también la posibilidad de la urna electrónica.

Esa es mi propuesta, propongo que nos reunamos a un corto tiempo, con toda la salvedad de seguridad requerida, y llevemos propuestas, ir construyendo con esta nueva normalidad qué se puede hacer más que estarlo aquí planteando en la mesa,

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro, con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y representantes del poder legislativo, buenas tardes.

Simplemente quería decir que, en primer lugar, bueno es un tema trascendente, inédito estar organizando elecciones con la posposición y reiniciando ahora dos procesos electorales, creo que además es un tema que se va a convertir en la nueva realidad, creo muy importante decir desde mi óptica pero creo que las y los consejeros estarán de acuerdo, que lo primero para nosotros como para cualquier persona es la salud y la vida de las personas, y es por eso que desde ahora estamos intentando tener protocolos adecuados para todo el proceso, todo lo que sigue que tenemos que reactivar y, por supuesto, para el día de la jornada electoral.

Creo que sin duda el agregado o el acuerdo que presenta el Consejero Presidente reúne esta característica de que la autoridad electoral estará pendiente a las determinaciones de las autoridades sanitarias del Consejo de Salubridad General en este tema, y creo que eso salvaguarda el resto de actividades que tiene que realizar el Instituto Nacional Electoral, que tenemos que realizar además de la mano de los ciudadanos.

Y también, sí, atender a esta lógica internacional, las experiencias internacionales, manuales como ya se mencionaban aquí de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y muchas elecciones que se han visto o que se pospusieron ya se están realizando.

Polinia también con la más alta participación, mencionaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, Corea, República Dominicana, Singapur, Malawi. Entonces, creo que tenemos que dar esa solidez a las medidas que tenemos porque, como decía también el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, tenemos ya a la vuelta de la esquina el inicio del proceso electoral 2020-2021 y tenemos que saber cuáles son las medidas que funcionan o cuáles son las que tenemos que extender o cambiar.

Creo además que no es el momento ahora, pero hay un cúmulo de soluciones respecto a los procesos electorales que creo que vamos a tener que empezar a pensar en ellas, por ejemplo, a lo mejor extender los días de votación que no sean solo uno, a lo mejor bajar el número de ciudadanas y de ciudadanos que acudan a votar de 750 menores, con la finalidad de tener mayor número de casillas instaladas.

A lo mejor pensar en extender horarios de las casillas, precisamente para que las personas no estén haciendo fila afuera de las casillas, que junto con las planteadas ya en los protocolos que ha hecho el Instituto Nacional Electoral, me parece que dan un buen sustento, quizá ahora no es momento, pero claramente se mencionaba aquí y lo he mencionado en muchos temas, creo que hay que apostar por la tecnología, hay muchas etapas que podemos hacer de manera remota, éste es un ejemplo muy puntual de cómo nos estamos reuniendo y resolviendo temas, y creo que pensar en votación electrónica que ya se usa en muchas entidades federativas que tienen muchos avances en estos temas desde hace muchos años, por supuesto el voto por Internet, capacitación a distancia, lectores ópticos, incluso no de padrones físicos, sino con datos biométricos, en fin.

Creo que en este momento, sin duda, lo principal y creo que no solo para la autoridad electoral, para todos las y los mexicanos es cuidarnos, cuidar la salud de cada uno de nosotros, cuidar la vida que, sin duda, es el bien más trascendente que tenemos. Pero también junto con eso tenemos que dar pie reiniciar determinadas labores.

Por eso me permito apoyar los agregados que hacía la consejera electoral Dania Paola Ravel, también el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y por supuesto, el que hace el Consejero Presidente que me parece central respecto a ir de la mano de lo que determinen las autoridades competentes en el tema que son las sanitarias del Consejo de Salubridad General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La diputada María Guadalupe Almaguer, luego la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente, gracias a todos.

Creo que hay suficientes elementos, además del acuerdo INE/CG83/2020 que hicimos el 29 de mayo y ustedes lo votaron, los consejeros electorales.

Creo que habría que valorar, le pido de manera muy respetuosa a quienes han tenido y analizan todos los procesos internacionales, porque lo que nos está diciendo los lineamientos que nos está recomendado la Organización de los Estados Americanos en tiempos de elecciones, en contexto de pandemia y post pandemia, sería muy interesante que se le diera lectura, por supuesto, entendimiento porque por una parte hay un doble mensaje, y entonces develo algún tipo de interés que tendría otro posible sentido, lo digo de manera responsable.

Y como decían todos, todos, todos y todas las que están aquí, coincidimos en que la salud hubiera sido el privilegio de la política, que hubiera asumido el Consejo de Salubridad General desde un principio, y no estar en el tema y la tesitura de la politización.

México, en los estudios que se han hecho en los paneles nacionales e internacionales, fue de los países que no optó por proveer todas las medidas que se están haciendo y que se hicieron en otros países como el tema de los beneficios fiscales y otro tipo de temas. México lo soslayó y prefirió politizar y hasta banalizar y minimizar un asunto tan grave que hoy nos tiene en 44 mil, 45 mil, y los expertos dicen “multiplícalo por tres para que se tenga la cifra real de las personas que han fenecido por el tema del COVID”.

Entonces, ésa es una preocupación que deberíamos de tener las mexicanas y los mexicanos, pero particularmente quien preside el Consejo de Salubridad General, el propio Subsecretario Hugo López-Gatell, que ha hecho de esto una verdadera actitud desafortunada.

Todavía compañeros y compañeras, consejeras e integrantes de este Consejo General, todavía siguen insistiendo, todavía el día de ayer el Doctor Hugo López-Gatell sigue insistiendo en que es una opción personal, que no está científicamente comprobado que el cubrebocas nos proteja.

Y pregunto de manera muy responsable y que seamos conscientes de lo que estamos proponiendo y también de quien propone hacer una consulta al Consejo General o una opinión al Consejo de Salubridad General.

Le vamos a solicitar una opinión a un Consejo de Salubridad General que no ha sido, según los especialistas, lo suficientemente responsable con la salud de los mexicanos, en una situación desafortunada que nos tienen hoy, un Consejo de Salubridad General que delegó la responsabilidad de los semáforos a los estados de la República, un Consejo de Salubridad General que no ha tomado el problema de la pandemia con responsabilidad, un Consejo de Salud General que no ha tenido como una prioridad la salvaguarda, la proveeduría de la salud y los insumos a su propio personal de salud.

Somos el país, compañeros integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con más personal hospitalario ha fallecido, que se sigue sin dar proveeduría. Hay condiciones en los hospitales verdaderamente desafortunados. Ahora que estamos en esta temporada del huracán que acaba de suceder, las camillas entre charcos de agua.

A ese Consejo de Salud General se propone se le pida una opinión y hoy aquí en este Consejo General, hay voces que están diciendo que lo hacen por cuestiones de salud, me parece que tendríamos que, les pido y les conmino a que hagamos propuestas responsables, pero sobre todo, propuestas congruentes con lo que ha hecho el gobierno de la República desde el Presidente de la República, con una cuestión tan simple, la resistencia al uso del cubrebocas.

A ese Consejo de Salud General ustedes proponen que se le pida una opinión, y además, nosotros tomamos un acuerdo con responsabilidad en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ya lo ponía en la mesa en esta sesión y nos recordaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, tenemos un acuerdo que se votó el 29 de mayo que es el INE/CG83/2020, no podemos estar ni debemos regresar a desactivar un acuerdo porque hoy hay quien diga que está muy preocupado por la salud de las mexicanas y los mexicanos, con respeto a lo que digan los representantes, por supuesto, de los partidos políticos, los presidentes de partidos políticos.

Nosotros en esta herradura tenemos una responsabilidad que no podemos dejar de ninguna manera de soslayo.

Hay que formar un comité de evaluación multidisciplinario que norme las acciones electorales, que tenga máxima publicidad a fin de que todas y todos estén enterados de los acuerdos que se toman, establecer máxima transparencia en la compra de elementos como los cubrebocas.

Por supuesto, la obligación del uso de los cubrebocas y todos los implementos y todas las medidas que podamos tomar en el Consejo General, el Organismo Público Local Electoral en el estado de Hidalgo y, por supuesto, hacerlo todo pensando como lo pensamos las personas responsables en México, priorizar la salud de las y los mexicanos, verdaderamente, y además demostrarlo con los hechos.

No minimizar, no hacer, perdónenme la expresión, pero no hacer show sobre un tema tan lamentable y tan lacerante que cuesta vidas. Hoy hay más ya de 43 mil personas que han perdido la vida en condiciones muy lamentables en este país, porque se minimizó, porque se politizó y hasta se popularizó el tema del COVID-19.

Seamos responsables, hagamos y realicemos y respetemos los acuerdos que ya hizo este Consejo General, me refiero al acuerdo INE/CG83/2020, y brindémosle a México la posibilidad del derecho de ir a votar de elegir a sus representantes.

De otra manera estaríamos provocando un caos y una anarquía.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tengo anotados, para hacer uso de la palabra, en primer lugar, a la consejera electoral Adriana Margarita Favela, después al diputado Alejandro Viedma, a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, al consejero electoral Ciro Murayama y finalmente, al consejero electoral Jaime Rivera, en este orden.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Intervengo en este punto del orden del día para expresar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto de acuerdo que propone la reanudación de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, porque con ello se garantiza la periodicidad en las elecciones y el respeto a la democracia representativa, al posibilitar que la ciudadanía ejerza el derecho a votar y ser votada para la elección de ayuntamientos en Hidalgo y el Congreso Local en Coahuila, que deben renovarse este año.

Ahora bien, para la reactivación de esos procesos electorales se prevé una serie de medidas de seguridad sanitaria con el objeto de mitigar los riesgos de contagio del COVID-19 y proteger, en todo lo posible, a la ciudadanía que acuda a sufragar, a las personas también que fungirán como funcionarios de casilla y a los que van a estar fungiendo como representantes de los partidos políticos, así como a los capacitadores y asistentes electorales.

Además, el acuerdo fija que la jornada electoral se llevará a cabo el 18 de octubre de 2020, lo que permitirá que se cuente con el tiempo suficiente para realizar las actividades propias de los procesos electorales.

También comparto la propuesta del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, en el sentido de que sea el 15 de diciembre de 2020 la fecha para la toma de protesta de los integrantes

de los ayuntamientos en el estado de Hidalgo. Efectivamente es un plazo razonable si tomamos en cuenta que la elección se va a llevar a cabo el 18 de octubre y que la toma de protesta se realizaría el 15 de diciembre, entonces tenemos un tiempo suficiente que va a permitir, en caso de que se presenten medios de impugnación, que esto se resuelva por el Tribunal Electoral de Hidalgo y también por la Sala Regional Toluca y, en su caso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Coincido con las personas que me antecedieron, en el sentido de que reanudar las actividades para celebrar las elecciones en Hidalgo y Coahuila implica una decisión compleja que se debe tomar por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pero creo que como autoridad electoral debemos cuidar el derecho a la salud de la ciudadanía, pero también garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las elecciones, pero sobre todo el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales debemos hacer todo lo posible por garantizar la renovación periódica de las personas que ocupan cargos de elección popular.

Esta renovación periódica, acuérdense, es uno de los elementos definitorios de la democracia.

Es cierto que estamos en medio de una pandemia a nivel mundial. Hasta el día de ayer en México la cifra de personas fallecidas ascendía a 45 mil 361, lo que es muy lamentable, pero lo cierto es que no sabemos cuándo va a aminorar esta pandemia.

Inclusive existe el riesgo que los próximos meses el COVID-19 se potencialice con otras enfermedades como la influenza estacional.

Lo de menos es que no se reactiven este momento las elecciones en Hidalgo y que se lleven a cabo en forma conjunta con las elecciones de 2021, sobre todo si la Constitución Local de Hidalgo dispone que se pueden nombrar consejos municipales cuando no sea posible realizar las elecciones, facultad que tiene el Congreso Local.

Pero no realizar las elecciones locales este año podría constituir un precedente perverso, pues qué pasaría si también se complica la situación en Coahuila y no fuera posible llevar a cabo las elecciones de diputaciones locales que deben iniciar en su cargo el 1 de enero de 2021.

¿Qué pasaría con el Congreso Local de Coahuila? Pues no se integraría y eso ocasionaría una crisis política grave en esa entidad.

Además, ¿qué pasaría si en el año 2021 continúa la emergencia sanitaria? Entonces, ¿no se realizarían elecciones en 15 entidades para renovar la gubernatura, en 30 entidades para la renovación de los congresos locales y en 30 entidades para renovar la totalidad de los ayuntamientos, o a nivel federal no se realizarían las elecciones para renovar las diputaciones?

Creo que debemos de hacer todo lo posible para realizar las elecciones, siguiendo los protocolos respectivos para no poner en riesgo la salud ni la vida de las personas que actuarán como capacitadores electorales, funcionarios de casilla y representantes de partidos y la ciudadanía que acudirá a sufragar.

En otros países se reanudaron las elecciones, por ejemplo, en junio se realizaron elecciones en 14 países y en lo que va de julio se celebraron elecciones en 12 países, entre ellos República Dominicana que realizó elecciones presidenciales y legislativas.

De hecho, si las cosas se complican podemos autorizar la votación por Internet o buscar otras maneras de garantizar la participación de la ciudadanía y la celebración de las elecciones, pero debe quedar claro que las elecciones siempre se deben realizar, adaptándonos a la nueva realidad y obvio, adoptando todas las medidas necesarias para proteger a las personas que participarán en los comicios.

Esa sería mi postura.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto, sin duda, demuestra la pluralidad que se vive en este Consejo General, se han escuchado voces tanto de diputados, consejeros del poder legislativo, de representantes de partidos, así como de consejeros, muy diversas, muy plurales, ¿por qué? Porque si en algo coincidimos todos es que no es una decisión difícil, por supuesto que no la es.

Considero que como no es una decisión difícil, no se puede tomar esta decisión únicamente por el Instituto Nacional Electoral.

Tampoco buscamos que se interrumpa esta idea de elecciones periódicas, lo ideal, lo deseable siempre va a hacer la continuidad de las elecciones porque es una lucha y un triunfo histórico de muchos años que se hagan elecciones conforme se tienen que hacer, pero estamos en situaciones distintas.

Me parece también que no se trata de un tema de autonomía o de qué quieran los partidos políticos; coordinarse con las autoridades sanitarias no me parece que sea un tema de subordinación, es un tema de Estado, se trata de, como ya lo han mencionado muchos, de optar entre el derecho al voto y el derecho a la salud.

Y cuando estamos ya hablando de más de dos derechos, creo que ya no solo es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, y de pronto pareciera que se pretende hacer únicamente una decisión unilateral sin coordinarse con ninguna otra autoridad.

Insisto, comprendemos y entendemos que no son escenarios sencillos, tampoco estamos buscando una crisis política ni una crisis constitucional; entendemos los riesgos de los escenarios si no se renuevan en el caso particular de Coahuila.

Tampoco buscamos sacar provecho político, hay que decirlo con total claridad, se elija lo que se elija, no habrá certeza al 100 por ciento porque, acordémonos, estamos en una pandemia. Pero sí queremos buscar lo que nos genere más certeza.

No nos oponemos en sí mismo a que se realicen las elecciones, por supuesto que no, somos competidores de ellas, y seguramente, tanto en Coahuila como en Hidalgo, vamos a ganar muchas de ellas.

Pero sí hay que decir con también mucha claridad, no somos expertos epidemiológicos, sabemos que en la posición hay muchos expertos, pero nos gustaría saber la posición de los que sí saben, de los verdaderos expertos.

Por eso acompaño el sentido de las declaraciones y el posicionamiento del representante de Morena, el licenciado Carlos Humberto Suárez, y por supuesto, también del representante del Partido Verde Ecologista de México.

En este sentido, a nombre de las y los diputados de Morena, y concretamente de los diputados y diputadas de Coahuila y de Hidalgo, no podemos acompañar este proyecto de acuerdo en tanto no se incluya pedir formalmente la opinión del Consejo de Salubridad General.

Le queremos preguntar a este Consejo, pues nada más y nada menos porque es el órgano constitucional competente, a ellos consideramos es a quien les corresponde si no tomar la decisión, al menos sí pronunciarse sobre la misma.

Si a veces queremos cumplir con lo que dice la Constitución y a veces no, pues bueno, ahí lo dejamos a consideración de cada partido político.

Finalmente, solicito nuevamente que se pueda atender esta preocupación y se pueda votar por parte de los consejeros, incluir la consulta formal por parte del Instituto Nacional Electoral al Consejo de Salubridad General, para que nos pueda generar mayores condiciones de certeza.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Sin duda, creo que sí estamos frente a uno de los casos límite, de los casos difíciles, no estamos en un caso fácil.

Y esto es porque tenemos varios derechos en juego de tal relevancia que se aplican también a principios y están alineados los derechos político-electorales con el gran principio que es el principio democrático; y por otro lado también está la integridad, la salud, la vida de las personas.

Así que, sí creo que estamos en uno de esos casos difíciles, límites, en los que nos vimos situados con motivo de la pandemia.

Sin duda, las decisiones de este Consejo General de abril pasado y en marzo pasado, cuando se definió suspender todos los plazos y las actividades de los procesos electorales, el eje central ha sido siempre la prioridad del Instituto Nacional Electoral respecto de la integridad, la salud y la vida.

¿Y qué fue lo que pasó en el camino? En el camino y en el contexto cuando los derechos se encuentran en juego, en esos derechos la autoridad lo que tiene que hacer es valorar el contexto en el que se encuentra.

Y hoy no estamos en el mismo contexto que teníamos hace tres meses que tomamos la decisión. Hoy tenemos un contexto de salud similar o quizá más complejo, pero a partir de las medidas que hemos adoptado como Instituto estamos en condiciones hoy de adoptar una decisión como la que está sobre la mesa.

¿Y qué es lo que pasó en el inter? A mí me parece que el Consejo de Salud General que es la autoridad autorizada legalmente para tomar determinaciones en los aspectos que estamos viviendo, definió que cada uno de los estados se iba a hacer cargo de los temas de salud, por un lado.

Entonces, hasta ahora ese Consejo de Salud General que teníamos no ha sesionado y no hemos tenido la información de la autoridad competente para hacerlo, porque definió una política y me parece que eso no lo voy a cuestionar yo, definió una política que fueran los estados quienes fueran dando esos esquemas.

Y dentro de esos esquemas, precisamente señaló que se iban a fijar las medidas, que se iban a fijar los semáforos y cada estado está organizándose en esa forma.

Este Instituto Electoral está tomando todas esas medidas y está monitoreando, pero también hace poco decidimos que nos íbamos a acompañar de un grupo de expertos a quienes aprovecho para agradecer aquí por toda la coadyuvancia que han tenido con

nosotros en ayudarnos a definir las medidas de control sanitario que necesitamos para que las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos político-electorales.

Y a través de esa coadyuvancia que hemos tenido, hemos definido protocolos, hemos tenido las medidas pertinentes para que durante el desarrollo de las etapas del proceso electoral que nos faltan por desahogar, existan cada una de las medidas necesarias para proteger la salud, la vida y la integridad de las personas que participaran como votantes, ejerciendo su derecho a votar, a ser votado, como observadores electorales, como funcionarias y funcionarios de mesas directivas en toda la operación que se necesita para los procesos. Así que estamos en momentos distintos, ahora contamos con las medidas, los protocolos, la forma de hacer las cosas para tener una garantía.

Y aquí creo que es importante resaltar una cosa: el ejercicio de nuestros derechos nos llama a ejercer a todas y a todos de manera responsable nuestros derechos. Todas esas medidas de seguridad y todas esas medidas que el Instituto Nacional Electoral ha estado tomando y dirigiendo las acciones para garantizarlas es lo que nos va a ayudar a ejercer nuestros derechos de forma responsable frente a nuestra salud.

Así que necesitamos también a ciudadanas, a ciudadanos, a partidos políticos en el momento de definir cómo van a hacer sus campañas, también de manera responsables. Pero también estamos necesitando de una mirada diferente, y ya lo decían algunos y algunas de mis colegas, que hoy va a ser necesario que el modelo que tenemos regulado le demos un ajuste para atender las condiciones de salud.

Estoy de acuerdo ahí con la propuesta que se nos presenta, y no soy ajena a todos los argumentos que han expuesto de manera también muy responsable mis colegas, los integrantes, las representaciones de los partidos políticos.

Pero creo que hoy el Instituto Nacional Electoral hicimos y realizamos las acciones que teníamos que hacer durante estos tres meses para generar las condiciones que se requieren para el ejercicio seguro, en condiciones de seguridad de los derechos político electorales. No podemos claudicar al principio democrático las elecciones y la renovación de los poderes, nada más y nada menos tienen reflejo en la estabilidad social, en el orden social.

Esta autoridad está generando las condiciones para que pueda realizarse, para que pueda efectuarse; esta autoridad es la encomendada por la Constitución Política para llevar a cabo ese proceso democrático. Y por eso es que hoy estamos decidiendo en este momento el cuándo van a entrar y vamos a reanudar los actos que habíamos dejado suspendidos, para que puedan llevarse a cabo las elecciones en los dos estados.

Realmente lo que necesitamos es coadyuvar entre todos para que este proceso democrático pueda salir en las mejores condiciones, porque no podemos dejar sujeto a la opinión de una autoridad, el ejercicio democrático.

Lo que nosotros tenemos que hacer es prever eso que el Consejero Presidente nos está proponiendo; si hay una determinación del Consejo de Salubridad General, sin duda este Consejo General tendrá que asumir la decisión que le corresponda asumir en el contexto que la autoridad lo plantee y los insumos que den.

Pero me parece que hoy estamos muy acompañados de todas las condiciones, y como diría nuestro maestro, el contexto hace la diferencia, hoy las medidas que hemos adoptado nos permiten presentar a la ciudadanía la posibilidad de que el próximo 18 de octubre se lleven a cabo las elecciones en los estados.

Sería cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama en el orden.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, bueno, estamos no solo en México si no en el mundo, en materia de decisiones desde las autoridades electorales, ante una disyuntiva que es la de celebrar o postergar elecciones, de hecho, uno de los apartados de la guía de la organización de estados americanos sobre elecciones y pandemia, así se llama y a esa reflexión convoca, celebrar o postergar y nosotros no escapamos de esa realidad.

Entonces, esta decisión tiene que tomar en cuenta al menos dos conjuntos de elementos, el primero se refiere al diagnóstico y reconocimiento de la realidad sanitaria y epidemiológica, y ahí las autoridades electorales no tenemos incidencia, pero el segundo conjunto son las variables que están sujetas directamente a las acciones que se toman en materia de organización de los comicios y ahí hay mucho que decir y hay cuatro medidas que se deben adoptar, las de distancia física, las de protección personal que incluyen higiene de manos, higiene respiratoria, eso es las mascarillas obligatorias, las medidas ambientales, que son la limpieza de superficies y objetos, los espacios ventilados y cuatro, medidas de distanciamiento social, que implican evitar aglomeraciones y eventos masivos.

Incluso en este, siguiendo este último tema, el distanciamiento social, creo que las campañas deben adaptarse a las condiciones excepcionales, es decir, hay que limitar o evitar mítines y eventos masivos, aprovechar al máximo las tecnologías de la comunicación, dar el uso más inteligente a los espacios gratuitos en radio y televisión, privilegiar y ampliar la celebración de debates ampliamente difundidos, para votar informado no hace falta verse aglomerado.

Ahora bien, se ha llegado a decir que hay incertidumbre, por supuesto, si algo caracteriza nuestro tiempo es la incertidumbre y la falta de certeza de cuándo la pandemia habrá quedado atrás, sabemos si lo hará en seis, 12, 18, 36 semanas, quien diga que tiene la respuesta está equivocándose, porque ni los científicos la tienen. Entonces, cuándo tendremos esa certeza cuando exista una inmunidad mayoritaria a la población, es decir,

cuando quizás se haya contagiado el 80 por ciento de los habitantes o cuando exista una vacuna aprobada y verificada en grandes cantidades y a disposición prácticamente de toda la población.

Si a eso nos esperamos, no va a haber elecciones en 2020 y tal vez tampoco en 2021, lo cual resulta, lo digo sin ambages, inaceptables desde el punto de vista de los derechos humanos y la preservación de la vida democrática, tiene que haber renovación pacifica institucional democrática del poder a través de elecciones, donde se garantice el voto libre y secreto.

Ahora, cómo conjugamos combinando la protección del derecho a salud y el cuidado de los derechos humanos, creo que avanzando con toda prudencia que es lo que estamos planteando, incluso en el siguiente punto.

¿Y cómo nos sujetamos al marco constitucional? Creo que justamente atendiendo a lo que es el Consejo de Salubridad General y sus atribuciones.

Lo dicen muy bien, desde antes de la pandemia en un texto publicado en la Gaceta Médica de México dedicado al tema de salud y derecho, en un artículo titulado Reflexiones constitucionales sobre el Consejo de Salubridad General, José Ramón Cosío y otros autores, que dicen: se puede sostener que el Consejo de Salubridad General fue concebido como un órgano constitucional facultado para emitir disposiciones obligatorias en todo el territorio, las cuales debido a su especialidad técnica en materia médica pueden ser consideradas como medidas autónomas que no dependen de la ley.

Así, reiteradamente se le ha considerado como el único órgano con el conocimiento especializado en materia de salud pública, capaz de valorar los perjuicios ocasionados al país por las consecuencias individuales y colectivas generadas por los distintos problemas de salud que se presentan en la población.

Así que nosotros no necesitamos preguntarle al Consejo de Salubridad General para que active su mandato constitucional.

Aquí sí me voy a distanciar tanto del desdén al Consejo de Salubridad como del llamado a que le preguntamos para que entonces así se pueda activar.

El Consejo tiene una responsabilidad, le preguntaba, hemos o no el Consejo de Salubridad General, y así como el Instituto Nacional Electoral no necesita que le pregunten si va a cumplir con sus atribuciones para ejercerlas, tampoco necesitamos nosotros preguntarle a ese Consejo.

Desde mi punto de vista, el Consejo de Salubridad General debió de haber llevado la voz cantante en materia de la pandemia desde el principio, es decir, cuáles son las medidas para tener un buen diagnóstico, cuántas pruebas, es decir, para darle un seguimiento adecuado a la movilidad y mortalidad asociadas al COVID-19, las decisiones referidas a tiempos y grados de confinamiento, a la reapertura de actividades, a la localización

regional de cada medida, porque lo cierto es que si bien los semáforos que cada entidad tiene pueden ser de alguna utilidad, no corresponde al marco constitucional donde hay una unidad en la toma de decisiones sobre todo el territorio.

Entonces, digo, estemos atentos a las determinaciones del Consejo General de Salubridad, que son efectivamente obligatorias, sin que se le hagan preguntas y basta con que nosotros tomemos las decisiones con toda transparencia como lo estamos haciendo, y si en algún momento tienen que ser modificadas o frenadas, adelante, si así nos indica. Pero que se entienda que nuestra misión constitucional es hacer elecciones.

¿Cuándo no las haríamos?, ¿cuál es el límite? Cuando se compromete el derecho a la salud, ¿y cuándo se puede comprometer? Cuando nos lo diga el Consejo de Salubridad General, si no, sigamos adelante.

Si se quiere leer que el Instituto Nacional Electoral está empeñado en hacer elecciones, sí, es nuestra misión constitucional hacer elecciones, sin afectar otros derechos, ¿y quién es el órgano que nos puede matizar, que nos puede conducir, que nos puede decir que estamos haciendo algo que en determinado contexto podría ser incorrecto? Este Consejo de Salubridad General previsto en el artículo 73 constitucional.

Y sobre la fecha, creo que por analogía, nuestra capacidad de mover la fecha de la elección, hay que poner también una nueva fecha de toma de posesión de los cargos electos porque. Pero lo que estaba previsto en Hidalgo, prácticamente, ya pasó, es decir, si nosotros estamos diciendo que la elección pueda ser el 18 de octubre y estaba previsto que la toma de posesión era el 5 de septiembre, ya una cosa rebasó a la otra, y creo que por certeza y para acabar con todo lo de fiscalización, que es parte del trámite constitucional que se debe dar a la culminación y calificación de las elecciones, lo debemos de acabar adecuadamente, así que por eso me parece adecuado que se incluya también esa fecha. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, buenas tardes.

Sin duda estamos ante una situación sumamente difícil.

Lo fue también muy difícil la decisión de suspender una serie de plazos legales y, en particular, la marcha de los procesos electorales que ya estaban en curso en Coahuila e Hidalgo.

Y es difícil sencillamente, porque estamos frente a la necesidad de conciliar derechos políticos con derechos a la salud en una situación inédita en nuestro país y en el mundo. No es necesario insistir en ello.

De tal manera, que no estamos en el mundo ideal, pero tampoco estamos y no tendríamos derecho a hacerlo en condiciones de sacrificar por entero unos derechos en aras presuntamente de proteger otros.

Hay que garantizar esos dos tipos de derechos, los políticos y a la salud, y muchos otros derechos fundamentales que se están cuidando y que deberían seguir garantizando, es más, que deberían garantizarse de mejor manera.}

El gobierno enfrenta un dilema semejante entre, por ejemplo, la salud y la economía; entre la salud y las actividades políticas del gobierno y de ahí que el gobierno haya hablado desde hace ya varios meses de que tendríamos que adaptarnos a una nueva normalidad.

Y con ese lema, desde la segunda mitad de mayo hizo llamados a un pronto retorno a la actividad económica y anunció que a partir del 1 de junio vendría una reapertura ciertamente sin mensajes suficientemente claros, pero lo suficientemente fuertes por venir, además, de la máxima tribuna del gobierno federal, un llamado a la reanudación de actividades que muchísima gente entendió como reapertura no sólo de actividades económicas, sino de actividades en la vía pública de mil formas.

Y así no sólo se hicieron llamados a la reactivación de actividades o mantenimiento de actividades esenciales para la salud, la seguridad y la subsistencia de la población, por ejemplo, alimentos, medicinas y transporte vital.

También se hizo llamado a reapertura de actividades económicas, a la continuación de obras públicas, y actividades públicas de gobernantes.

Y así ha estado el gobierno y buena parte de la economía desde 1 de junio para acá hay comercio y circulación, hay giras políticas, hay obras públicas y hay actividades incluso para la exportación.

Y a pesar de que la pandemia no ha disminuido su ritmo, según como se le quiera medir, pero no han cesado de aumentar los contagios y, desgraciadamente, tampoco los fallecimientos. Y sin embargo, desde las autoridades sanitarias, no nos han dicho que hay volver al confinamiento, es más, nunca ha dictado el confinamiento.

Ésa es la nueva normalidad, según nos han dicho repetidamente el gobierno y las autoridades de salud. El gobierno y en particular las autoridades sanitarias no han adoptado, no han querido adoptar medidas de confinamiento obligatorio, no han adoptado de manera obligatoria ni siquiera medidas de protección elemental, como los cubre bocas, ésa ni se discute si son pertinentes o no. No voy a entrar a ese tema, supongo que tendrán buenas razones, y espero que sean razones científicas.

El Consejo de Salubridad General, si es que ha estado actuando debidamente en este periodo, es, en todo caso, ha dado su mensaje, porque no ha dicho algo contrario lo que está haciendo la Secretaría de Salud.

Y la Secretaría de Salud, la responsable de conducir las políticas públicas ante esta pandemia, está dando las pautas de comportamiento, y en buena medida son pautas de actividad en una nueva normalidad.

No veo mi tiempo, Consejero Presidente, si pudiera auxiliarme.

El C. Presidente: Tiene todavía tres minutos, consejero, adelante.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Perfecto, gracias.

Y obviamente debemos preguntarnos, entonces, ¿la nueva normalidad no incluye la democracia?, ¿o por qué no habría de incluirla?

Eso tendría que explicarse, el Instituto Nacional Electoral, nosotros sabemos que no podemos sacrificar un derecho fundamental de los mexicanos, y por ello ninguna serie de derechos que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Y por ello el Instituto Nacional Electoral está adoptando medidas muy responsables de protección y al mismo tiempo de salvaguarda y garantía de derechos. Por ejemplo, la reapertura de los módulos de atención ciudadana, que garantiza derechos electorales, y también derecho a la identidad, y lo está haciendo de manera paulatina, muy responsable, con las máximas medidas de protección.

Así lo estamos haciendo, y así con criterios rigurosos y altamente responsables queremos hacer lo que tiene que ver con la reanudación de actividades electorales. Debemos hacerlo así con las campañas de capacitación, y lo haremos con la propia jornada electoral.

Ya han mencionado los consejeros electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Dania Paola Ravel y Carla Astrid Humphrey una serie de medidas con las que coincido y que me parece que debemos afinar y fortalecer, reforzar. El Instituto Nacional Electoral debe actuar con el máximo cuidado, con la máxima responsabilidad para garantizar los derechos políticos y cuidar la salud.

Exploremos nuevas modalidades de procedimientos y de funcionamiento de las casillas; que los partidos y sus candidatos y candidatas también deban hacer lo propio cuando lo diga el Consejo de Salubridad General, si llegara el caso, y esto ordenara el confinamiento general, por supuesto que nosotros lo acataríamos; si las autoridades máximas de salud ordenan el confinamiento general y la suspensión de cualquier actividad que implique intercambio y circulación de personas nosotros lo acataremos, pero mientras no haya tal orden por parte de las autoridades sanitarias nosotros no vamos a suspender unilateralmente lo que significa sacrificar derechos políticos.

Vale subrayar, no puede haber nueva ni vieja normalidad en la vida de México sin ejercicio de los derechos políticos, no puede ni debe haber normalidad en México sin procesos democráticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

No tengo a nadie más anotado en la primera ronda.

Consulto a ustedes si alguien desea, y quien tenga derecho todavía, por supuesto, en esta primera ronda hacer uso de la palabra.

De no ser el caso, permítanme intervenir en primera ronda, y anoto ahora al consejero electoral José Roberto Ruiz inmediatamente. Después, le pido Secretario Ejecutivo que me auxilie en el orden de oradores en la segunda ronda.

Quisiera comentar cuatro temas puntuales.

Primero, en el acuerdo del 1 de abril este Consejo General le mandató a la Presidencia de este órgano colegiado mantener una comunicación permanente con las instancias de salubridad, no solamente las federales sino también las locales, y eso ha venido ocurriendo. La mejor prueba es que el día de ayer, después de haber charlado con el Secretario de Salud, el Doctor Jorge Alcocer, y tiene razón el diputado Alejandro Viedma Velázquez, aquí nadie es epidemiólogo, por eso nosotros estamos consultando y manteniendo comunicación no solamente con quienes están mucho más cercanos a la interpretación de lo que está ocurriendo en términos sanitarios, sino quienes tienen la responsabilidad pública en términos constitucionales en este sentido.

El día de ayer, entre otras cosas, en el que le comentaba al Secretario de Salud que estábamos avanzando esta decisión, me pidió, al hacerle saber que teníamos una serie de protocolos de los que se ha hablado aquí, que estos protocolos se hicieran de su conocimiento, si era posible, que hay un gran respeto a la autonomía de parte de la Secretaría de Salud de esta institución, para que la Dirección General de Epidemiología pudiera opinar, eventualmente hacer algún comentario que pudiera ser tomado en cuenta por esta institución.

Ayer se presentó, justamente, a esa Secretaría de Salud los protocolos para esta opinión.

Así que, pensar que esta es una institución autónoma y por ende autárquica de las autoridades responsables para conducir y combatir la pandemia, pues es algo que no tiene ni pies ni cabeza, porque esta institución sí ejerce su autonomía, pero claramente somos un órgano del Estado y, por ende, la comunicación sobre todo en temas que no son responsabilidad nuestra es fundamental. El primer punto que quería anotar.

Segundo, me parece que es muy importante deslindar responsabilidades, la responsabilidad de la salud de las y los mexicanos no es una competencia constitucional

del Instituto Nacional Electoral, nosotros somos órgano garante de los derechos políticos y tenemos que salvaguardar los derechos políticos, por supuesto, entendiendo que formamos parte de un todo, de un contexto, y que tenemos que estar en comunicación permanente con quienes sí son responsables de la salud pública.

Por eso como alguien ha pretendido intentar achacarle a esta autoridad o a estas decisiones lo que ocurra en términos de salud, no solamente es falaz, sino absolutamente irresponsable.

La responsabilidad de la salud pública es competencia de las autoridades federales y locales en esa materia y con ellas estaremos en permanente diálogo. Nosotros somos responsables de garantizar los derechos políticos, aunque no estamos ciegos.

Si las autoridades competentes en materia de salud, y ya lo decía ahora el consejero electoral Ciro Murayama, si el Consejo de Salubridad General se pronuncia respecto a un confinamiento obligado, todas las autoridades del país, todas, y todas las actividades, la económica, las actividades sociales, las actividades electorales, por supuesto, tenemos que acatar ese mandato que es constitucionalmente obligatorio.

Tercero, el Instituto Nacional Electoral siempre va a atender las determinaciones de las autoridades sanitarias, de hecho, cuando decidimos suspender las elecciones lo hicimos porque el Consejo de Salubridad General había emitido un decreto de emergencia sanitaria y nosotros estaremos atentos a lo que ese consejo, en el ámbito de sus responsabilidades determine.

Cuarto, y con esto termino, al establecer la fecha de elección, estamos justamente dando certeza para que en el ámbito de sus responsabilidades las autoridades, eventualmente el Consejo de Salubridad General, puedan pronunciarse y no necesitan una excitativa del Instituto Nacional Electoral.

A mí me preocuparía el precedente de que fuera la autoridad sanitaria responsable para ejercer sus atribuciones, la que dependa de lo que el Instituto Nacional Electoral diga.

Creo que con el punto de acuerdo que había sugerido se subsana esta preocupación, y por supuesto, se reitera que esta institución hará siempre, y que no quede duda de ello, lo que la autoridad constitucional competente mandate sobre el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Cambiaría mi intervención por una pregunta, Consejero Presidente, a usted.

El C. Presidente: La acepto encantado, consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre lo que acaba de anunciar que se remitió esta comunicación a la instancia epidemiológica, simplemente consultarle si estaría de acuerdo que se incorporara este hecho en los antecedentes del proyecto de acuerdo que hoy se está discutiendo.

El C. Presidente: Gracias por su pregunta.

Por supuesto, insisto, en virtud de la comunicación que sostuve con el Secretario de Salud, él me sugirió atentamente, que lo hiciera llegar estos protocolos, cosa que ocurrió el día de ayer.

Nosotros estaremos atentos, son todos los protocolos que ustedes conocen y que se han remitido, por cierto, a todas las presidencias de los partidos políticos con las cuales, invariablemente, se habló de cara a la discusión de este punto.

Se trata de los protocolos, insisto, tanto de los módulos como de las casillas, y eventualmente así lo seguiremos haciendo con las recomendaciones, en términos de campañas y todo aquello que este Instituto vaya generando como documentos, para retroalimentarnos.

Vuelvo a insistir, autonomía no es autarquía y nosotros siempre acataremos puntualmente lo que las autoridades constitucionalmente establecidas en el ejercicio de sus responsabilidades determinen, vuelvo a insistir, no necesitan excitativa de ninguna otra autoridad.

Y por supuesto estoy de acuerdo en incorporar este oficio a los antecedentes.

No sé si el consejero electoral José Roberto Ruiz quiere hacer uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Pospongo mi intervención, bastaba con la pregunta.

El C. Presidente: De acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo con el planteamiento del representante del Partido del Trabajo, me parece que en principio el representante del Partido del Trabajo tiene razón, es decir, no compete a este Instituto, ¡hombre!, si sostengo que no le compete establecer fechas, que ahora lo podrá hacer porque ya se atribuyó la facultad y así quedó, pero desde luego no creo que debe establecer fechas para la toma de posesión; sin embargo tampoco creo que la inacción del Congreso del estado tenga que traducirse en suspensión de los actos del Instituto Nacional Electoral, ¿ me explico?

El Congreso del estado de Hidalgo no actuó legalmente en contra de la decisión de suspender elecciones, que tenía como consecuencia ineludible que la fecha

constitucional de toma de posesión no se cumpliera, en los meses subsiguientes tampoco legisló el punto, tampoco dijo: ahora que se cayeron las elecciones, pues vamos a hacer la toma de posesión para tal fecha.

El Instituto Nacional Electoral no puede subsanar las omisiones del Congreso del estado y al mismo tiempo tiene que garantizar la realización del proceso, aquí voy a hacer una propuesta atrevida. Me parece que el Instituto Nacional Electoral tiene que entregar su producto, las elecciones concluidas jurídicamente a tiempo para que la toma de posesión de las nuevas autoridades pueda jurídicamente realizarse en la fecha que está establecida en el acuerdo.

Sin embargo, me parece que esa fecha tiene que irse a un transitorio como fecha que conduzca a la labor del Instituto, encomiándole al Congreso del estado que legisla al respecto y hasta allá, el día que corresponda, el Instituto entregará su producto electoral y corresponderá al Congreso del estado decidir cómo administrar las consecuencias constitucionales y políticas, en caso de no legislar en ese terreno.

A mí me parece que sí, ahora sí que cada quien tiene que atender sus funciones y que este Instituto no está facultado para establecer la toma de posesión de autoridades locales, eso no queda sujeto al derecho de atracción, son facultades soberanas inalienables del Congreso del estado.

Por lo demás, el proyecto de acuerdo funcionaría exactamente como está planteado ahora, simplemente turnándole una responsabilidad legal a quien tiene esa responsabilidad legal sin que esto tenga efectos suspensivos, así como ninguna impugnación electoral tiene efectos suspensivos sobre el desarrollo del proceso, por lo especial y perentorio de sus términos, me parece que este problema con el Congreso del estado, es un problema con el Congreso del estado, no puede tener efectos suspensivos sobre las tareas de este Consejo.

Otro tanto, tengo que decir, sobre la consultan a las autoridades de salud.

A ver, no me gusta trabajar sin datos en la mesa, que he podido encontrar algunos datos sobre el estado de contagios en Coahuila y en Hidalgo, son situaciones totalmente diferentes, en Hidalgo estarán reducidos, según esto, a unos 10 casos diarios para el mes de octubre, en tanto que en Coahuila estarán en el orden de los 700.

Pero entonces, es que no somos autoridad sanitaria. La pregunta que tenemos que respondernos, a ver, la consulta me parece que se tiene que hacer, preguntándole, no nos desdoramos por preguntarle a la autoridad sanitaria, si encuentra problemas particulares en el desarrollo de los procesos electorales, pero mientras tanto la única pregunta que a nosotros nos corresponde responder es: ¿hay algo en las disposiciones de las autoridades sanitarias que están vigentes, que sea incompatible con el desarrollo de procesos electorales? No lo veo, si alguien lo ve, sería bueno discutir el particular.

Pero en todo caso, me parece que al igual que en el otro espacio, si las autoridades de salud consideran que hay cuestiones particulares al atender la elección, han tenido tiempo ya para observarlo y, en todo caso, podrán ejecutarlo en todo momento.

A ver, si en vísperas de las elecciones las autoridades dictan el confinamiento total, se acabaron las elecciones y luego se tendrán que resolver jurídicamente lo que se tenga que resolver, pero tampoco podemos hacer que la inacción de una autoridad impida la acción de este Instituto.

El C. Presidente: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, discúlpeme, se acabó el tiempo de su intervención. Gracias.

Quiero ofrecer una disculpa al diputado Alejandro Viedma porque entiendo que al terminar mi intervención quería hacerme una pregunta, me transmitieron que era intervención, le ofrezco una disculpa.

Si usted me hace la pregunta en su intervención en segunda ronda, en mi intervención en tercera ronda le contestaré con mucho gusto. Le ofrezco una disculpa.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a las dos consultas que nos han planteado que se realicen. Me parece importante manifestar los motivos de por qué no las acompañaría.

La primera tiene que ver con que le hagamos una consulta específica al Consejo de Salubridad General.

La verdad es que tengo la impresión que en alguna forma el Consejo de Salubridad General ya nos respondió respecto a su postura en torno a las elecciones.

Usted decía, cuando le contestaba la moción que le hizo en primera ronda el diputado Alejandro Viedma Velázquez, que simplemente el Consejo de Salubridad General decidió no pronunciarse respecto a las cuestiones electorales.

En ese sentido, me parece que hay un reconocimiento por esta autoridad, de que quien debe de pronunciarse en ese aspecto debemos de ser nosotros.

Ahora, lo vería incluso como generarle incertidumbre a la ciudadanía y como estar retrasando una decisión que ellos ya reconocieron que corresponde a nosotros, ahora preguntarles, es como no hacerlo responsable y otra vez mandarle este tema a ellos cuando ellos ya definieron que fuéramos nosotros quienes nos hiciéramos cargo de estas decisiones.

Entiendo también que se ha dicho que no se pueden establecer reglas generales, políticas generales en torno a la pandemia, porque se tiene que revisar el contexto

específico de cada entidad federativa, no se desarrolla la pandemia de igual forma, incluso en un mismo país en distintas entidades y en distintos municipios.

Lo estamos viendo en Estados Unidos, en Nueva York hubo un desarrollo específico de la pandemia, que ha sido distinto a otras entidades y lo estamos viendo en el caso de México, en donde en la Ciudad de México estamos viviendo una realidad diferente a la que se vive en otras entidades, por eso es importante que, en efecto, se plasma en el propio documento que estamos por aprobar, qué es lo que se ha hablado con las autoridades sanitarias y se dé cuenta de las reuniones que hemos sostenido con las autoridades sanitarias estatales.

Ahora, creo que también no sería adecuado que hiciéramos una consulta al Consejo de Salubridad General, cuando en efecto, como lo ha referido el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, estamos ya en una etapa de desconfinamiento y nosotros en ese tema hemos seguido las reglas generales porque no se nos han establecido reglas específicas en torno a los procesos electorales.

Respecto a hacer una consulta al congreso para la fecha de la toma de protesta de los cargos. A ver, por eso decía en mi primera intervención que era importante que recordáramos lo que referimos en el punto de acuerdo tercero del acuerdo INE/CG83/2020 por el cual nosotros suspendimos los procesos electorales de Hidalgo y de Coahuila, en donde no solamente nos comprometimos a tener una comunicación directa y constante con los organismos públicos locales, sino con los congresos de ambas entidades federativas y las autoridades sanitarias, hay que dar cuenta en el documento de esa reunión para que se demuestre sustentado en los hechos que no estamos tomando decisiones en solitario, porque este tipo de acciones, efectivamente no somos expertas, expertos en cuestiones sanitarias y también tenemos que estar muy de la mano con las autoridades locales y por eso tuvimos reuniones constantes.

Hay que dejarlo asentado en el documento como parte de la motivación porque además estas reuniones yo sé que sí se hicieron y que por eso estamos trayendo esta propuesta a la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consulto a ustedes si hay alguna otra intervención, estamos en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

A mí me gustaría decir claramente, al poner sobre la mesa y solicitar una consulta o una opinión al Consejo de Salubridad General, no es un asunto de **(Falla de Transmisión)** proyecto.

Lo que solicitaba era, solicitarle una opinión no para esperar a que nos respondieran, respecto de los demás puntos, sino para de alguna manera poder activarlo y no creo de ninguna manera que al solicitarle al Consejo de Salubridad General sea someter la autonomía; la autonomía del Instituto no está en juego, está dada, existe por el diseño institucional y por **(Falla de Transmisión)** porque no me voy a poner aquí a señalar y que todos saben.

Creo que es cómo ejercemos la autonomía, y en este caso, el ejercicio de la autonomía tiene que ser de una manera colaborativa, efectivamente. Cuando diga la autoridad, la autoridad general que es el Consejo de Salubridad General, que se suspende, se suspende. Le habíamos preguntado o no lo habíamos preguntando, eso incluso lo señalé en mi primera intervención y se ha seguido señalando.

Creo que al incorporar un punto de acuerdo en el que se mande una consulta no se está condicionando el aprobar este acuerdo a lo que responda el Consejo de Salubridad General, en ningún momento lo planteé de esa forma, sino que acompaño el acuerdo en los términos en los que está, pero solicitando que se incluya un punto de acuerdo en el que se le solicite una opinión.

Si llega o no llega, ya, o sea, igual no les mandamos a preguntar, aunque no le preguntemos, si ellos deciden poner en rojo el día anterior a la elección, se va a suspender el día único todo mundo hasta la sociedad.

Pero sinceramente, creo que solicitar una opinión no es ceder la autonomía, sino es cómo **(Falla de transmisión)** regresamos nuestra autonomía de una manera colaborativa con quienes, además, estamos vigilados en términos, digamos, de que cuando ellos lo resuelvan, esto se paró y se acabó.

Si no nos contestan, de todos modos, estoy acompañando el acuerdo, lo quiero dejar muy en claro, estoy acompañando el acuerdo. Solamente solicito que se incorpore esto para dejar en claro que ejercemos nuestra autonomía de una manera colaborativa.

De ninguna manera estoy sugiriendo, y supongo que por preguntar de una opinión al Consejo de Salubridad General estamos poniendo en bandeja de plata nuestra autonomía. No acompaño **(Falla de transmisión)**, no lo acompaño.

Simplemente, les digo, acompaño totalmente en los términos en los que está el acuerdo, pero creo que solicitando una opinión no nos resta ni autonomía. Sin embargo, le solicitamos una opinión, no le dijimos que nos mandaran una orden y que nos viera en línea ni nada de eso.

Más allá de la valoración que se tenga del trabajo que ha hecho el Consejo de Salubridad General en algo, no me quiero meter a ese tema tampoco.

Y entiendo que el Consejo de Salubridad General le ha dado a la Secretaría de Salud, digamos, haber llegado todo el tema de la política pública y de todo el asunto de la semaforización.

Lo quiero dejar muy en claro porque no acompaño esta idea de que solicitar una opinión sea ceder la autonomía.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, por favor.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, muchas gracias.

Bueno, me parece importante poner en la mesa que es un poco lamentable que nos enteráramos en una segunda ronda que hay una comunicación formal con la máxima autoridad sanitaria del Consejo de Salubridad General, y que esa información no se nos proporcionó antes que, además, estos lineamientos son muy importantes porque estamos en una decisión crítica y necesitamos tener la información a tiempo, porque esta no es una decisión menor.

Entonces, a mí sí me gustaría formalmente solicitar que se nos distribuyan las minutas y también cuáles son los lineamientos.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: ¿Alguna otra intervención?

El consejero electoral Ciro Murayama, luego el consejero electoral Jaime Rivera, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el Maestro Pedro Vázquez y el Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, hay dos argumentos que quiero abordar.

El primero es que, la decisión de postergar la fecha de las elecciones, de la jornada electoral en Coahuila e Hidalgo fue anti constitucional.

Quiero decir claramente, que se hizo con base en la disposición constitucional que le confiere al Instituto Nacional Electoral, la facultad de atracción y que hay un antecedente, cuando en 2017 este Consejo General también hizo un acuerdo de atracción para homologar los calendarios locales de cara a los procesos 2017-2018, porque era muy complicado poder tener fechas distintas de precampaña, de búsqueda de apoyo ciudadano y de inicio de campañas, porque hay cosas que son nacionales y tienen un mismo periodo de duración como son: la fiscalización y la imposibilidad de ordenar pautas

con periodos distintos de radio y televisión, porque las señales de radio y televisión, no se cortan en los límites políticos de cada entidad.

Y esa determinación de mover fechas locales fue impugnada y fue sancionada por el Tribunal Electoral, que es uno de los únicos dos órganos en nuestro marco constitucional que hace lecturas constitucionales ergo esa decisión fue constitucional, puede haber otras opiniones pero son personales.

En el marco jurídico mexicano está sancionado que es atribución del Instituto Nacional Electoral es válida. Ahora, dice el consejero electoral José Martín Fernando Faz, podemos preguntar. Quiero decir por no, déjenme citar lo que dijeron los constituyentes cuando crearon el Consejo de Salubridad General.

Dice: "sostenemos los suscritos que la autoridad sanitaria será ejecutiva y esto se desprende de la urgentísima necesidad de que sus disposiciones no sean burladas, porque si la autoridad sanitaria no es ejecutiva tendrá que ir en apoyo de las autoridades administrativas y judiciales para poner en práctica sus procedimientos, y repetimos, esto es indispensable, porque es de tal naturaleza violenta la ejecución de sus disposiciones, que si esto no se lleva a cabo en un momento dado y se pasa el tiempo en la consulta y petición que se haga a la autoridad judicial o administrativa para que ejecute la disposición de la autoridad sanitaria, las enfermedades o consecuencias habrán pasado los límites que la autoridad sanitaria haya puesto y habrán evitado extensiones que no será posible prever en un momento dado.

Es decir, desde la concepción de este órgano quedó claro que no se le tienen que hacer consultas ellos tienen la atribución, es una manera de respetarlos no solo de defender nuestra autonomía que, por supuesto, defenderemos con celo, también se trata de reconocer la naturaleza de ese órgano y por eso no hace falta que nosotros le preguntemos nada, sería invasivo el estarles preguntando para que así se puedan manifestar, ese Consejo de Salubridad General puede emitir sus opiniones sin necesidad de consulta igual que este Consejo General, en materia electoral, hace su trabajo sin que lo vengan a motivar para que lo haga, lo hace por obligación constitucional.

Entonces, por eso es que no creo que sea necesario que nosotros vayamos a hacer esa consulta, no es solo desde un prurito de nuestra autonomía es también entendiendo la disposición jurídica que regula a ese otro Consejo desde la Constitución Política, y por eso cité a los constituyentes para que quede claro cuál fue la idea de no tener dispersas estas decisiones en distintas autoridades administrativas, jurisdiccionales o territoriales, es una sola y no necesita que le preguntemos para hacer su trabajo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, después le daré la palabra al consejero electoral Jaime Rivera, al Maestro Pedro Vázquez, al Licenciado

Camerino Eleazar Márquez y después al consejero electoral José Roberto Ruiz, así los tengo anotados.

Por favor, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a hacer dos sugerencias.

Coincido con la consejera electoral Dania Paola Ravel en que es necesario que nosotros abonemos en la argumentación respecto de los temas que se han planteado sobre la mesa, y hay duda en cuanto a las definiciones.

De la parte la historia me parece relevante, porque este tema que hoy estamos hablando con relación a que el propio Consejo de Salubridad General cuando definió las medidas de seguridad en un inicio, señaló que no tenía competencia, evidentemente, para las cuestiones electorales, me parece que hay que recabar los documentos públicos que existen desde el principio de esta pandemia para dar una cuenta de ello y darle un sentido al ejercicio de nuestra competencia.

Y también como veo que vamos a tener un problema de interpretación, lo estamos viendo distinto, en el ámbito de sí a este Instituto en ejercicio en estas situaciones extraordinarias y por el ejercicio de la facultad de atracción le corresponde, con base en el principio de certeza, definir la toma de protesta a los cargos, creo que tenemos que fortalecer la argumentación ahí, porque lo que tenemos que señalar precisamente es que tenemos una situación extraordinaria, no hay reglas ordinarias previstas, tenemos principios que nos rigen, dentro de ellos la certeza, para que pueda quedar argumentado y, evidentemente, quienes vayan a ejercer la acción para impugnar estos supuestos tengan claridad de cuáles son los argumentos que a nosotros nos llevan a determinar que, en atención al principio de certeza, nosotros también debemos de limitar y estamos facultados para ello.

He leído, a partir de las intervenciones que han tenido mis colegas sobre todo el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, de dónde nace o de dónde nacería la facultad exclusiva en una situación extraordinaria, y la verdad es que evidentemente no está en la Constitución Política, es parte de lo ordinario del actuar de lo que les queda reservado a los estados de acuerdo con el artículo 116, prever su modelo de sistema electoral.

Pero creo que hay que hacer énfasis en la cuestión de principios que estamos tratando de fortalecer en la propia argumentación y a partir de ellos generar la seguridad jurídica en un eje transversal y la certeza para las determinaciones que hemos estado asumiendo.

Entonces, pongo a la consideración que se abone en este sentido a la propia argumentación que tenemos en esos aspectos y, evidentemente me sumo a la propuesta de influir el contexto en el que se ha dado esta pandemia como parte de la motivación del acuerdo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Vale insistir en que hemos seguido las orientaciones de las autoridades de salud, que en ningún momento han ordenado suspender toda actividad pública.

Antes, bien, esas autoridades anunciaron que desde el 1 de junio se iniciaba la reapertura de la economía y de muchas otras actividades públicas y hasta el momento no han dicho lo contrario, no han revertido tal reapertura, así que estamos dentro de los criterios dictados por las autoridades sanitarias y mientras no haya, por la autoridad competente, una orden en contrario, estamos dentro de ella.

Ahora, me quiero referir a un punto particular, respecto a las autoridades a las que se debe notificar este acuerdo, no voy a entrar en mucho detalle, creo que vale la pena solo señalar que todas aquellas autoridades que fueron notificadas cuando adoptamos el acuerdo de suspensión de los procesos electorales y algunos plazos, deberían ser notificadas y esto incluye, por supuesto los organismos públicos locales, pero también distintas salas del Tribunal Electoral, los poderes de los estados de Coahuila e Hidalgo, partidos políticos, nos sale sobrando; y en particular, los congresos.

Y en este punto, quiero manifestar mi acuerdo parcial con lo que ha dicho el consejero electoral Uuc-Kib Espadas. Me parece que al Instituto Nacional Electoral le corresponde fijar la fecha de las elecciones y lo que de ella se deriva y, en su momento, creo que no es indispensable que nosotros establezcamos una fecha, sino más bien, en todo caso, hacer en un punto de acuerdo cuál es, o dentro de las comunicaciones al Congreso del Estado, que ése deberá, bueno, está en sus facultades determinará la toma de posesión de los nuevos ayuntamientos, es decir, cuando sean elegidos conforme a sus facultades.

Obviamente lo podrá hacer después de las elecciones y en el tiempo prudente para que termine la fase impugnativa.

No vería mucho problema en eso, de que nosotros no preestablezcamos la fecha de toma de posesión, sino que eso, digamos, respetamos que es facultad del Congreso del Estado y simplemente es un derivado de la fecha en que se realicen las elecciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, solamente para plantear el retiro de la propuesta que originalmente había hecho y adherirme a la propuesta del consejero electoral Uuc-Kib Espadas, en el sentido de insertar un transitorio en el cuerpo del acuerdo para que sea el Congreso del estado de Hidalgo, en el ámbito de sus facultades legales y constitucionales, como órgano competente para que proceda a legislar y, en su caso, aprobar la fecha de la toma de protesta de las nuevas autoridades locales.

Me adhiero totalmente a la propuesta del consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Por su atención. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias Consejero Presidente.

Me parece de importante trascendencia el que se pueda llegar a establecer algún consenso en términos de ejercer la facultad constitucional y legal que tiene este órgano electoral como autoridad autónoma, a ejercer en plenitud sus facultades como órgano colegiado, desde luego, a defender los principios rectores en materia electorales y sin duda alguna, el principal que tiene que ver con la autonomía y con el deber constitucional de organizar los procesos electorales.

Si estamos en duda de qué facultades tienen las consejeras y consejeros, revisemos la reforma electoral del 2014, revisemos el marco constitucional y legal de estas dos entidades, si existe o no existe la capacidad de atracción y si existe y existió en la resolución del INE/CG83/2020, revisémoslo.

En ese acuerdo se establece que, existiendo las condiciones de salud podrá reanudar las actividades el Organismo Público Local y restablecerse de acuerdo a la Constitución Política y a la legalidad de cada estado. En este caso Coahuila e Hidalgo, establecer la fecha correcta y adecuada.

Pero sí me parece fundamental, que garanticemos el derecho humano a votar y ser votado, porque también los derechos políticos-electorales son derechos fundamentales y habría que ponderar si está en riesgo la salud de los ciudadanos, pareciera que esa discusión no la ha dado el gobierno de cara al país para reanudar actividades no esenciales, pero económicamente esenciales, como fue el tema de las maquiladoras, ensambladoras, la industria automotriz, etcétera.

O sea, en este caso, interpretemos la norma en pro de los ciudadanos, maximicemos derechos políticos-electorales, no instauremos dictaduras, no busquemos pretextar la crisis sanitaria para sacar raja política a favor de algún partido político.

Exhortaría a todos los nuevos consejeros y consejeras, a que asuman con responsabilidad el mandato que les ha dado el nombramiento de consejeros.

Y para ello, quiero hacer público un tuit del diputado Javier Hidalgo, en la sesión del día 27 del pleno del grupo parlamentario de Morena, dice: "@diputadosmorena acordamos impulsar periodo extraordinario en @mx_diputados, de aprobar entre otras reformas la Ley de Adquisiciones y así facultar la compra de medicamentos", etcétera.

Y se alcanza a leer entre uno de los textos, la imagen donde establece que también habrán de establecer recortes al presupuesto y medidas de austeridad al Instituto Nacional Electoral, compromiso empeñado con los nuevos consejeros electorales.

Esto sería grave, ningún consejero electoral puede empeñar el ejercicio a plenitud de sus facultades constitucionales.

Adelante con estas propuestas y asumiendo la responsabilidad legal.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Intervendré sobre las cuestiones particulares que se han ido formulando, de propuestas, ya no ahora sobre la idea en sí sobre retomar los procesos electorales o no, que ya fijé la postura en la primera intervención.

Está el tema de la propuesta concreta del consejero electoral José Martín Fernando Faz, pienso que es acompañable la misma porque, en principio, si bien podremos contar con una respuesta en su momento de la Dirección General de Epidemiología, ésta va a versar sobre productos concretos que hemos generado como institución, que son los protocolos.

Sin embargo, por mucha deferencia que nos ha guardado el Consejo de Salubridad General, pienso que aun así es muy importante mayores pronunciamientos de esa máxima autoridad en materia sanitaria.

¿Y a qué me refiero? A que ha habido mucha claridad sobre cómo es el desconfinamiento, pero pensando, sobre todo, a actividades económicas.

Y creo que como autoridad electoral necesitamos hacerle ver a esa autoridad que refería, que también se necesitan definiciones desde su ámbito de actuación, sobre todo lo que conlleva a realizar elecciones.

No acudiría a precedentes bastante históricos del mandato que ha tenido ese órgano, porque hay que reconocer que la materia electoral, hoy por hoy se ha sofisticado tanto, se ha regulado tanto, creo que para bien al final del día, que tendríamos que tener muchas precisiones desde aquel ámbito sanitario, de cómo podríamos ir abordando distintos temas de cara a las elecciones que vienen y no quiero que se mal interpreten, no estoy diciendo que nos van a decir cómo hacer las elecciones, pero así como hicieron un esfuerzo desde el Consejo de Salubridad General por generar claridad **(Falla de Transmisión)** pues entre titulares o cabezas de instituciones para que comprendan todo lo que conlleva hacer elecciones **(Falla de Transmisión)** a la mexicana y vayamos viendo ambas instancias, grandes instituciones pues cómo podemos ir acercándonos.

Creo que esa sugerencia, propuesta que hace el consejero electoral José Martín Fernando Faz, en suma, claro que detonaría esta aproximación que creo que se hace, no solo necesaria sino imprescindible para lo que viene y la situación que se ha presentado por parte del consejero electoral Uuc-Kib Espadas, pienso que aquí la cuestión es que hay una laguna porque estamos en una situación absolutamente inédita de esta posposición del proceso.

Ante esa situación opto porque sí fijemos la fecha y pensemos incluso en otra autoridad electoral, que son las jurisdiccionales y aquí haría una invitación a las y los diputados, a que se legisle esa parte, incluso cuando hay elecciones extraordinarias nos ha pasado que los congresos locales nos quieren poner un periodo corto para realizar esas elecciones extraordinarias, o sea, prácticamente imposible de realizar.

Entonces, hay área de oportunidad y ahí dejaría mis intervenciones y sería todo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago González Soto, consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Santiago González Soto: Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera un saludo a todos los consejeros electorales, a los consejeros del poder legislativo, en este caso, mis compañeros diputados, así como a los representantes de los partidos políticos.

Creo que es muy simple lo que voy a decir, me parece a mí que, en el tema del ejercicio y las facultades que le confiere, en este caso la ley al Instituto Nacional Electoral y también, en su caso, al Congreso del estado de Hidalgo, es muy sencillo al Instituto

Nacional Electoral lo que es del Instituto Nacional Electoral y al Congreso del estado de Hidalgo lo que es del Congreso del estado de Hidalgo.

Creo que la señal es muy sencilla también, es enviar ese mensaje de que somos respetuosos de la soberanía del estado de Hidalgo y que en las competencias que tiene el Instituto Nacional Electoral me parece pertinente que efectivamente el Instituto Nacional Electoral está para salvaguardar los derechos políticos consagrados en nuestra Constitución y las leyes que de ella emanen, me parece importante que el Instituto Nacional Electoral tiene que organizar todo aquello que deba organizar en materia electoral y que en el caso, en el caso extremo de que el Consejo de Salubridad General de nuestro país, por la razón que sea, determine lo contrario, pues eso es lo que tenemos que obedecer.

Esos serían mis comentarios, agradecerles la participación, y por supuesto, seguimos atentos al desarrollo de esta sesión virtual a la que se nos ha convocado.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputado Santiago González Soto.

No tengo a nadie anotado en segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A lo largo de la discusión se ha ido proponiendo que pueda dejarse la disposición de la fecha al Congreso del estado de Hidalgo, de la toma de posesión.

Les quiero simplemente decir que si esto fuera así, que se dejara abierta, tendría que acordarse por lo menos un plazo que nos permita terminar la fiscalización.

Acuérdense que lleva, de acuerdo a los plazos de ley, 40 días después de celebrada la jornada electoral. Eso nos coloca ya a fines del mes de noviembre, y luego tiene que haber tiempo para que los tribunales puedan resolver sobre impugnaciones en materia de fiscalización, porque estas al ser ya definitivas, pueden activar el artículo 41 constitucional en materia de nulidad por rebase de topes. Entonces, se tiene que dar todo el plazo.

El 15 de diciembre era ya muy cerca ese plazo, entonces creo que habría que señalar que, si esa determinación se va a tomar exógenamente por el Congreso, debería de ser a partir del 15 de diciembre como fecha más cercana, a efecto de que se desahogue todo el tramo constitucional de fiscalización.

Es decir, no vayamos a tener una toma de posición cuando todavía no sabemos si se respetaron los topes, por ejemplo.

Entonces, por eso creo que daba más certeza que nosotros diésemos una fecha, me parece que es mejor, así lo votaré, pero si gana la otra postura, tomen en cuenta que no se abra un problema adicional de incertidumbre y de falta de certeza.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Muy brevemente, coincido con la posición en relación con la consulta que presenta el consejero electoral José Martín Fernando Faz, hacer la consulta tampoco creo que desdore al Instituto, y puede ser un instrumento adicional para su trabajo.

En todo caso, simplemente remarcar que tengo la posición de que el diálogo con las autoridades, y probablemente en este documento, tendría que incluirse la propuesta de un confinamiento, evidentemente, un confinamiento total por lo menos en el estado de Coahuila, los 15 días previos a la elección.

Me parece que ahí sí, no procede autoridad sanitaria sino por puro sentido común información que flota en el ambiente. El Consejo General debe asumir la responsabilidad de garantizar a quienes se van a meter durante todo el día en las casillas electorales, que ellos mismos no están infectados, y que en la medida de lo posible, los ciudadanos que entren a votar tampoco lo están. Eso me parece que es un punto particular que hay que señalar.

Por lo demás, votaré a favor del proyecto de acuerdo en general y presentaré en las próximas horas un voto concurrente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Respecto al órgano facultado para determinar la fecha de toma de posesión, creo que se podría resolver mediante un transitorio en el que se exhorta al Congreso del estado de Hidalgo, a que determine la toma de posesión, tomando en cuenta los plazos necesarios que se necesitan, por un lado, para la fase de resolución de impugnaciones, y por otro, lo que necesita el Instituto Nacional Electoral para dictaminar y resolver sobre las obligaciones de los partidos en materia de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para solicitar desde ahora, que se haga una votación diferenciada de cada una de estas propuestas y que como lo decía el consejero electoral Ciro Murayama, en caso de que llegue a ganar la propuesta de que no se determine la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos en Hidalgo por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, entonces, sí que por lo menos se diga que se tiene que tener el tiempo suficiente para realizar todas estas actividades que se han estado enumerando.

Yo digo que sí es necesario poner la fecha y exactamente a qué hora se dé el voto porque genera más certeza y si genera más certeza a todos los actores políticos, incluyendo obviamente a los partidos políticos, la ciudadanía, pero también a las candidaturas independientes, a la gente que nos va a apoyar en la capacitación electoral, a los que van a ser funcionarios de casilla, o sea, a todos, tendríamos más certeza de lo que va a estar sucediendo y esto nos ayudaría y también a asegurarnos de que, efectivamente, esas personas que resulten electas puedan tomar posesión del cargo a la brevedad posible, tomando en cuenta el tiempo que se necesita para hacer la fiscalización y resolver los distintos medios de impugnación.

Entonces, sí insisto en que se ponga la fecha y así votaré.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Si no hay más intervenciones, permítanme una última intervención en esta tercera ronda.

Primero, recordarles que la comunicación que la Presidencia del Consejo General ha sostenido con las autoridades de salud, con independencia de las atribuciones legales que tiene la Presidencia en este sentido, fue mandatada por este Consejo en el acuerdo del 1 de abril pasado y así se ha sostenido y así se ha informado en los distintos ámbitos de discusión a lo largo de este periodo.

Segundo, los documentos de estos por supuesto, son de acceso público, se trata de un oficio que mandó por instrucciones mías ayer el Secretario Ejecutivo, se entregó ayer en la noche y el acuse de recibo me lo acaban de entregar.

Tercero, respeto de este último punto. Creo, entiendo las preocupaciones que plantea el Partido del Trabajo, lo único es que la atribución en condición extraordinaria de fijar la fecha no le corresponde ni siquiera al Congreso, sino de acuerdo con la ley municipal le corresponde al Organismo Público Local Electoral.

Entonces, no creo que nosotros podamos establecer, digamos, una base normativa para darle atribuciones, en el caso de Hidalgo al Congreso y sobre todo, por última intervención que hace la consejera electoral Adriana Margarita Favela, me parece que es una obligación de esta autoridad establecer certeza, sobre todo en lo que responde a un problema, digamos, a responsabilidades nuestras, como ya lo decía el consejero electoral Ciro Murayama, en términos de fiscalización y las cuestiones jurisdiccionales que están siendo tomadas en cuenta, justamente, en el proyecto de acuerdo tal y como viene.

Entonces, aunque en una primera instancia estaba por, eventualmente, aceptar ese transitorio, me parece que por estas razones no procede.

Finalmente, diría una cosa, que el Consejo de Salubridad General no necesita ningún tipio de excitativa, este acuerdo tendrá que publicarse en el Diario Oficial de la Federación y a partir de ese momento cualquier persona y cualquier autoridad que quiera emitir algún pronunciamiento en sus ámbitos de competencia, está libre de hacerlo.

Entonces, tampoco me parece necesario sentar ese precedente que, de todos modos, insisto, en la comunicación informal y formal que se plantea, se vería en todo caso subsanado.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, procedas con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Ha sido una deliberación amplia, antes de someterlo a consideración, voy a exponer las diferentes votaciones que, desde mi punto de vista, derivan de la deliberación en curso.

Primero, iría por lo que son las cuestiones que podrían ir en lo general además del proyecto.

Se circuló antes del inicio de la sesión una versión actualizada del proyecto de acuerdo donde vienen algunas observaciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, podrían ir en lo general; una adenda que también circulo previamente la consejera electoral Adriana Margarita Favela y un conjunto de observaciones de forma que circuló la consejera electoral Dania Paola Ravel, que ustedes tuvieron a su consideración antes del inicio de la sesión.

En segundo lugar, creo que la propuesta que hace el Consejero Presidente en su primera intervención también podría ir en lo general, en virtud de que señala que en el caso de las autoridades correspondientes en materia de salud determinen oficialmente la existencia de condiciones sanitarias que vuelvan inviable la reacción de las actividades de organización y adecuado desarrollo de los procesos electorales, esta institución tomará las medidas conducentes a fin de afectar la salud ni de sus empleados ni tampoco de los ciudadanos en la materia.

Aquí hay un matiz, posteriormente, que podría someter a la consideración en lo particular, sobre todo, lo expuso con toda claridad el consejero electoral José Martín Fernando Faz, sin embargo, algunos otros miembros de esta mesa lo han apoyado, en el sentido de que se haga una consulta explícita y, por lo tanto, tendría que ser un punto en particular al Consejo de Salubridad General sobre este acuerdo que se estaría tomando, pero esa votación la someteré en lo particular.

Creo que en lo general está también, voy en el orden que aparecieron, las propuestas de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de instruir al Comité de Radio y Televisión, y a la Junta General Ejecutiva, por lo que hace a las afectaciones en tiempos de radio y televisión, lo que conocemos como el pautado y la propia propaganda gubernamental y así como incluir en las comunicaciones que se van a turnar al Tribunal Electoral y a los congresos correspondientes, entiendo que ésas son las dos propuestas que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel y que podrían ir también en lo general, no escuché ninguna objeción a las mismas, también en el orden en que fueron presentadas.

Creo que de las dos propuestas del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, una podría ir en lo general, por lo que hace al punto de acuerdo séptimo del actual proyecto, que tiene que ver con una propuesta de modificación que él hace para que esta Secretaría, si hay algún ajuste al calendario pueda llevarlo a la consideración de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

No así, que iría en lo particular, su propuesta para que la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos en el estado de Hidalgo sea el 15 de diciembre, el proyecto, como ustedes saben bien, viene proponiendo la fecha del 1 de enero; hay otra propuesta, además, que esta cuestión se turne al Congreso del estado de Hidalgo para que sean ellos los que determinen esa fecha y, en ese caso, en caso de que ésta resultara con la mayoría de votos, la propuesta que se hace es que se le haga ver al Congreso del estado de Hidalgo que se tome la previsión de tiempos correspondientes para desahogar todos los procedimientos litigiosos, en particular por lo que hace a la calificación de Fiscalización que podría tener como consecuencia la nulidad de alguna elección.

Y está también en lo particular tanto la propuesta también del representante del Partido del Trabajo por lo que hace al Congreso del estado de Hidalgo, que creo que se puede subsumir en la que ya había señalado que es la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Y finalmente, creo que podría en lo general también la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de fortalecer la motivación en los términos que ella lo ha presentado.

Así he recogido en la intervención propuestas en lo general y en lo particular, no sé si estoy bien, antes de someterlo formalmente a su consideración, o se me escapó algo a lo largo de estas ya cuatro horas de deliberación.

El C. Presidente: La consejera electoral Dania Paola Ravel desea hacer una moción.

Adelante, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias.

Nada más para una aclaración.

No pedí que se incluyan en las comunicaciones a las autoridades jurisdiccionales y al congreso y a los organismos públicos locales, sino más bien el hecho de que se motive en el propio proyecto que para llegar a esta determinación de cuándo sería la jornada electoral y la reanudación de las labores en los procesos locales se tuvo comunicación previa, como lo establecimos en el acuerdo INE/CG83/2020, con los congresos, con las autoridades jurisdiccionales y, desde luego, con los organismos públicos locales.

El C. Presidente: Perfecto.

Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El C. Secretario: Sí, muy bien.

Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El C. Presidente: El consejero electoral José Martín Fernando Faz desea hacer una moción.

Consejero, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A ver, pero entendí que también en la última participación del Consejero Presidente decía que la atribución no era del Congreso en Hidalgo sino el Organismo Público Local, de tal manera que, respecto de la fecha.

El C. Presidente: Sí, a ver, solo para aclarar.

En efecto, si lo hiciéramos así pero dado que estamos haciendo, ejerciendo una facultad de atracción para, justamente, para definir no tendría, o sea, creo que tenemos las atribuciones para fijar la fecha directamente, ese era el sentido.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Siendo así…

El C. Presidente: Perdón, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey tiene una moción por favor.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, solamente para aclarar que en su caso la consulta que se haga al comité, digamos, no tiene efectos vinculantes como tal, no tenemos que esperar la repuesta, no incide en que este acuerdo siga su marcha, se empiecen a realizar las actividades de los procesos electorales, en fin.

Solamente para que quedara asentado que es en ese sentido.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Con una precisión nada más, perdón, intento reabrir, las decisiones del Consejo de Salubridad General, entiendo que ése es el punto, son vinculantes para todas las autoridades, eso lo dice en la Constitución Política, el tema, pero entiendo que aquí el tema es justamente en el ámbito de la consulta como lo está planteando usted, solo para claridad, pero en efecto.

Digamos, si prospera esta propuesta creo que tendría que plantearse, entiendo tal vez el fraseo me corrige usted consejera, sería, no se suspenden los efectos hasta en tanto no haya una determinación en ese sentido de parte del Consejo de Salubridad General, si prosperara esa propuesta, ¿cierto?

Gracias.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, que si la consulta se aprueba, digamos, corre por cuerda separada el acuerdo, como en materia electoral no se suspende, se sigue con lo que se establece en el acuerdo y con el resto de actividades.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Sí.

¿Alguna otra moción?

La consejera electoral Adriana Margarita Favela, sí adelante.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, nada más para anunciar que voy a presentar también un engrose para fortalecer la motivación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguien más?

Por favor proceda con la votación en lo general y en lo particular como lo ha señalado, como ha indicado.

Perdón, hay una moción del representante de Movimiento Ciudadano, el Licenciado Juan Miguel Castro, por favor.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Perdón, insisto, creo que la vía idónea es la notificación formal más que la consulta, la notificación formal por parte del Instituto al Comité, al Organismo Público Local, al Congreso.

Es cuanto.

El C. Presidente: Creo que todas las autoridades involucradas en la, como consecuencia del acuerdo, organismos públicos locales, el Congreso del estado de Hidalgo, esto debería seguir, me da la impresión la misma ruta del acuerdo que se aprobó el 1 de abril, porque las mismas autoridades que fueron involucradas en aquel momento, en el acuerdo de atracción que se tomó en ese momento, son las mismas a las que tienen involucradas ahora.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Así es, así siento que debe de ser.

El C. Presidente: De acuerdo.

¿Alguna otra moción?

Adelante con la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se apruebe el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación, en lo general la adenda circulada previamente, propuesta por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La propuesta que hizo el Consejero Presidente en su primera intervención, las propuestas que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel también en su primera intervención por lo que hace a instruir al Comité de Radio y Televisión, a la Junta General Ejecutiva y motivar para la comunicación previa a las autoridades que ya mencionó en esa su primera intervención.

También en lo general, la modificación al punto de acuerdo séptimo que propuso el consejero José Roberto Ruiz Saldaña y la propuesta que hace la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de fortalecer la motivación en los términos en que ella lo presentó.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra por las razones que expuse en mi primera intervención. Gracias.

El C. Secretario: Gracias a usted.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, aprobación en lo general.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En lo general, a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora procederé, si no tienen inconveniente, a las votaciones en lo particular.

Tiene que ver con lo que es el punto tercero del actual acuerdo que es para fijar la fecha por lo que hace a la toma de protesta de los ayuntamientos en el estado de Hidalgo.

En el proyecto que se circuló viene la fecha del 15 de enero.

El consejero electoral José Roberto Ruiz propone la fecha del 15 de diciembre, pero también está la propuesta de que turne esta decisión al Congreso del Estado en los términos en que ya lo explicaba al empezar a tomar la decisión.

El C. Presidente: Permítame una moción, Secretario del Consejo.

Me da la impresión, escuchando las intervenciones, que no ha habido nadie que sostenga la propuesta del proyecto tal como fue originalmente circulado, es decir, que la toma de posesión ocurra en enero, me da la impresión y lo consultaría porque no tiene sentido someterla a votación.

Me da la impresión de que hay un dilema entre dos posibilidades, o bien la propuesta que plantea el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña o que planteó originalmente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, es decir, que la fecha sea el 15 de diciembre; o bien, el planteamiento que sugirió el Maestro Pedro Vázquez, que se remita y que fue acompañado por algunos integrantes, que se remita al Congreso del Estado.

Y les pido que, creo que para facilitar la votación la disyuntiva está entre estas dos propuestas, ninguna de las cuales, por cierto, es la del proyecto originalmente circulado.

Entonces, creo que habría que votar, me parece, si les parece bien, si están de acuerdo, digámoslo así, estas son las dos propuestas, aunque se trata de una votación nominal y en términos de economía de tiempo, pero consulto a ustedes si hay alguna objeción, les pido que se manifiesten y que procedamos, en alguna moción, que procedamos en este sentido.

¿Perdón?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Primero, la que primero se puso sobre la mesa, y si no gana esa, ya vamos sobre la otra.

El C. Presidente: Así es.

La consejera electoral Carla Astrid Humphrey tiene una moción, adelante.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Simplemente me gustaría que quedara claro si en la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, da los plazos a los que se refería el consejero electoral Ciro Murayama, porque me parece que es muy importante que tengamos claro si cabe o no cabe esos plazos.

Estaba haciendo un poco cuentas si parecería que estaba muy ajustado, pero no sé, me gustaría conocer si entran esos plazos para acabar el tema de la fiscalización o no.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Hay una moción del consejero electoral Ciro Murayama que pide una moción, adelante.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, de aclaración en atención a lo que dice la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, con todo gusto.

Me comuniqué en este momento hace unos minutos con el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, y que me dice que sería el plazo mínimo, digamos, entre el más cercano posible el del 15 de diciembre.

Entonces, podría todavía mantenerse.

El riesgo es que si lo dejamos abierto, otra autoridad lo acerque más y entonces ya no habría problemas.

Por eso creo que por certeza hay que mantenerlo, pero eso ya es parte de la votación, no de la moción, así que con eso concluyo con esa información.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz, perdón, no sé si quieras hacer una moción.

Sí, adelante, consejero.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Y la consideración incluso de moverse a 15 de diciembre es que no solo se cubre esta parte de fiscalización, sino que salas regionales y tribunales locales no tienen otras elecciones.

O sea, se estarían, diría, sobrados para atender posibles impugnaciones sobre dos estados concretos, y creo que es benéfico que ya concentrarse en lo que viniese.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Bien, creo que podemos, en consecuencia, a menos que haya alguna objeción, y si la hay, le ruego que la planteen en proceder primero con la votación de esta propuesta específica, es decir, 15 de diciembre, y después, en su caso, la propuesta de remitir al Congreso en los términos que fue formulada durante la discusión.

Proceda, en este sentido, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta que formuló inicialmente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de que la fecha de toma de protesta de los ayuntamientos en el estado de Hidalgo sea el 15 de diciembre de 2020.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias. Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, abonando en la argumentación, por favor.

El C. Secretario: Claro que sí, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

Por lo tanto, procedería y ya no tendría ocasión de someter a la consideración la otra propuesta.

Y con esto concluimos, Consejero Presidente, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a…

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, tiene que someter a votación la solicitud de la consulta al Consejo de Salubridad General.

El C. Secretario: Tiene usted toda la razón, una disculpa.

Someto a su consideración, en lo particular, la propuesta, a fin de que haya un nuevo punto de acuerdo para someter a consideración del Consejo de Salubridad General, este proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra, por cómo se planteó, no es someter a consideración, por eso hice la aclaración, por tanto, como se está tomando la votación, no lo acompaño. Gracias.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor de la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz y sí, llamando la atención sobre cómo se fraseo por la Secretaría Ejecutiva.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No se aprueba por siete votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Perdón, tal vez una cuestión simple y sencillamente en términos del fraseo, a lo mejor fue una cuestión de frase, creo que en todo caso si es un problema de fraseo, valdría la pena, simple y sencillamente por consideración a los colegas, que se plantee con qué fraseo desearía que se sometiera a votación.

Consulto a ustedes, cuál es el fraseo que requiere la votación.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Sí, el término que se utilizó durante el debate fue consulta, no recuerdo, es decir, en ese sentido tiene razón la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, el término que se usa ahora es un término mucho más imperativo, de lo que habló en el debate fue de consulta.

El C. Presidente: Si les parece bien que se someta a consideración del Consejo General, para evitar que sea un tema de redacción o de fraseo, que se someta a consideración si se realiza una consulta, entiendo que así está bien planteado, se someta a una consulta con lo que decía, por cierto, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, sin que esto implique una interrupción de los plazos y demás de la aplicación en los términos del artículo, por cierto, 41 constitucional, al Consejo de Salubridad General.

Consulto si en esos términos les parece que se someta de nueva cuenta la votación, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, es que hay una moción, si frasearlo en términos de consulta significa tener que, como acto previo para la aprobación de este acuerdo, significa algo completamente distinto a lo que estamos…

El C. Presidente: A ver, por claridad, hasta donde entiendo y me corrigen.

Entiendo que lo que se estaría sometiendo a votación es la inclusión de un punto de acuerdo al proyecto en el que se mandate al Secretario Ejecutivo, me imagino es el Secretario o a la Presidencia que se haga la consulta al Consejo de Salubridad General.

Que se consulte, que el Secretario Ejecutivo o el Presidente del Consejo, se consulte al Consejo de Salubridad General la factibilidad de este acuerdo, entiendo.

Adelante consejero electoral Ciro Murayama, ayúdeme a frasear.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: El consejero electoral José Martín Fernando Faz lo propuso, por qué no, que él lea la redacción.

El C. Presidente: Consejero electoral José Martín Fernando Faz, por favor.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Mi propuesta es solicitar una consulta respecto del acuerdo en general, o sea, es decir, no estoy solicitando y en eso acompaño totalmente lo que dice la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, no estamos supeditando el cumplimiento de este acuerdo a lo que nos venga a decir el Consejo de Salubridad General, ni mucho menos, porque ya, incluso, quedó aprobado que empieza y que es el 18 de octubre, no está condicionada la respuesta.

Por eso es que decía, por eso no está en juego nuestra autonomía, es consultar al Consejo de Salubridad General, para solicitar una opinión respecto de este acuerdo, así en términos generales.

Si no nos contesta, pues que no nos contesta y si nos contesta, pues.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Así el hizo la propuesta, así que se vote.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Es que sigo pensando que no le estaban consultando sobre el tema del acuerdo, estaríamos en todo caso, consultando sobre, por ejemplo, las condiciones de salud de cara a lo que estamos, algo por el estilo.

No creo que como órgano autónomo tenemos que consultar con el Consejo de Salubridad General respecto del acuerdo que estamos haciendo, respecto de nuestras funciones y de nuestras atribuciones.

En todo caso, por tener una opinión, por ser inédito, por las condiciones de salud, de la vida, etcétera, lo que preguntaría, en su caso, consultaría que es un poco lo que dijo el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, es tener mandato sobre las cuestiones sanitarias o de salud, nada más.

O sea, ¿yo creo que sobre el acuerdo? Por supuesto que no, ese es un acuerdo nuestro, ya acordamos, ya se aprobó, va en adelante, en marcha, etcétera, por eso aclaré que era, en su caso, consultar sin efectos, digamos, suspensivos que no existen en esta materia, pero muy acotado a, bueno, son los expertos en este tema, digamos.

Entonces, consultemos el tema sanitario, nada más.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Para una cuestión de claridad y para poder saber qué votaríamos, podría solicitar a alguno de los que están planteando este tema en específico, un fraseo explícito sobre el cual este Consejo General se pueda pronunciar, para no votar generalidades que después nos generen un problema de incertidumbre jurídico.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Me plegaría a la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, le pediría que ella y el consejero electoral José Martín Fernando Faz pudieran tener una redacción común, que sean solo dos personas para que no se nos complique todavía más, más manos sería peor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, solo para claridad, porque lo que queremos es la opinión de la autoridad sanitaria sobre la viabilidad de este ejercicio en el contexto de esta pandemia en los dos estados, no le estamos consultando, sino a ver, cuál es la situación, cuál es la viabilidad de este ejercicio en estos dos estados para tener más información.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Me podría presentar la redacción, porque hace un momento se hablaba de consultar y ahora usted dice que no sea consulta, entonces me podría decir cómo, les pido, cuál es el fraseo que solicitan que se someta a consideración del Consejo General, por favor, gracias.

No sé, consejera, usted tenía la palabra por favor.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Si vamos a utilizar la palabra consulta, tenemos que estar muy claros qué queremos consultar y aquí lo que queremos consultar es la viabilidad de todo este proceso en condiciones de pandemia en los dos estados, esto no tiene que ver con la autonomía de la institución, sino es la autoridad sanitaria y lo que necesitamos saber es la viabilidad

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Creo que nos vamos aproximando a una redacción que se sometería a consulta, a consideración, que sería entiendo, nada más para claridad y ahora cedo la palabra.

Consultar dice usted, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, consultar al Consejo de Salubridad General, la viabilidad de todo este proceso en los dos estados, así se sometería a votación.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Es una sugerencia.

El C. Presidente: Claro, aquí les pido que quienes están sugiriendo esto emitan conocer a los demás qué cosa quieren que se vote.

En el orden de las mociones, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Como ya se aprobó en lo general este acuerdo de reanudación, ya no procede una consulta que implique consulta previa, lo que han matizado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y el consejero electoral José Martín Fernando Faz, y en cierto modo también el consejero electoral Uuc-Kib Espadas es la conveniencia de tener en, pero en particular el Consejo de Salubridad General que es el órgano máximo en esta materia.

Entonces, sugiero que sea un resolutivo en el que se diga que mantener comunicación con las autoridades sanitarias sobre la evolución de la contingencia sanitaria para evaluar, en su momento, las condiciones para continuar y cómo continuar el proceso electoral.

El C. Presidente: Consejero electoral Jaime Rivera, ¿me puede repetir su propuesta específica, por favor consejero, para someter esta propuesta de redacción específica a votación?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, un punto adicional de acuerdo.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mantendrá comunicación con las autoridades sanitarias sobre la evolución de la contingencia sanitaria, para evaluar en cada momento la conveniencia de continuar con el proceso electoral.

No es una consulta previa.

El C. Presidente: Perdón consejero electoral, me da la impresión que ese es otro tema distinto al que los consejeros están planteando.

No sé si quiera que sea una propuesta adicional que se someta a votación y no estoy cierto que en mociones en la votación, se pueda hacer una propuesta de votación, eso debió de haber ocurrido, de acuerdo con el Reglamento, en las rondas de intervenciones.

Entonces, consulto, incluso diría si los demás están de acuerdo con esa redacción, porque creo que son cosas distintas, me da la impresión.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Creo que en los términos en los que lo planteó la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, me sumo a los términos en los que los planteó en su primera intervención.

Veo que está solicitando una segunda intervención, pero de mi propuesta que era más genérica, estaría de acuerdo en someterlo en los términos en que fue planteado por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey en su intervención.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tengo anotados para mociones a la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, justamente, y después al consejero electoral José Roberto Ruiz, que me ha pedido también una moción vía el chat.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Propondría algo como lo siguiente: consultar al Consejo de Salubridad General sobre las condiciones sanitarias de los estados de Hidalgo y Coahuila, de cara a la jornada electoral del 18 de octubre. Es decir, solo estamos preguntando lo que ellos tienen de *expertise,* digamos, las condiciones sanitarias, nada más.

El C. Presidente: Perdón, quedaría nada más el fraseo, tomé nota muy rápido, consultar al Consejo, como punto de acuerdo, consultar al Consejo General de Salubridad sobre las condiciones sanitarias, en los estados de Hidalgo y Coahuila, de cara a la jornada electoral del 18 de octubre.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, de forma breve Consejero Presidente, si se dificultaba un procesamiento sobre este punto, solicitar que se declarara un receso, dada la situación inédita entiendo que esta situación se esté presentando.

Ahora, si ya se expresó el consejero electoral José Martín Fernando Faz, que acompañaría la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, pues entonces ya creo que vamos de salida, pero no desechar esa posibilidad de un receso.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Consultaría antes que nada si están de acuerdo que se someta, para claridad, no es una votación, si les parece que someta a la consideración del Consejo General, votación del Consejo, este punto en lo particular, fraseado tal como lo señaló la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Anoté a partir de consultar al Consejo de Salubridad General sobre las condiciones sanitarias en los estados de Coahuila e Hidalgo, de cara a la jornada electoral el 18 de octubre.

No sé si la consejera electoral Norma Irene De La Cruz estaría de acuerdo en someterlo así, ¿sí?

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí.

El C. Presidente: El consejero electoral Uuc-Kib Espadas no lo veo ahora, pero si esto es así, no hay necesidad, me parece, de declarar un receso.

Le pediría al Secretario del Consejo que consulte en estos términos precisos la votación de los consejeros.

Hay una moción de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, voy a ser muy breve, Consejero Presidente, porque realmente este tema se puso a consulta, o sea, en la intervención de uno de los consejeros estaba el sentido claro de lo que se quería pedir que, por supuesto, no es este que estamos metiendo ahora a votación.

Creo que toda la discusión la llevamos sobre esa parte, no estaba de acuerdo con la consulta por la forma de la propuesta formulada y el sentido dado por el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Ahora, seguiré en estos términos, pero me parece que sí lo que debemos retomar es la propuesta que se hizo en un inicio para poder someter a votación así en el Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: De acuerdo, consejera electoral, el único problema, perdón, es que se manifestaron diferencias respecto del modo en que se había generado la consulta y por eso por claridad jurídica, yo sí pediría para saber qué vamos, qué voy a votar yo. Se aclarará.

Y creo que lo que ha planteado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey es lo que ha concitado, el consejero electoral José Martín Fernando Faz es el que lo planteó en la discusión, y está de acuerdo, entiendo, con esta propuesta.

Entonces, para poder avanzar, pediría que votáramos esto que se está solicitando que se vote con ese fraseo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Estaría de acuerdo con lo que está diciendo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Creo que quizá lo más oportuno sería revisar la versión estenográfica que nos apoyara la Dirección del Secretariado, para ver exactamente qué fue lo que propuso el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Yo también veo una variante entre lo que se discutió y lo que se está proponiendo, y para mí es importante tener esa claridad porque lo cierto es que no estaba de acuerdo con lo que discutimos en el Consejo General, bueno, cuando estuvimos discutiendo en este punto específico, pero con la propuesta que hace la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, que yo sí veo ciertas variantes con lo que se había dicho en un inicio, sí estoy de acuerdo.

De hecho, es algo que hacemos constantemente, vieron la comunicación con el Consejo de Salubridad General para ir tomando determinaciones.

Entonces, en esos términos, la acompañaría, pero no quiero parecer incongruente, pero es que sí fue distinto a lo que estuvimos viendo en la discusión.

El C. Presidente: No creo, perdón, ahora hago yo una moción.

Es que no creo que sea lo mismo mantener una comunicación permanente con el Consejo de Salubridad General, cosa que, por cierto, ya mandata y este acuerdo no subsana el acuerdo del 1 de enero a la Presidencia del Consejo General y así ha venido ocurriendo.

La comunicación con las instancias de salud me parece, porque, de nuevo, si se abriera aquí el planteamiento de mantener una comunicación con las instancias de salud, ese creo que estamos obligados a hacerlo, pero es distinto mantener una comunicación, perdón que lo frasee en términos estrictos, con consultar al Consejo de Salubridad General.

Aquí, tampoco creo que sería la misma historia, lo que ahora está diciendo la consejera electoral Dania Paola Ravel me parece que no es lo mismo que consultar al Consejo de Salubridad General sobre las condiciones, porque si lo que está planteando es mantener una comunicación permanente, lo que tendríamos que votar es eso en específico, que se mantenga una comunicación permanente, en los mismos términos diría yo, que ocurrió en el acuerdo del 1 de abril de 2020.

Entonces, consulto.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Consejero Presidente, siempre con el afán de abonar, dejé que siguiera el debate, pero ya había habido una votación, o sea, el tema como lo puso a consideración el Secretario del Consejo, le pediría que le diera lectura a cómo lo planteó, ese tema ya había sido votado.

Someter un punto ya votado, ya resuelto, nuevamente a escrutinio y volverlo a votar, me parece que podría traer alguna consecuencia legal.

Valdría la pena si dista mucho de lo que leyó el Secretario del Consejo, por lo cual se apartaron algunos consejeros electorales de votarlo a favor, saber exactamente la redacción que él tuvo, que el Secretario del Consejo dio y que fue lo que ya se había votado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias por su intervención, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Hasta donde yo alcanzo a ver, serían cosas distintas, o sea, no estamos hablando en aquel momento, no es una cosa a consultar, en fin.

Secretario del Consejo, ¿qué dijo cuando tomó la votación?

El C. Secretario: Sí, lo que dije fue someter a la consideración del Consejo de Salubridad General, eso fue lo que dije.

El C. Presidente: Creo que son cosas distintas someter a la consideración del Consejo de Salubridad General respecto de consultar.

Y esa es, justamente, en atención de los integrantes del Consejo General, una cosa diferente que se estaría sometiendo a votación, entiendo.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Yo siempre dije la palabra “consultar”, nunca dije la palabra “someter a consideración”.

El C. Presidente: Está bien. Con ese matiz yo creo y, bueno.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Y en cambio, me estoy sumando a la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey que es una consulta, porque yo siempre hablé de una consulta.

Creo que lo que hizo la consejera Carla Astrid Humphrey fue abonar a lo que desde un principio dije, nunca dije poner a consideración, sino consultar, solicitar una consulta, siempre fue así, nunca dije poner a consideración y siempre dije desde el principio que eso no significaba que se iban a detener los tiempos o que no fuéramos a aprobar nada.

Yo mismo aprobé en lo general todo, entonces, sí creo que fue distinto como lo puso el Secretario del Consejo, porque jamás pedí que se pusiera a consideración, pedí que se pusiera a consideración votar sobre una consulta y me sumo a los términos en los que lo dice la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

El C. Presidente: Una moción del consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, simplemente para decir: creo que nunca en la historia del Consejo General había habido tantas mociones. Eso quiere decir, que no estamos haciendo bien las cosas.

En efecto, pudo haber una palabra que desvirtuó pero lo que sí no me parece inaceptable es que una vez concluida una discusión, un consejero y agradezco la intención clarificadora de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, es quien subsana y entonces, ex post de la votación conocemos la propuesta de la argumentación, conocemos la propuesta que vamos a votar.

Creo que es responsabilidad de todo aquel que hace una propuesta en Consejo General frasearla de manera adecuada desde las tres rondas que tiene derecho o antes de la votación en una moción de precisión, para que esto no nos vuelva a suceder, porque creo que sí no contribuyó a la certeza, pero vótese y corrijamos hacia adelante. Gracias.

El C. Presidente: El consejero electoral Uuc-Kib Espadas tiene una moción adicional.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A ver, a mí me parece que no es tan así, si el proceso de votación hubiera concluido estaría de acuerdo, pero antes de que la votación fuera declarada el Consejero Presidente interrumpió el proceso. Esto equivale que se hubieran contado mal los votos y ante la evidencia de que se contaron mal los votos, se vuelven a contar.

El Consejero Presidente detecto una confusión, los consejeros estaban votando cosas distintas e interrumpió el proceso antes de que se declarara la votación. Me parece que es perfectamente válido rectificar lo que se votó y se vuelva a votar, el proceso de votación no concluye hasta que se declara la votación y a lo mejor tenemos que recurrir al video, pero la votación no fue declarada.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Nadie ha dicho que fue declarada.

El C. Presidente: Moción del consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Es que no dije que hubiera sido declarada, digo, que hacia adelante debemos ser muy cuidadosos, que en las rondas de intervención que nos corresponden por reglamento aclaremos qué estamos proponiendo. Eso dije, no que ya hubiera sido retirada la votación, en ningún momento, así que no viene al caso.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: No le discutía a usted, consejero, discutía a la anterior intervención.

El C. Presidente: Les voy a pedir un favor, voy aplicar el reglamento, el reglamento prohíbe las discusiones, los diálogos, así que les rogaría que en lugar de dialogar soliciten moción.

Secretario del Consejo, le voy a pedir un favor. Entiendo que fases de que planteó en los términos de la discusión tal vez de manera poco clara, creo que hay tomar lección de este detalle y les pediría también, en efecto, si está mal fraseada la toma de votación del Secretario Ejecutiva, se haga la moción antes de que la votación se tome. En efecto.

En atención de lo que ha ocurrido, me parece, aquí también quiero escuchar, que lo que tenemos que hacer es dado que hay una propuesta específico y en ámbitos de certeza jurídica a mí no me gustaría que este acuerdo tan delicado como es, pueda ser eventualmente impugnado porque hay posturas que no fueron sometidas a votación y creo que en esta, tomando cuenta de este punto y solicitando a los integrantes del Consejo General, que en el momento en que el futuro vean que están siendo mal fraseada por parte del Secretario Ejecutivo que legalmente tiene que tomar una votación se haga la precisión antes de que la misma votación se lleve a cabo, para evitar este punto.

En atención de lo anterior y por las circunstancias específicas, le consultaría al consejero electoral José Martín Fernando Faz, que es el que solicitó una votación en lo particular, si está de acuerdo con el fraseo que ha planteado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, que dice “consultar”, que se realice una consulta, eso implica un acto formal, eso no es preguntar, informar, hacer una consulta oficial al Consejo de Salubridad General sobre las condiciones sanitarias en Hidalgo y en Coahuila de cara a la jornada electoral del 18 de octubre.

Y creo que, para poder avanzar, dado que tenemos 20 puntos en frente en la orden del día de la sesión del día de hoy, podríamos consultar, ese fraseo en específico, a los integrantes del Consejo General.

Una moción del consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Aquí lo que me preguntas que si estoy totalmente de acuerdo, tomo nota de hay que hacerlo pero no quisiera dejar de señalar también que desde que se votó tanto la consejera electoral Carla Astrid Humphrey como el consejero electoral José Roberto Ruiz le hicieron señalamientos al Secretario del Consejo de la forma en que lo estaba planteando.

Entonces, en lo que a mí respecta, tomo nota, pero tampoco quiero dejar de señalar que desde el momento en que se hizo la votación, con toda claridad, tanto la consejera electoral Carla Astrid Humphrey como el consejero electoral José Roberto Ruiz dijeron, específicamente, que se hacía una observación sobre el planteamiento, pero tomo nota.

El C. Presidente: Cierto.

Ahora, agradecería también que antes de que la votación ocurra estas mociones se realicen, para que la votación pueda tomarse de manera corregida no una vez que la votación esté en curso.

Así que, lecciones aprendidas para todos…

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Tomo nota.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, someta a la votación, en estos términos que he señalado.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si en este proyecto de acuerdo del Consejo General identificado como número 1 del orden del día se incorpora un nuevo punto de acuerdo a fin de consultar al Consejo de Salubridad General sobre las condiciones sanitarias…

El C. Presidente: No, Secretario, no, no, que se realice una consulta al Consejo de Salubridad General, en los términos en lo que leí, por favor.

El C. Secretario: Exactamente así lo estoy fraseando, Consejero Presidente.

Las condiciones sanitarias en el estado de Hidalgo y Coahuila de cara a la jornada electoral del 18 de octubre, tal y como lo precisó y lo fraseó la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Carla Humphrey.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra por la incertidumbre entre lo discutido y lo votado.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra porque no corresponde con lo discutido en el Consejo General la propuesta.

El C. Secretario: No se aprueba por 6 votos en contra y 5 votos a favor, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, e incorporar el voto concurrente que en su caso presente el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, y el engrose que, en su caso, presente la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el punto 2 del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la “adenda precisiones operativas a la ECAE 2019-2020 y a la adenda de urna electrónica del Proceso Electoral Local 2019-2020”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve porque en realidad en la pasada intervención del punto 1, es decir, en la primera intervención del punto 1, me refería a este punto de acuerdo, destacando la valía de contar ya con protocolos que vienen como anexos a esta adenda a la estratega de capacitación. Es decir, creo que es una decisión institucional afortunada que no solo estemos retomando estos procesos locales sin tener documentos precisos desde el primer instante que van a utilizar nuestras compañeras y compañeros en los estados, sobre cómo se regresará.

Pienso que va a ser un mensaje relevante, importante que en los estados que, por cierto, hay algunas declaraciones fuertes pero que me parecen desproporcionadas sobre esta decisión, se pueda ir al mérito mismo de cómo estamos considerando regresar a dichos procesos.

En realidad aprovecharía para mencionar que desde anoche circulé, desde mi oficina se circuló una propuesta de engrose que tiene cuatro puntos muy específicos, quiero mencionarlos, en realidad, tres provienen de peticiones de las propias áreas, las direcciones ejecutivas, para fortalecer las consideraciones que tiene en el proyecto, en torno a cómo se llegó a este acuerdo, a qué consideraciones se tomaron provenientes del grupo que existe interno del Instituto Nacional Electoral, es decir, el INE-C19, que son las propias áreas de la institución que dialogan entre ellas para decidir cómo se regresará a campo.

También precisiones sobre la edad de las y los ciudadanos que podrán estar participando, solo cuestión de fraseo.

Y un tema que en realidad no se había reflejado en el engrose entre la comisión y lo circulado a este Consejo General. Se solicitó en esa ocasión que, en la discusión de la semana pasada de la comisión, que los casos de ciudadana y ciudadanos que nos rechacen participar para integrar mesas directivas, vayamos tomando nota de en qué razones fundamentan este rechazo, o por qué en realidad manifiestan tener temor.

Pienso que va a ser información importante que va a ir procesando la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que planeemos, incluso dentro de una estrategia de capacitación que está muy próxima a conocer este mismo Consejo General que es la del proceso electoral federal 2020-2021.

Entonces, en realidad no tenía problemas esa propuesta, vamos a poder como áreas ir tomando nota del por qué manifiestan los rechazos. Antes poníamos una razón para marcarse, ahora vamos a tratar de indagar más sobre esas negativas, a tal grado que tengamos elementos para evitar esos rechazos o saber cómo abordar a las y los ciudadanos en las próximas estrategias de capacitación que tuviéramos que implementar.

En suma, hay una propuesta de engrose circulada por escrito que ustedes seguramente conocen y no quería dejar de mencionar que son peticiones, incluso, de las propias áreas, del fortalecimiento, no cambia la esencia del documento.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente, honorable Consejo General.

En este presente acuerdo se aprueba la adenda de la estrategia de capacitación de asistencia electoral del 2019 y 2020, y también la adenda para el voto con urna electrónica, las cuales van a ser aplicables durante los procesos electorales en los estados de Coahuila e Hidalgo.

Y mediante estas adendas se incorporan los protocolos a los que ya se hizo referencia, pero además tuvimos la oportunidad de estar en la presentación del modelo y de dichos protocolos. Y quiero agradecer al consejero electoral, José Roberto Ruiz, que en todo momento fuimos tomados en cuenta en nuestras reflexiones y en nuestras consideraciones para dichos protocolos.

Creo que esto, en todo lo que tiene que ver con los simulacros, las prácticas y las capacitaciones, se va a reducir el número de participantes. Y también encomiar que en la segunda insaculación se va a efectuar a las personas mayores de 60 años, esto por su seguridad sanitaria; y al interior de la casilla también se prevén medidas para la debida sanitización.

Pero es importante recalcar que el día de la jornada electoral las y los ciudadanos deberán de acudir a la casilla con cubrebocas, eso será obligatorio, como ya se está exigiendo en todas partes como parte de regresar a nuestra vida normal y poder asumir nuestras responsabilidades día a día.

Esto también, deberán acudir además de su cubrebocas, también con sus bolígrafos, sus plumas, como decimos aquí en el norte, quienes no lo hagan no se les va a impedir el

derecho a votar, sino simple y sencillamente también eso se discutió que se va a sanitizar el bolígrafo general.

En este nuevo esquema surge también la previsión al virus COVID-19, que ahí las modificaciones son imperativas.

Y en el Partido Revolucionario Institucional reconocemos que las adendas tienen el objetivo de garantizar la integración de las mesas directivas de casillas con funcionarios y funcionarias debidamente capacitados. Observamos que para este cometido se prevé que haya las condiciones de salud e integridad física de los supervisores electorales, de los capacitadores, de los asistentes electorales y de los propios ciudadanos que tendrán el deber cívico de fungir como funcionarios de casilla, es decir, se mantiene en todo momento la seguridad sanitaria.

A pesar de las condiciones en las que nos encontramos, el Instituto Nacional Electoral y los partidos necesitamos construir en la adversidad, eso es muy importante, construir e la adversidad, por eso se busca garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, de ahí que el Partido Revolucionario Institucional, en Partido Revolucionario Institucional, acompaña en sus términos el acuerdo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra la consejera Dania Ravel, por favor consejera.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera destacar algunas adecuaciones que me resultan muy importantes de esta Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 (ECAE 2019-2020).

Primero con relación a las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales; las personas mayores de 60 años con padecimiento como hipertensión, diabetes, insuficiencia renal, entre otras y las mujeres embarazadas no realizarán trabajo de campo, por lo que coadyuvarán en la remisión y consolidación de la información recabada por sus compañeras y compañeros y con las actividades de gabinete que le sean instruidas por su superior jerárquico.

También se establece que en caso de no contar con el número suficiente de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales, o hasta 10 aspirantes en la lista de reserva para cubrir las vacantes, como una de las primeras medidas a realizar en el retorno de actividades, los consejos distritales podrán determinar la publicación, una nueva convocatoria de manera permanente.

Se señala que en el proceso de segunda insaculación se les actuara a todos aquellos ciudadanos o ciudadanas de 70 años y más cumplidos el día de la insaculación. Esto es

importante porque debemos de recordar que nosotros tenemos la práctica de inclusión de sí considerar a las personas mayores de 70 años para que pudieran ser funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla. En esta ocasión no se va a hacer de esa forma, tomando en cuenta que forman parte de la población que está más vulnerable ante el COVID-19.

También se señala que tanto la segunda etapa del taller para supervisores electorales y capacitadores de asistentes electorales, como la capacitación para observadores u observadoras electorales, se va a hacer de manera virtual, y se establece que se va a elaborar un tríptico dirigido a las y los funcionarios con las medidas de sanidad a aplicar durante la jornada electoral.

Hay dos cuestiones que solicité en la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, a una ya se ha referido el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que faltaba incorporar algo que comentaba en la sesión de la comisión, donde vimos estas adecuaciones a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, se va a preguntar a las y los ciudadanos que decidan no participar en el caso de que hayan manifestado que no participan por temor a poderse contagiar; lo que señalaba era, es importante que nosotros les preguntemos directamente a la ciudadanía si pudimos haber adoptado alguna medida que emitiera o disipara este temor para llevar ese registro, porque nos va a servir como una guía para las medidas que tendremos que adoptar para la elecciones de 2021.

Si algún ciudadano o ciudadana de manera recurrente nos dice que no participa porque no adoptamos una medida, creo que vale la pena, en su caso, que la evaluemos para las elecciones de 2021. Entonces me parece que ésa es una adecuación importante, sobre todo rumbo a lo que viene para 2021.

Y luego, durante la discusión de este punto, en la sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales, el representante del Partido Acción Nacional destacó la necesidad de motivar las recomendaciones del grupo consultivo INE-C19 con las recomendaciones brindadas por el Consejo Consultivo de Salud con el que ha trabajado el grupo estratégico INE-C19, petición que acompañé me pareció totalmente atendible.

Si las medidas que estamos adoptando para salvaguardar la salud de la ciudadanía están sustentadas en lo que nos ha dicho este grupo de expertos, considerando que nosotros y nosotras no somos expertas en materia de salud, por supuesto que me parece que habremos de referir, sobre todo cuando, por ejemplo, no se usan guantes porque este grupo afirma, ha sugerido, en el punto 22 se señala que no se usan guantes porque no son recomendables, salvo para cuando se va a hacer limpieza de muebles porque se puede generar una falsa sensación de confianza que provoque que la gente se toque más el rostro, no habrá termómetros, no habrá una cabina especial para la ciudadanía, la tinta indeleble, a diferencia de lo que dicen los organismos internacionales será usada porque nuestra tinte indeleble es antiséptica y no usamos un cotonete para colocarla.

En ese sentido, sugerí que las recomendaciones que nos ha dado este grupo de expertos fueran plasmadas en este documento.

Entiendo que no tenemos nosotros, a lo mejor, acta de la sesión de este grupo consultivo, pero claramente sí tenemos la recopilación de las recomendaciones porque es lo que ha sustentado las medidas que vamos a adoptar en los distintos protocolos, particularmente en el anexo cinco de este documento.

Y además en el punto 22 del Consejo General de esta sesión, necesitará haber un informe donde se plasman justamente estas recomendaciones.

Entonces, mi sugerencia es que se refieran también en este documento, porque sin lugar a dudas es un sustento fundamental para la decisión que estamos tomando y para las adendas específicas que se están proponiendo para la ECAE 2019-2020.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

El consejero José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente, y gracias consejera.

Si entendí bien, su interés en su última parte de su intervención, sería que aquello que se afirma en el informe que veremos casi al término de esta sesión, pudiera incorporarse aquí en los antecedentes, ¿eso podría cumplir la inquietud que usted tiene o si podría ser de otra manera?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, así es.

Justamente en el punto 22 se refieren específicamente cuáles son las recomendaciones que nos han dado, por ejemplo, dice, el uso de careta no exime el uso de cubrebocas, aplicar gel antibacterial al entrar y salir de las casillas, la basura no requiere un tratamiento especial, es suficiente que se recolecte en una bolsa plástica.

Estas recomendaciones que están perfectamente bien enunciadas en el informe que se va a presentar en el punto 22, la sugerencia es que se refieran también en este documento porque son sobre las cuales están sustentando las medidas que estamos

adoptando y, sobre todo, los anexos en donde vienen los protocolos en materia de salud que vamos a adoptar para las elecciones de Coahuila e Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, en primer lugar, me quiero referir al punto tres, perdón, al décimo resolutivo, que señala que las direcciones de capacitación electoral y educación cívica, así como de organización electoral, en el ámbito de sus atribuciones, realizarán los ajustes necesarios a dichos protocolos para su operatividad, informando en su caso a la comisión de las modificaciones.

Sin embargo, el 24 de junio de 2020 la Junta General Ejecutiva, por acuerdo de este Consejo General, aprobó la creación del grupo INE-C19, como un grupo estratégico que tomará las decisiones que correspondan a fin de que estas sean oportunas, siempre informando de ellas a este órgano y sometiendo, etcétera, y entre las funciones que se le dieron fue el modular y modificar los protocolos sanitarios y de actuación que se aprueben en este acuerdo.

Por lo tanto, lo que propongo es que, en vez de que se deje a las direcciones de capacitación electoral y educación cívica, y de organización electoral, se modifique diciendo “para tal efecto el grupo INE-C19 aprobará los protocolos aplicables para las actividades concernientes a las fases que faltan de desarrollarse en el proceso electoral local y en ese grupo están los titulares de ambas direcciones.

Entonces, creo que es más fiel a la forma de trabajo que nos habíamos dado y por otro lado, creo que hay algunos elementos en la adenda que no son del todo uniformes en su claridad acerca del uso de cubrebocas o mascarillas.

Por ejemplo, en la página 8 dice, perdón, estoy en el caso de los anexos, del protocolo que dice: en caso de que la representación de partido político o candidatura independiente se niegue a utilizar el cubrebocas, a través de la o el capacitador-asistente electoral se informará al Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral correspondiente, a fin de que la representación del partido o candidato independiente del Consejo Distrital de que se trate sea informado y realiza las acciones tendientes a conminar a su representación ante la mesa directiva a usar el cubrebocas, es decir, no es obligatorio, tienes que hacer un rodeo desde la casilla al Consejo Distrital para que el representante le conmine.

Y en cambio, en la página 6 se dice que, para todos los electores y electoras se debe de acudir a la casilla con cubrebocas y preferentemente con careta. En el caso de que se presenta la o el elector sin cubrebocas, se le proporcionará uno al ingresar a la casilla.

Y en el glosario del documento, en la página 4, se lee todas y todos los que participen en el desarrollo de la jornada electoral, funcionariado de mesa directiva de casilla, electores y, en su caso, acompañantes, observadores, observadoras electorales, representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes, personal del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, deberán usar cubrebocas en todo momento.

Es decir, en unos lugares se conmina y en otros, se dice claramente que es una medida de salud individual y hacia los demás, colectiva.

Entonces, creo que siguiendo, además, experiencias de otros países donde mejor se han celebrado las elecciones y cuando digo mejores, con menos efectos negativos en términos de incrementar los contagios, se ha usado de manera obligatoria el cubrebocas, así tenemos, por ejemplo, IDEA Internacional nos da cuenta que se exigió el cubrebocas de forma obligatoria en países tan disímbolos como Corea del Sur, Singapur, República Dominicana, Polonia, Serbia o en las comunidades autónomas de Galicia y el País Vasco, en España, en fin.

Entonces, creo que por claridad deberíamos de ser muy congruentes en señalar que esta medida es para todos, porque tal como está es más clara la obligación de los electores que de los representantes de partido, incluso de los observadores electorales.

Pero quien menos riesgo supone es un elector porque es el que permanece menos tiempo, incluso se está considerando que solo haya dos a la vez, entonces, llega un elector, ese siempre con mascarilla, cubrebocas, sufraga, se va en unos cuantos segundos, y en cambio quien permanece horas no tiene necesariamente esa obligación tan clara.

Y una persona que permanece horas en la hipótesis que pueda ser portador, incluso asintomático del virus SARS, generador de la pandemia COVID-19, pues es mucho más riesgoso que quien solo pasa unos cuantos segundos o minutos.

Entonces, a mí me parece que eso debe ser claro.

Y también propongo, por último, que lo que toca a los observadores electores, si bien ya se señala que la capacitación se les proporcionará a través de la modalidad virtual, creo que sería bueno que haya una campaña para que se informe que la capacitación para todos quienes deseen participar como observadores, será de forma virtual; es decir, ya está considerado, lo que hace falta simplemente es incluir que habrá una campaña de difusión de eso.

Entonces, básicamente recapitulo, tres cosas, la primera, que sea el grupo INE-C19 el que haga las modificaciones, no las direcciones ejecutivas, insisto, eso no implica excluirlas porque están incluidas en ese grupo.

Segunda, claridad respecto al mensaje de cuidémonos y cuidemos a los demás, siempre cubrebocas.

Y tercera, difusión de que la capacitación de los observadores se hará por vía virtual.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente, y gracias consejero electoral Ciro Murayama.

Estando de acuerdo sobre su la última propuesta e íntegramente de la difusión de la opción de la capacitación a distancia, preguntarle si estaría de acuerdo, en realidad es que se me pasó comentar que tenía otra propuesta de las propias áreas, el acuerdo décimo, el engrose que circulé, si estaría de acuerdo, estamos en lo mismo, solo que lo que decida el grupo INE-C19, las modificaciones se harán del conocimiento de la comisión, vamos, para que todos los partidos aquí puedan tener idea de qué se modificó en los protocolos, teniendo la opción, obviamente la comisión de proponer precisiones, es decir, retroalimentar incluso nuevamente al grupo INE-C19.

Le preguntaría si estaría de acuerdo con esa adición y sería todo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con las propuestas que se han formulado y también que se haga del conocimiento a la comisión.

Y quizá me voy a separar de un punto aquí por convicción, respecto de la determinación que se está tomando para que las personas mayores de 60 años que no participen. Entiendo completamente las razones que han sido expuestas por mis colegas, no solo ahora en esta sesión, sino porque es un tema que ya nos había ocupado de discusión.

Pero, quizá, voy a partir de la base de un supuesto que nosotros ya habíamos manejado. La ley nos dice que las personas mayores de 60 años no quedan excluidas de esta obligación-derecho de participar en las cuestiones de la organización electoral, en particular como supervisores electorales, capacitadores, y eso entiendo que el legislador lo trae consigo a partir de la condición de la edad.

Me parece que nosotros, al momento que abrimos el derecho en alguna ocasión anterior, o la posibilidad, la capacidad que tiene las personas de participar en esta organización y con el Instituto Nacional Electoral la organización de las elecciones, era tomando como referencia el modelo actual de derecho humanos, en el cual, precisamente, es la autonomía de la persona para decidir ese tipo de cosas, más allá de su edad, de su género, de cualquier otra circunstancia.

Y ahí quiero detenerme, porque para mí hoy es importante tener la posibilidad de que sea la persona la que decida si quiere continuar participando en las actividades o si quiere integrarse o participar en las actividades, porque esa capacidad de la persona hace referencia a la posibilidad que tenga de tomar sus propias elecciones, de tomar sus decisiones, de responsabilizarse de la consecuencia.

Lo reflexioné mucho también porque tengo en cuenta que también los documentos internacionales, sobre todo de la Organización de Estados Americanos, hacen una recomendación en el sentido de tener una visión protectora respecto del grupo de personas de edad avanzada, como son los mayores de 60 años.

Sin embargo, creo que sigo convencida de que son ellas y ellos los que deben decidir desde su autonomía si continúan trabajando, si continúan aceptando o si van a aceptar ser miembros del funcionariado directivo de casilla o como observadores electorales o como representantes de partidos, en cualquiera de sus modalidades que van a ejercer sus derechos.

Y, por otra parte, creo que ellos tendrían decidir, consciente de todos los argumentos que amablemente me han expuesto mis colegas de este colegiado.

Y luego, también, estoy completamente de acuerdo en que demos absoluta claridad en que la portación del cubrebocas es necesaria para el ejercicio de todos los derechos que implican en el proceso electoral, la jornada electoral.

Quien quiera ser observador, quiera ser representante en el ejercicio del derecho de vigilancia de parte de los partidos políticos, quien quiera ser funcionario de mesa directiva de casilla, de los supervisores electorales, todos debemos asumir esa responsabilidad de traer las medidas de seguridad que garantizan no solo a mi derecho a la salud, sino el derecho colectivo de los demás con los que voy a interactuar.

Por eso creo que es importante que en estos documentos en general se deje claridad respecto de que en todo momento, quienes tengan una permanencia, una posibilidad de

estar permanentemente en las actividades, porten los cubrebocas y estén atentos a las medidas de seguridad que estamos estableciendo en los diferentes protocolos.

De ahí que acompañaría esta parte, pero creo que lo debemos dejar claro frente al derecho colectivo que tenemos los demás a la salud, a la integridad.

Tenemos que ser, reforzar esa parte porque es muy probable que se pudiera entender como la restricción o la limitación a un derecho, cosa que hoy la ponderación que nosotros estamos haciendo o esa armonía, es precisamente frente al derecho colectivo que se tiene en los demás.

Entonces, en esta parte, pediría que el tema que tiene que ver con la edad de 60 años se pueda votar diferenciado porque me voy a apartar de esa parte de todos nuestros documentos, y posteriormente, acompañaría las propuestas incluidas, que se le dé vista y que se le haga de conocimiento a la comisión, que nos han hecho nuestros colegas que han participado.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Interesante la cuestión que plantea la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sin embargo, quiero manifestar que no puedo compartirla, entiendo y respeto sus razones.

Pienso que como autoridad sí debemos ser categóricos en medidas, decisiones de esta naturaleza, no generar opción a la ciudadanía si ejerce un derecho, cuando de entrada, en principio, ya sabemos, así lo hemos aprendido en estas fechas, que son personas en situación de vulnerabilidad sanitaria.

Y por otra parte, sobre la propuesta, en segundo término si no mal recuerdo, que hizo el consejero electoral Ciro Murayama y que retomaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de reforzar el uso del cubrebocas, puedo acompañarlo.

Nada más sí dejar claro, explícita mi postura, que ahí el tema que se presentaba es que, si hacíamos así de categórica la obligación de su uso, ¿pues qué pasaba si algún representante, por ejemplo, pues simplemente no hacía caso?

Pienso que la solución que se estaba presentando era pues útil en el sentido que se privilegia, por supuesto, el derecho a la representación.

Si la propuesta de ellos es reforzar, enfatizar que se deben de utilizar, la puedo acompañar, pero siempre aclarando que el derecho de la representación no estará bajo cuestión o no se suprimirá ante esa situación. Es cierto que en el caso de las y los ciudadanos, de las ciudadanas y ciudadanos, permanecen menos tiempo y eso nos daba margen para pensar las cosas distintas.

Cada supuesto ha tenido la necesidad de reflexionar mucho todos los intervinientes en estos anexos, protocolos, de cómo irlo atendiendo. Se lograron lo que ustedes han podido conocer, llegar a puntos de acercamiento tras ponderar muy distintas circunstancias inéditas en la materia electoral.

Estaba, por ejemplo, la situación de hasta dónde podría impedir el reconocimiento de una ciudadana, un ciudadano, el uso de cubrebocas muy grandes que cubran mucha parte del rostro. Entonces, aprovecharía para señalar que no han sido las soluciones fáciles, esto es lo que se logró construir, pero si se puede, se desea reforzar el uso de cubrebocas está bien, solo dejar claro que el derecho a la representación no podría suprimirse.

Y por otra parte, aprovecharía esta segunda ronda en estos segundos que me restan para reiterar mi agradecimiento a las áreas y a todos intervinientes en la construcción de estos documentos, porque han sido meses de mucho trabajo para ir, precisamente, concretando.

Incluso los documentos iniciales eran en abril y la pandemia estaba en otro momento, por lo menos en México o teníamos otra perspectiva de este fenómeno como institución. Entonces, ha sido útil regresar y regresar a conocer las ideas que han ido plasmando las áreas y, por supuesto, con base a un conocimiento durante varias semanas.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

La consejera electoral Norma Irene De La Cruz desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, con gusto.

El C. Presidente: Adelante, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, muchas gracias.

Tengo una duda, me gustaría saber qué medidas están pensando para que el Instituto pueda garantizar, en medida de lo posible, que ni los funcionarios de casilla o el personal

operativo que se dé ese día estará funcionando, está libre de COVID, ¿cuáles son esas previsiones?

Es pregunta, gracias.

El C. Presidente: Para contestar, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, aquí el modelo que se está siguiendo consejera y agradezco la pregunta, es que el o la capacitadora electoral va a tener un contacto permanente e intensificado y focalizado, incluso antes de la jornada electoral, para estar monitoreando a sus funcionarios y funcionarias.

Incluso desde que se retomarán las actividades, lo que se ha privilegiado es los diagnósticos, hacer incluso una revisión de cómo está nuestro propio personal al momento que vamos a retomar las actividades y ya el personal que estará en contacto con los funcionarios estar permanentemente consultándoles, ¿por qué? Sobre todo por cómo se comporta este virus de los síntomas posteriores.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala desea hacerle también una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí claro, con gusto.

El C. Presidente: Por favor, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, entonces en la, lo que yo advierto en los documentos es la falta de contundencia de no marcar que todas las personas que estén tanto en la mesa directiva de casilla el día de la elección, todas, incluidas observadores, representantes, se les va a permitir a ellos no traer, o sea, lo entiendo así, no traer el cubrebocas de manera permanente y seguir las medidas de seguridad.

Si es afirmativa, ¿no cree usted que no podríamos hacer distinción entre unos y otros porque el bien colectivo es el mismo?

Por su respuesta muchas gracias, consejero.

El C. Presidente: Gracias.

Para contestar, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

Al contrario, a usted consejera, porque me permite compartir en realidad esto que adelantaba, nuevamente insistir en ello. Hay que transmitir el mensaje y eso debe ser contundente, que el Instituto Nacional Electoral ofrecerá a las y los funcionarios de mesas directivas cubrebocas e incluso caretas, incluso nuestros capacitadores asistentes electorales que pasan mucho rato en las casillas andarán con lo mismo, aparte el gel suficiente.

Pero en el caso de las representaciones sí tienen otro estatus, no son personal que está directamente a cargo de la institución, de nosotros, o sea los partidos son entidades de interés público y ahí se generó todo un debate, ¿hasta dónde teníamos que darles insumos? Ninguno, es decir, corresponde a ellos.

Entonces, sí se diferenció esa situación.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera y luego el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Es asunto de si, de representantes de partidos en las casillas.

Portar cubrebocas, hay que recordar que los derechos conllevan obligaciones, y los partidos como entidades de interés público, son corresponsables de la elección, son participes del Consejo General, son participes de los órganos, de los consejos locales y distritales y tienen que asumir esta obligación y, en este caso por un bien superior como es la salud pública.

Y por lo tanto les es exigible ese requisito, si se establece la regla de que los ciudadanos que acuden a votar deberán portar cubrebocas y, en su caso, solo con que sea necesario se les proporcionará, es completamente exigible a un representante de partido que quiera ejercer un derecho y una prerrogativa en beneficio de su partido, que cumpla con esa norma, no creo que ningún partido se oponga a ello, y más bien tiene la, así como toman previsiones para proveerles alimento, o de algún tipo de apoyo.

Estoy seguro que los partidos por responsabilidad asegurarán que sus representantes lo lleven y si no, y si alguien no lo lleva, debe cumplir, porque él va a estar muchas horas ahí y podría ser fuente de contagio.

De tal manera, que creo que sí es exigible y hay que recordar que la presidencia de la mesa directiva de casilla tiene autoridad, tiene facultad para asegurar el orden en la casilla y por lo tanto, exigirlo.

No temamos al ejercicio de medidas de orden para proteger la salud. Ahora, en las tiendas particulares exigen el cubrebocas para poder acceder a ello y una serie de medidas de estancia e higiene.

En una casilla donde habrá mucha gente y, además, que es para una función pública por entidades de interés públicos y por una autoridad electoral, creo que es perfectamente exigible y no temamos a medidas de tipo coactivo, es decir, obligatorias y quien quiere ejercer un derecho debe cumplir con su obligación.

Estoy completamente de acuerdo en que esto sí se sea exigible en todo tiempo durante la jornada electoral y el escrutinio de votos más aún para los representantes de los partidos, también para los observadores. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, bueno, lo que creí que era una falta de homogeneidad en la redacción, creo que es más bien una disyuntiva de acuerdo a la intervención del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y le agradezco la claridad, es decir, sí para los funcionarios de casilla, sí para los electores, pero no necesariamente obligatoria para quien ejerce una función de representación.

Creo que la posibilidad de que alguien contagie a otro depende de una condición biológica, no de una condición del rol que juega en una casilla y, por lo tanto, a todo mundo hay que darle las mismas garantías a cada individuo, a cada persona y exigirle, también la misma responsabilidad.

A mí me parece que el incuestionable derecho a la representación de los partidos, una vez más se tiene que conjugar con el derecho a la salud y de qué manera los partidos garantizan su derecho a la salud, a la representación siendo cuidadosos del derecho a la salud de los demás, usando el cubrebocas.

Entonces, si no lo tenemos claro, qué bueno que ya lo discutimos, ¿tiene que ser categórico? Yo digo que sí y creo que este Consejo General tiene la obligación de dar certeza a los ciudadanos que nos van a aceptar ser presidentes y funcionarios de las mesas directivas de casilla, que si van a pasar por lo menos 10 horas, que es lo que dura la jornada electoral sentado junto al representante, sean representantes que siempre llevarán su cubre bocas, que no los vamos a estar exponiendo a que alguien los contagie.

Yo ya veo queriendo motivar la participación en las mesas directivas y de la gente yendo a votar si les decimos: “pero va a haber gente que si estornudar te va a caer, eh”, sus aerosoles directito, porque tienen derecho a la representación.

No, seamos muy cuidosos y muy diáfanos en la comunicación con la gente, te vamos a cuidar funcionario de casilla, te vamos a cuidar elector, ¿quiénes? La autoridad y los

partidos políticos, yo creo que los partidos políticos también deben de mandar ese mensaje a sus funcionarios, “por favor, cuídense y cuiden a los demás, todos con nuestra mascarilla”.

Y si alguien no quiere hacerlo, el artículo 85 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le permite al presidente de casilla determinar que alguien se tiene que retirar si está poniendo en riesgo la votación, y en plena pandemia, en la peor pandemia que ha soportado la humanidad en más de un siglo, con el nivel de letalidad que trae esto andar sin tapabocas puede ser algo que pone en riesgo al prójimo y, por lo tanto, démosle las herramientas a la gente que le vamos a pedir que se flete un domingo en plena pandemia a hacer una votación, de que nadie va a estar 10 horas junto a ellos, más el recuento, pueden ser 13, 14 horas que es lo que dura el trabajo en las mesas, expuestos a alguien que no use cubrebocas.

Seamos categóricos y seamos claros, en medidas de seguridad no escatimemos, la salud por delante, si acabamos de tomar la decisión de hace rato lo dijimos mucho porque vamos a asegurar el uso más riguroso de los protocolos, y si bien no hay riesgo cero no lo multipliquemos nosotros. Está probado que el cubrebocas es indispensable.

Entonces, siendo así la discusión, yo pido, que si es necesario, se haga una votación sobre la obligatoriedad, para todos, sin excepción, del uso de las mascarillas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Lo que tengo considerado para la votación en lo general, si ustedes me lo permiten enunciarlo antes de someterlo a su consideración.

Es, en primer término, conforme fueron apareciendo, el engrose que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de que en este proyecto se haga referencia a las consideraciones que están en el punto 22 de este mismo orden del día, que son las referencias al Consejo Consultivo de Salud para medidas que deben tomarse en estas condiciones, y que fortalecerían el proyecto.

Por otro lado, por lo que hace al acuerdo décimo la referencia al Grupo estratégico INE-C19, tal y como lo propuso el consejero electoral Ciro Murayama con el agregado que solicitó el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de que se haga de conocimiento de la comisión.

Y en lo particular, en virtud de que, no sé si el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña acompañaría esta cuestión, pero lo enfatizó en su última intervención el consejero electoral Ciro Murayama, si es necesaria una votación, en lo particular, para hacer obligatorio el uso de cubrebocas a todas aquellas personas que ingresen o permanezcan en la casilla.

Si es así, entonces, eso lo someteré en la votación en lo particular, no sé si el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

Por favor, consejero.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Pienso que no es necesario en lo particular, puede ir en lo general porque yo en realidad estaba explicando cómo fue la génesis de este párrafo que antes habíamos referido, pero comparto lo que se ha deliberado.

Gracias.

El C. Secretario: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Entonces, someteré también…

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Perdón, por claridad.

El C. Presidente: Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: No volver a hacer lo de hace ratito.

Ser obligatorio, ¿verdad?

El C. Secretario: Exactamente.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Para todos todo el tiempo.

El C. Secretario: Sí.

El C. Presidente: Sí, como lo dijo el Secretario del Consejo justamente hace un minuto.

El C. Secretario: Exacto, muchas gracias consejeros.

Y finalmente, lo que sí someteré a votación en lo particular es por lo que hace a la intervención de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por lo que hace a la

exclusión de la insaculación a personas mayores de 60 años, en virtud de que ya lo solicitó en esos términos.

Entiendo que éstas son todas las consideraciones del proyecto, entonces, someteré a su consideración a votación en lo general, y en lo particular por lo que hace a esta última consideración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación en lo general el engrose propuesto por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, de fortalecer el proyecto con las recomendaciones del Consejo Consultivo de Salud que viene en el punto 22 de este orden del día, la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, a fin de hacer referencia en el acuerdo décimo del proyecto, al grupo estratégico INE-C19 y sus consideraciones, y al igual el agregado que hace el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en este mismo punto de acuerdo para que se haga de conocimiento de la comisión, y hacer taxativo el uso del cubrebocas a toda aquella persona que ingrese y/o permanezca en la casilla.

Quienes estén a favor de aprobar el proyecto en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que se refiere al punto de acuerdo décimo primero y al considerando 44, que hace referencia a la exclusión de la insaculación a mayores de 60 años, como viene en el proyecto.

Quiénes estén a favor de cómo viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: De acuerdo con el proyecto.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: De acuerdo con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra del proyecto, en este punto.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del proyecto.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor, con el proyecto.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra en lo particular en este aspecto, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose correspondiente tomando en consideración los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor continué también con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la integración y presidencias de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, permítanme intervenir en este punto.

Con el proyecto de acuerdo que está a consideración del Consejo General damos un paso importante para mejorar la división institucional del trabajo y para mejorar la funcionalidad del Instituto Nacional Electoral.

Con la incorporación de las y los consejeros electorales recientemente designados por la Cámara de Diputados, damos fin a la situación de excepcionalidad con la que esta autoridad electoral ha estado operando, de excepcionalidad no imputable, por supuesto, a nadie en particular, derivada de la pandemia, desde septiembre de 2019, debido al escalonamiento constitucionalmente preestablecido para abril de 2020.

Esa excepcionalidad generó cargas excesivas de trabajo para las consejeras y consejeros electorales, prácticamente y particularmente desde que la integración del Consejo se redujo a siete con la salida de cuatro colegas a principios de abril de este año, prácticamente, todas mis compañeras y todos mis compañeros presidían dos comisiones, algunos hasta tres, además de formar parte y darles seguimientos a trabajos y a otras comisiones que no presidian.

A las seis consejeras y consejeros que se echaron sobre la espalda la responsabilidad de mantener la funcionalidad de la institución, mi agradecimiento y reconocimiento por estos meses de intenso trabajo excedente.

De ahí que sea venturoso que una situación con tantas atribuciones y tan especializadas como lo es el Instituto Nacional Electoral cuente con nueve comisiones permanentes, cuatro comisiones temporales y, además, dos grupos de trabajo, todas presididas e integradas por consejeras y consejeros electorales.

El propósito de las comisiones establecido en la ley es auxiliar la toma de decisiones de este Consejo General, y contribuir mediante labores de supervisión, poner cumplimiento de cada una de las responsabilidades encomendadas al Instituto para la recreación de las elecciones y la convivencia democrática con todas las comisiones, con excepción de Fiscalización, Quejas y Denuncias, y del Servicio Profesional Electoral.

Participan por mandato de ley los representantes de los partidos políticos y los consejeros del poder legislativo, y en ellas se replica la dinámica de colegialidad que impera en esta herradura, aunque ahora estemos virtualmente reunidos, se procesan cuidadosamente las decisiones técnicas en interacción con las áreas ejecutivas de cada proyecto.

Y con ello no solo se eleva la calidad de los trabajos que llegan a este Consejo General, sino que se favorece la deliberación informada, así como el proceso de construcción de mayorías o de consensos previos a la toma de decisiones finales.

Es por ello que este acuerdo es tan relevante para juntar la funcionalidad y la división de trabajo en el Instituto Nacional Electoral de cara a la que, una vez más, volverá a ser la elección más grande de nuestra historia, que en apenas seis semanas arrancará dicho proceso electoral.

Si se revisa el proyecto de acuerdo, es comprobable una distribución más adecuada en las cargas de trabajo, de lo que venía ocurriendo hasta ahora, por supuesto, y que todas y todos presiden comisiones de este Consejo General, los integrantes de este Consejo me refiero, por supuesto.

Ahora, la excepción es que una consejera o consejero presida dos comisiones, situación que contrasta con la que se venía experimentando desde abril de este año.

En la designación de presidencias de las comisiones, no hay consejeras ni consejeros de segunda; la integración de comisiones permanentes, temporales y órganos de apoyo a este Consejo General refleja una deliberación horizontal y un trabajo colegiado que estoy seguro será de gran utilidad para enfrentar los múltiples desafíos que tenemos por delante.

Naturalmente, en la conformación de las comisiones se tomaron en cuenta los intereses profesionales de las y los consejeros, el expertise que tiene cada quien, en un tema específico, y la decisión fue adoptada, propuesta a este órgano colegiado, con el máximo consenso posible.

Dicho de otra manera, en el proceso de integración de estas comisiones, todas las consejeras y consejeros en igualdad de condiciones externaron sus preferencias e inquietudes profesionales para aportar lo mejor de sí en cada comisión.

El proceso de designación fue realizado, me parece, maximizando el consenso prevaleciente prácticamente en todos los puntos, en algunos casos lo saben las y los consejeros y consejeras.

No se alcanzó el consenso unánime, pero en fin, son los dilemas que enfrentamos en todo órgano colegiado.

Concluyo agradeciendo de nueva cuenta el trabajo que llevaron a cabo las y los consejeros electorales en la integración de comisiones que hoy se renueva en los términos de ley.

De igual manera, agradezco a las consejeras y los consejeros electorales, a todos, las cinco y los cinco, por su disposición a construir el proyecto de acuerdo que hoy traemos al Consejo General.

Concluyo destacando que esta integración que se propone, estoy seguro, respaldará técnicamente el trabajo de las áreas ejecutivas que integran las secretarías técnicas de cada comisión, de cara con los trabajos en la elaboración, en la realización de la elección más compleja que ha vivido nuestra democracia y que incluye, por supuesto, como ha sido hoy objeto de discusión intensa, también el dilema de enfrentar y de llevar a buen puerto estas elecciones en los contextos lamentables, nunca queridos, pero presentes de la pandemia que nos ocupa.

Agradezco a ustedes, está por supuesto a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, solo congratularme por los acuerdos tomados para la integración de estas comisiones, sabemos que en muchas ocasiones no es sencillo, se hizo de manera pronta, expedita.

Y aprovechando para dar nuevamente la bienvenida a los trabajos de estas comisiones auxiliares de este Consejo General, a las consejeras y consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz, a la Doctora Carla Astrid Humphrey, al Doctor Ucc-Kib Espadas, y al Maestro José Martín Fernando Faz.

Quiero reiterarles la disposición del Partido Acción Nacional para coadyuvar de manera comprometida y profesional en todas las tareas y trabajos que se desprendan de las comisiones a las que, a partir de hoy, ustedes integran. Pues estoy seguro que será de gran valía su participación.

Las comisiones auxiliares del Consejo General, tanto las permanentes como las temporales, resultan espacios de deliberación y debate que nos dan la oportunidad a los partidos políticos de plantear reflexiones y diálogo sobre la gestión de los temas relacionados a la función del Instituto.

Creemos también que son el tramo de relevancia en la consecución de los acuerdos que se someten a la consideración de este Consejo General.

Les reitero que las puertas del Partido Acción Nacional estarán siempre abiertas para construir a través del diálogo y el intercambio de ideas, de manera siempre propositiva, un mejor escenario para los próximos retos electorales que están por venir, y es menester reafirmar la disposición que siempre hemos mostrado también con el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Claudia Zavala; y los consejeros electorales Jaime Rivera, José Roberto Ruiz y Ciro Murayama.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

También de manera muy breve, quiero destacar que en atención a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, como se puede advertir, vamos a tener comisiones con integraciones paritarias.

La verdad es que tampoco fue un gran reto lograr estas integraciones paritarias, gracias al número inédito de mujeres que tenemos en el Consejo General. Justo la mitad de quienes podemos integrar comisiones.

Ahora, advertiría que tal vez, el próximo reto que tendremos cuando volvamos a hacer integraciones de comisiones, es que considerando que tenemos nueve comisiones permanentes ahora, gracias a que también la Comisión de Igualdad Género y No Discriminación es una comisión permanente, que en las presidencias de las comisiones que en esta ocasión están cinco al frente de hombres, para la siguiente, haya una alternancia, y haya cinco comisiones permanentes con las presidencias de mujeres.

Quizá es lo único que tenemos que ir pensando en el fututo.

Ahora, también me siento un tanto obligada a justificar el sentido a favor de mi voto de esta integración de las comisiones, considerando que, en su momento, cuando se hicieron las prórrogas de las presidencias de las comisiones, voté en contra porque pensaba que se tenía que hacer como dice el reglamento, el cambio de presidencias, en septiembre.

Sin embargo, en esta ocasión voy a votar a favor porque me parece que esta decisión de alargar un poco las presidencias, un mes, nos ayuda para volver a la normalidad que se establece en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones, para que esto nos dé la posibilidad de que el siguiente año, en septiembre se pueda hacer la renovación de Presidente.

En ese sentido estoy de acuerdo en sus términos, con el proyecto de acuerdo que se nos propone.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto de acuerdo, realmente esta integración de las comisiones es muy importante; estamos participando todos los consejeros y las consejeras electorales que actualmente estamos integrando el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y creo que eso va a ser un trabajo colegiado de excelencia como ha sido la norma que rige esta institución.

Ahora, nada más quiero resaltar una cuestión, en relación con las comisiones permanentes que tenemos nueve, la mayoría de las consejeras electorales estamos integrando cuatro comisiones, que es el máximo que nos está permitiendo la legislación electoral, salvo los consejeros José Roberto Ruiz Saldaña, que solamente está en dos comisiones y Uuc-Kib Espadas que solamente está en tres.

Pero nada más lo resalto para que no se vaya a pensar que hubo algún tipo de discriminación, o que se les dejó fuera de las comisiones, sino que más bien, eso también se compensa, por ejemplo, en el caso del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que está en dos comisiones permanentes, pero que a su vez también está en tres comisiones temporales, y obviamente la carga de trabajo que va a tener es bastante importante.

Pero, de todos modos, ellos podrían si quisieran, nada más lo digo como una posibilidad para que también quede en acta, de integrarse a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde ahora solamente tenemos tres integrantes y puede haber hasta cinco.

Pero solamente lo resalto para que quede claro que a todas las personas se les pidió su opinión y están integradas en las comisiones donde había el cupo adecuado.

Ahora, la integración de las comisiones es algo muy importante porque desde ahí se va preparando el trabajo que se va a llevar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y en este punto quiero destacar que desde el 4 de abril de 2014, al día de ayer 29 de julio de 2020, o sea, ya pasaron más de seis años, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha emitido 4 mil 795 acuerdos o resoluciones, y de esas resoluciones que se han emitido los partidos políticos y las personas interesadas solamente han impugnado el 35 por ciento de estas decisiones, por lo tanto queda sin tocar 65 por ciento de estas decisiones.

Y una vez que se resuelven los medios de impugnación, realmente ya tenemos un dato de manera global, en el sentido de que quedan firmes el 89 por ciento de las decisiones que emite este órgano electoral, entonces eso también habla del gran profesionalismo, la calidad con que se hacen los acuerdos en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral y obviamente, se impugnan las decisiones que son más controvertidas.

Y en relación con este tema, tenemos más de 7 mil 678 impugnaciones, pero la mayoría de ellas que se declaran infundadas las argumentaciones y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la mayoría de los casos ha determinado confirmar el trabajo que ha hecho el Instituto Nacional Electoral, y en muy pocos casos ha revocado o modificado alguna decisión.

Ojalá que podamos formar un gran equipo de trabajo, estoy segura que lo vamos a hacer, para seguir conservando todo el trabajo tan importante y tan profesional, con tanto reconocimiento, que realiza el Instituto Nacional Electoral. Ahora sí que enhorabuena, hay que ponernos a trabajar, que además tenemos muchas cosas que hacer.

Por último, querido representante del Partido Acción Nacional, seguramente no me mencionaste porque no causo problema, no doy lata. Entonces, ni siquiera te acuerdas que estoy aquí, pero sé que somos amigos, y sabemos que soy una persona que siempre está dispuesta a generar acuerdos con los partidos políticos, escuchar sus inquietudes y, obviamente, a recoger soluciones.

Entonces, bueno, vamos a seguir adelante. Gracias.

El C. Presidente: Gracias consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El Maestro Víctor Hugo Sondón desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, claro.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, en mi anterior intervención omití mencionar a la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

De hecho, la solicitud de pregunta fue antes de que usted tuviera su intervención.

Siempre he reconocido la apertura de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, no tan solo la apertura sino siempre la disposición a aportar en los temas que hemos tratado y la pregunta es, consejera, ¿sabe que la aprecio?

Es bien correspondida, consejera electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, lo sé.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes.

La integración y designación de presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en este acuerdo de reconfiguración de comisiones, que comenzará actividades cuando inicie el proceso electoral federal 2020-2021, es un nuevo paso en la preparación de este.

La cita con la organización de las elecciones genera una mística y sentimiento único en la institución, su dimensión y el presente contexto inédito le imprimen al inminente proceso electoral aún más atención e, incluso, expectativa.

Quiero aprovechar para invitar a las y los compañeros del Instituto Nacional Electoral, a tener ánimo en estos momentos previos al inicio del proceso y reiterarles mi agradecimiento por sus esfuerzos pasados, presentes y venideros.

Especialmente, aprovecho para hacer un llamado a las y los compañeros de los organismos públicos locales para concentrar energías en la coordinación, en el seguimiento de sus actividades y en el cumplimiento de los plazos, así como para expresarles nuevamente, mi amplia disposición al trabajo conjunto, a fin de ofrecer buenos resultados a las y a los mexicanos.

Las condiciones institucionales favorables como haber operado ya al actual modelo electoral concurrente, sumadas a la voluntad, el esmero y profesionalismo de todas y todos, contribuirán a que propósitos y logros coincidan.

Quiero, en suma, aprovechar la presente integración de la comisión que conducirá los trabajos del proceso electoral federal para llamar a 39 días del inicio de éste, a continuar preparándonos y encarar con energía este compromiso y con mucha determinación.

Agradezco, por supuesto, la confianza de mis colegas para encabezar esta importante responsabilidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz, adelante.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bien, desde luego acompaño el acuerdo y lo acompaño porque fue el resultado de un ejercicio de colegialidad que pudimos realizar hace un par de días bajo el contexto de una nueva colegialidad, con los nuevos integrantes que el día de hoy sesionamos por primera vez de manera formal.

Pero la verdad celebro mucho la forma en que fuimos construyendo esta conformación, esta integración y porque creo que es el reflejo también de una nueva colegialidad que representa el hecho de que lleguemos cuatro nuevos, que si bien no constituimos una mayoría, en sí desde el punto de vista cuantitativo matemático, sí creo que representa de

alguna forma una oportunidad de renovación y también de, además de ese cambio cuantitativo, de un cambio cualitativo.

Y celebro mucho la forma en que logramos transitar la integración de estas comisiones, en este contexto de esta nueva colegialidad, una nueva colegialidad en la que deben estar seguros tanto el resto de mis colegas, consejeros y consejeras, como de integrantes de este pleno, representantes de los partidos políticos que conformará y que impulsará los trabajos de este Consejo General.

Entonces, más que nada era eso, y desde luego, que acompaño la propuesta.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

También manifestarme a favor de este acuerdo, creo que es muy importante para el Consejo General este primer acuerdo que conseguimos de una manera rápida, respetando prioridades, intereses.

Y también me parece que estamos siguiendo incluso la misma inercia de la Cámara de Diputados y Diputadas construyendo acuerdos por consenso con profesionalismo, y en aras de sacar diversas decisiones adelante, particularmente porque los consejeros y las consejeras que se quedaron se les cargó un poco la mano en estos meses en la pandemia, así que ya llegamos refuerzos para sacar el trabajo institucional, y más ahora que estamos a un mes, un poco más de un mes que inicie el proceso electoral, como decía el Consejero Presidente, otra vez el más grande de la historia.

Y me gustaría agradecer la confianza para presidir la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, creo que es una importantísima labor, ahora ya es una Comisión Permanente, hay mucho trabajo que se ha hecho a partir de esta comisión, dos protocolos, una serie de medidas y estudios que han garantizado y han evidenciado donde están las inequidades en el tema de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, pero creo que vienen retos muy importantes, particularmente en el tema de paridad total, o como así se le llamó públicamente, aprobada el año pasado, ahora la de violencia política aprobada este año; el tema de la reelección también será un tema, reelección versus principio de paridad.

Y creo que sin duda tenemos en frente un reto muy importante, que es algo por lo que hemos estado luchando mucho tiempo muchas mujeres, primero, por paridad y porque fuera efectiva esta paridad, paridad vertical, horizontal; ahora por la violencia política, un tema que vimos muy claramente desde que se constitucionalizó el principio de paridad

en 2014, visibilizó muy claramente el tema de la violencia política. Ahora ya tenemos elementos.

Estuvimos intentando que se tipificara y que hubiera sanciones en distintos, que pudieran aplicar distintas autoridades, e incluso el camino jurídico que pudieran seguir las mujeres violentadas. Creo que éste será el proceso en el que las autoridades finalmente podemos tener estos instrumentos y estas herramientas para combatir de modo adecuado la violencia política.

Y, bueno, además, quiero decirles a mis compañeras y mis compañeros, y también a los integrantes de los partidos políticos que contribuiré, por supuesto, con todo mi esfuerzo en las comisiones en las que voy a formar parte, y les deseo además suerte a cada uno de ustedes en la integración de las comisiones, porque creo que el trabajo fuerte, sólido, colegiado es lo que garantiza que los temas que lleguen a Consejo General generen estos consensos que necesitamos para construir todos el destino y un proceso electoral legítimo, y con la confianza ciudadana.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama y luego la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en el orden que los vi.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Bueno, yo siempre he dicho que las comisiones no son sino una manera de organizar el trabajo, una manera de concretar de manera adecuada la división del trabajo que es necesaria en una institución, en un Consejo General que tiene tal carga de responsabilidades y de atribuciones en temas tan disímiles desde ver cómo se está cumpliendo con el pautado de los anuncios en radio y televisión, de partidos y de autoridad electoral, hasta meterse a temas que tienen que ver con la educación cívica, y pasando por actividades resgistrales, fiscalización, etcétera, etcétera.

Entonces, la ley nos impele a organizarnos en estos grupos de trabajo para, justamente, procesar la labor del Consejo General.

Y también celebro que como ha ocurrido además en 2014 y en 2017, el arranque de cada nueva integración del Consejo General implique una conformación de comisiones donde hay el máximo nivel de acuerdo posible, atendiendo, efectivamente, a las inquietudes, trayectorias y perfiles de las consejeras y los consejeros, en el entendido de que todos vamos, además de nuestras trayectorias, a estar aprendiendo el grado de especificidad que tienen algunas tareas del Instituto Nacional Electoral, hace que todos nos vayamos permeando cada vez más de temas, incluso, quienes no somos de formación abogados, nos familiaricemos con razonamientos y principios jurídicos que son necesarios para la argumentación y la toma de decisiones, para involucrarnos en temas desde el punto de

vista pedagógico, en materia de educación cívica, incluso filosófico, hasta temas contables en materia de fiscalización, etcétera.

Yo doy la bienvenida a este acuerdo que creo que es el mejor punto de partida que logramos, coincido con quienes dicen que es una manera de honrar el consenso de la Cámara de Diputados, es decir, también tratando de construir acuerdos.

Nosotros lejos estamos, no somos grupos políticos, pero somos consejeros cada uno independiente de nosotros mismos, es decir, con sus propios elementos de valoración, de convicción, que además están para sumar.

Entonces, ha sido, es una buena noticia, el Consejo General está listo para iniciar el proceso electoral 2021, a través de los consensos, de los consejeros, una buena distribución del trabajo, y enhorabuena y felicitación.

Hay un asunto personal, particular que quiero plantear, y lo voy a hacer de la manera franca posible.

Hay algunas comisiones que no están completas, y quiero respetar y estrictamente los acuerdos que tomamos, y no pediré que nadie deje de estar en alguna de las comisiones que eligió, ni que se dé movimiento de los que son ese cemento hidráulico, ese gran acuerdo que tomamos.

Pero déjenme decirles que, en lo individual, yo me inscribí, cuando empezamos las deliberaciones, a la Comisión de Organización Electoral, lo digo abiertamente y sin ningún empacho, poder integrarla con las Comisiones Unidas, que son muy interesantes durante el proceso electoral.

Como hubo varios integrantes con esa inquietud y no todos pudimos estar en todas las comisiones que deseábamos, digamos, esa fue parte del acuerdo, la cualidad de ceder, que fue prácticamente universal, digamos.

Me retiré de Comisiones Unidas, pero me quedé en la Comisión de Organización Electoral, que va a dejar de sesionar casi un año, y como ustedes saben, algunos de nosotros nos quedan algo más de dos años, ocho meses en el Consejo General, entonces, estar en una comisión que durante casi un año no va a trabajar, me resulta, quizá no es la mejor manera de aprovechar el tiempo de mi responsabilidad aquí; y quisiera entonces, ser parte de una comisión de las permanentes que no entrará en receso por casi un año.

Entonces, lo que quiero proponer es si puedo ser borrado de la Comisión de Organización Electoral e incluido en la Comisión del Registro Federal de Electores, donde hay solo cuatro integrantes, entonces, no afectó a ninguna comisión la decisión de ninguna y de ningún colega y podría así estar siempre integrando comisiones de las que trabajé, es decir, las cuatro que me permite la ley las estaría ocupando con trabajo durante estos meses.

Entonces, esa solicitud que planteo con esa transparencia, esas son mis razones y espero que pueda ser obsequiada.

Muchas gracias y enhorabuena por el acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También yo festejo que este día estemos presentándonos ante la ciudadanía plenamente organizada en el Instituto Nacional Electoral para hacer frente al trabajo y a los grandes desafíos que nos representa organizar las elecciones y el proceso electoral tan complejo por sus dimensiones y por la situación de salud que estamos atravesando en nuestro país.

Quiero reflexionar esto y la verdad es que hacerle saber a las y los ciudadanos, que hubo una claridad en la norma que nos permitió hoy no tener y superar algunas diferencias de la forma de ver esa legislación que tenía ciertas exigencias.

La claridad que dio el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación permitió que hoy integráramos y nos organizáramos al interior del Instituto, de acuerdo a lo que cada uno quisimos y preferimos trabajar, pero también para integrar las experiencias de tres generaciones, una generación que como ahora comentaba el consejero electoral Ciro Murayama, tiene ya una perspectiva de salida en futuros años, otra generación que somos intermedios y nuestras y nuestros compañeros que llegaron en una nueva integración.

Me parece que eso es muy afortunado porque además los perfiles de nuestras y nuestros compañeros le dan esa multidisciplinaridad a este órgano colegiado. La verdad es que yo sí estoy muy contenta porque hoy claramente las y los consejeros nos ponemos al servicio de la ciudadanía plenamente organizado, con las experiencias, nuestras fortalezas y dispuesto también a aprender unas y unos de otros.

Agradezco a mis colegas también esta amplia apertura para tomar las decisiones y me da mucho gusto que estemos en este momento con este acuerdo. También me da mucho gusto poder haber sido haber sido deferente con nuestros compañeros y compañeras que van en un periodo próximo de salida porque estoy segura que el haber elegido esa parte de lo que ellos querían cerrar en algún momento una gestión, va a ser que los trabajos se refuercen.

Y decirle al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que por supuesto estamos a echar todo nuestro esfuerzo para poder dar muy buenos resultados a la ciudadanía en un futuro muy próximo que tiene que ver con el proceso electoral 2021.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Yo también celebro la forma en que logramos reconfigurar las comisiones de trabajo, órganos auxiliares muy importantes del Consejo General, fue un ejercicio con muchas virtudes, creo que una de ellas es que nos permitió empezar a conocernos con los cuatro nuevos compañeros y compañeras que han llegado, fue también un ejercicio de mucho diálogo, de discusión, se manifestaron preferencias, intereses de servicio institucional, y al mismo tiempo se manifestó una gran comprensión y flexibilidad hacia los otros.

Yo creo que fue un buen arreglo que yo celebro, todos, creo que todos cedimos algo, esto no es un balance contable todo mundo podría tener haberes y deberes, pero creo que el balance del conjunto es muy positivo y eso es lo que nos debe importar.

Yo me siento muy satisfecho con este resultado, aprecio mucho la voluntad que hubo de parte de todos para construir este acuerdo, a veces no es fácil y esta vez no es que haya sido fácil pero sí fue relativamente rápida y venturosa la forma en que se encontró un acuerdo para satisfacer, prácticamente, a todos, aunque, repito, todos cedimos o renunciamos a algo, pero es fácil de decir, es un buen ejercicio y creo que habla de una actitud constructiva y que debemos conservar, basado en el diálogo, el respeto y la confianza y esa capacidad para ceder en aras de un interés superior, que este caso es la capacidad del Instituto de integrar de la mejor manera posible sus equipos de trabajo, yo lo festejo así.

Y solo un comentario respecto a esta solicitud que hace el consejero electoral Ciro Murayama para integrar la Comisión del Registro Federal de Electores renunciando a otra, yo que pertenezco a las dos no vería ningún inconveniente, y si no hay objeción, yo le diría bienvenido a la Comisión del Registro Federal de Electores donde hay mucho que crear.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

Entiendo que no ha habido ninguna objeción para esta solicitud del consejero electoral Ciro Murayama.

Me pregunto si se incorpora para tomar una votación como modificación o para tener una única votación.

Si no hay objeciones, adelante Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, al igual que la adenda y la fe de erratas que envió la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la propuesta que hizo el consejero electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor. Pero respecto a la última adición, en contra.

A favor en lo general, pero el cambio de comisiones, creo que eso no lo habíamos platicado, pero ese es mi voto personal. Gracias.

El C. Presidente: De acuerdo. Lo que pasa es que, de nueva cuenta.

Les voy a pedir un favor a todos, antes de que arranque la votación si alguien no está de acuerdo con los términos en los que se ordena la votación, les pido que con una moción lo hagan saber.

Justamente, consulté antes si hacíamos una única votación o una votación en lo general y una votación en lo particular.

En todo caso, pido al Secretario del Consejo y que quede asentado así en el acta, pero sí les pido de favor a todos los integrantes del Consejo General, que cuando alguien no esté de acuerdo en cómo se mandata la realización de una votación, lo hagan saber con anticipación antes de que la votación se lleve a cabo, para no entrar en un supuesto jurídico de dudosa validez, de tener que repetir votaciones como lo señalaba, en su momento, el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Entonces, las mociones son para eso, háganlo saber y con mucho gusto, no son una potestad sino un derecho inalienable de todos los integrantes del Consejo, solicitar votaciones diferenciadas, pero para que, efectivamente, esto pueda ocurrir, les pido que en términos reglamentarios se plantee antes.

Vamos para adelante y tendremos muchas votaciones. Entonces, nada más que la votación se asiente en el acta en los términos que fue mandatada.

Por favor, continúe Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario del Consejo: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y asentaré en actas, que en el caso particular de la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, hubo un voto en contra de la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, el punto 4.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto es relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de la consejera o consejera presidente del Organismos Público Local de la entidad de Baja California y de las consejeras o consejeros electorales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy sucinta, nada más, quisiera aclarar circulé una propuesta de adición al proyecto de acuerdo y mi gustaría decir, en qué se basa esta propuesta, quisiera justificarla.

El viernes pasamos sesionamos en la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales para responder la petición de una persona con discapacidad visual, en atención a que el examen del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) no tenía condiciones de accesibilidad para esta persona.

Desde luego, aún no tenemos los resultados del examen. El examen y sus resultados los vamos a tener hasta el 4 de agosto y no sabemos si esta persona en específico va a acceder a la etapa de ensayo, sin embargo, ante la posibilidad de que ocurra, me parece oportuno tomar previsiones en estos lineamientos para que la persona pueda ser, en su caso, apoyada por una persona de confianza, que le pueda leer las menciones y para que él pueda dictar su ensayo en la computadora en vez de escribirlo.

Por ese motivo, circule una propuesta para que se agregue en el proyecto de acuerdo, un rubro denominado “participación de personas que viven con una discapacidad” y que concretamente diría lo siguiente: “Con la finalidad de garantizar que la participación de las y los aspirantes con alguna discapacidad se dé en condiciones de igualdad y sin discriminación para la presentación del ensayo se implementarán los siguientes ajustes razonables.

Uno, podrán acceder a las instalaciones en las que se realizará el ensayo en compañía de una persona de su confianza, con el propósito de que le brinde el apoyo necesario.

Dos, la Unidad Técnica, la institución evaluadora y el personal de las juntas locales ejecutivas del Instituto en las entidades en las que se llevará a cabo la aplicación del ensayo pondrán a la disposición de las personas que vivan con una discapacidad visual un equipo de cómputo que contará con un software especial, que les permita dictar su ensayo.

Esa sería la propuesta concreta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este tema y particularmente sobre el examen de conocimientos del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) llevado a cabo la semana pasada, me gustaría señalar de manera muy respetuosa que tuve conocimiento de al menos unos 10 aspirantes que tuvieron inconvenientes y problemas al momento de accesar a la plataforma donde se hizo el examen de CENEVAL.

Estos inconvenientes, me señalan, no fueron atribuibles a ellos, es decir, no fue por un tema de conectividad o de acceso a Internet, es decir, fue una falla de la plataforma.

También señalar que, al tener estas fallas, dichos aspirantes trataron de comunicarse a los teléfonos de atención que estaban disponibles, pero entiendo que ante la saturación de tantos aspirantes dichos teléfonos fueron rebasados.

Entonces, no estoy en ningún momento descalificando el proceso, ni pidiendo algo contrario, únicamente quiero aprovechar este espacio para hacer el señalamiento del hecho que ocurrió, o al menos a algunos aspirantes les ocurrió para que, en posteriores ocasiones se pueda tener algún protocolo o, incluso, en los manuales que se contemple, qué pasa si los aspirantes entran tarde al examen por fallas del sistema, porque los protocolos sí contemplan un ingreso tardío, pero atribuible al propio aspirante, que estos supuestos que se me comentaron no fueron atribuibles a los aspirantes, insisto, fueron atribuibles al sistema.

Y en este sentido, entrar tarde a un examen con pocas horas ya te genera estrés entonces, no se sintieron en las mejores condiciones de equidad al momento de responder el examen.

Insisto, no estoy descalificando el proceso ni nada, únicamente quiero hacer constar este hecho de que algunos aspirantes tuvieron inconvenientes al entrar, al accesar al sistema para hacer su evaluación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

La consejera electoral Dania Paola Ravel desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Nada más para preguntarle si estaría de acuerdo con el hecho de que no se quedaron en desventaja estos participantes que, en su caso, no se pudieron conectar a tiempo para la elaboración del examen por causas no imputables a ellos, sino a lo mejor por la plataforma de CENEVAL, tomando en cuenta que se les repuso ese tiempo y que su tiempo para la elaboración del examen comenzó a correr a partir de que se pudieron conectar y a partir de que empezaron a hacer la elaboración.

Entonces, a mí me parece que con esto se restituye una posible desventaja con la cual ellos hubieran podido entrar al examen porque tuvieron exactamente el mismo tiempo que el resto de participantes.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias.

Es que la lógica correcta lo que usted me plantea, consejera electoral Dania Paola Ravel, sin embargo, lo que varios aspirantes me comentaron es que no tenían ellos la certeza de que, como entraron tarde por fallas del sistema se les fuera a reponer el tiempo porque insisto, el manual decía que, si entrabas tarde, pero porque se te hace tarde, se te reduce el tiempo.

No tenían ellos la certeza de si se les iba o no a reponer el tiempo. Entonces, ante la falta de certeza de si sí o si no, mejor se trataba de cumplir en tiempo como se supondría debió haber sido. Ese es el inconveniente.

Me comentaban que también había un cronometro y yo les dije: "¿y por qué no viste el cronometro?", en un tema también de estrés al haber entrado tarde, lo último que quieren los aspirantes es saber que se les está acabando el tiempo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En los resultados de la operación de esta prueba que fue, hay que decirlo, efectivamente la primera vez que se opera la plataforma virtual desde casa por la pandemia, se presentaron 1 mil 921 aspirantes, el equivalente al 96 por ciento, es decir, un porcentaje muy similar a cuando lo hacíamos presencialmente.

Hay gente que se anota y que no se presenta físicamente al examen, y este 96 por ciento es prácticamente un porcentaje similar, es decir, no hubo una afectación a la expectativa de derechos de los aspirantes que quieren ser consejeros de los organismos públicos locales electorales.

Quiero decir, además, que en todos los casos, como bien señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, se ha dispuesto que el enlace o el acceso tardío por razones técnicas no se traduce en una disminución del tiempo de que disponen los aspirantes, y eso garantiza las condiciones de igualdad.

Si bien, el comienzo presentó algunas inconsistencias en la plataforma, lo cierto es que operó sin mayor contratiempo.

Y sí, quisiera hacer una invitación a que los aspirantes, árbitro electoral, estén en contacto con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, y con la comisión designada.

Y solicitaría que, si algún actor político tiene contacto con los aspirantes a consejeros, a diferencia de los consejeros del Instituto Nacional Electoral, su designación no deviene de un proceso político sino técnico, los canalicen hacia la autoridad, porque da lugar a suspicacias, si alguien sabe que hay un diputado del grupo parlamentario que sea, en comunicación con aspirantes a organismos públicos locales electorales, puede dar lugar a que otro grupo parlamentario de otro partido llame a la suspicacia.

Es más, nosotros como consejeros hemos puesto la regla que cuando se emitan las convocatorias, los aspirantes nos entran en contacto con nosotros, tienen que entrar en contacto con la Unidad Técnica, con las juntas del Instituto Nacional Electoral, es decir, hay canales institucionales para resolver las dudas, y tenemos que hacer un esfuerzo de

imparcialidad, y yo sí invito a los actores políticos a que se mantengan equidistantes de los aspirantes. Que no haya cercanía ni asesoría.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con el consejero electoral Ciro Murayama, esto no tiene por qué provocar suspicacias, y mi comentario muy respetuoso iba en el sentido de ir mejorando este proceso.

Entiendo que es la primera vez que se hace en línea, entiendo que cuando algo se hace por primera vez pudiera haber algún inconveniente.

Lo que señalo es que, esos canales institucionales que bien menciona el consejero electoral Ciro Murayama, fallaron en ese momento, me enteré después, pero me parece que hay que fortalecer este tema.

A mí me queda claro consejero electoral, no se preocupe, que la decisión es de ustedes, y nadie más que ustedes van a decidir quiénes consideran pueden ser consejeras y consejeros.

Pierda cuidado, no estoy interesado en eso, únicamente en que se haga un buen procedimiento, que considero se está haciendo. Hubo una pequeña falla que, insisto, no demerita para nada el proceso de selección que está llevándose a cabo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco mucho que nos hagan saber estos comentarios nos sirven como retroalimentación; efectivamente fue la primera vez que nosotros implementamos el examen de esa manera nos vimos en la necesidad de hacerlo por la pandemia que estamos viviendo para evitar concentración de personas, instalado también de personas a un lugar para hacer este examen, entonces, efectivamente pues podemos ver, podemos ir mejorando en lo subsecuente.

Quiero hacer énfasis en que de hecho tuvimos una participación inédita de personas considerando las personas inscritas, generalmente, en procesos previos tenemos una participación promedio del 88 por ciento de personas inscritas, en esta ocasión fue el 96 por ciento, entonces creo que eso es una buena noticia *per se*.

También el call center que nosotros pedimos para poder atender cualquier duda, cualquier problema técnico que pudiera suscitarse durante el desarrollo del examen, atendió 300 llamadas, ahora si hubiera algún contratiempo específico, algo que en concreto tuviera revisar la comisión de Titulación, hay que decir también que todos estos exámenes fueron videograbados, entonces podemos nosotros pedir esas grabaciones al Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL) y, en su caso, si una persona tuvo algún contratiempo ahí durante el desarrollo del examen, no pudo comunicarse al call center, quedará esa constancia en la grabación y nosotros podemos tomar cartas en el asunto, tenemos previsto también en las convocatorias que la comisión de Vinculación puede pronunciarse ante casos no previstos, éste podría ser un caso no previsto.

Que nosotros pudiéramos cerciorarnos de que hubo algún inconveniente técnico, implementación del examen desde casa, que no es atribuible a alguno o alguna de las participantes. Entonces, creo que sí tenemos cubiertos muchos frentes para no poder, para que no quede en una desventaja o en una situación de inequidad respecto a otras personas participantes, pero sin duda tomo en cuenta los comentarios, que ya no voy a presidir la comisión de Vinculación, pero la voy a seguir integrando y creo que nos sirve esta retroalimentación para ir mejorando los procedimientos y por ejemplo, pues vamos a ser también de esta manera el examen desde casa para quienes nos pidan ser miembros del Servicio Profesional, entonces nos sirva mucho saber todas estas cuestiones, o inconvenientes que pudieron suscitarse.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me informan de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que el centro de llamadas que se habilitó estuvo respondiendo adecuadamente a las distintas inquietudes de los aspirantes y que en ningún momento colapso o hubo una cantidad de llamadas que no se pudiera procesar, es decir, que todos y cada uno de los aspirantes que tuvieron alguna duda en el acceso a la plataforma fue oportunamente atendido.

Ese es la evidencia que tenemos y que se constata con lo que ha señalado desde su primera intervención la consejera Ravel, que es la enorme cantidad de aspirantes que pudieron a través de esta vía responder el examen.

De tal manera que sí quiero hacer esta acotación, no hubo un fallo, hubo atención permanente y los resultados mejoran experiencias previas, sí, en efecto, vamos a decidir nosotros sin duda alguna, eso nunca está fuera de duda.

Pero además de que vamos a decidir nosotros, es importante que los actores políticos estén manteniendo sana distancia de los aspirantes, solo puede ser en demerito de los actores políticos y de los aspirantes, esos acercamientos, pero claro que ejerceremos nuestra autonomía, eso no estaba en duda, pero también en política lo que parece es, y si se parece distante a los aspirantes, se es distante a los aspirantes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones adicionales, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel y la adenda que propuso ella misma.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los reglamentos de fiscalización y de comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

La diputada María Guadalupe Almaguer, después el Maestro Víctor Hugo Sondón, la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

Sobre este proyecto de acuerdo por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de los reglamentos de fiscalización y de comisiones del Consejo General en materia particularmente de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Primero, me permito reconocer el trabajo realizado por la consejera electoral Dania Paola Ravel al frente de la Comisión Temporal de Reglamentos y de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, así como a sus integrantes, realmente se hicieron importantes avances.

Segundo, el que se modifique el reglamento de comisiones para establecer, que las funciones que desempeñen éstas se realicen en apego a los principios de paridad y con perspectiva de género y prever que, en la integración de todas las comisiones ya sean temporales o permanentes se observe el principio de paridad como se ha estado haciendo y lo acabamos de ver en el punto correspondiente. Es un avance que nosotras tenemos que reconocer, resultado también de todos los instrumentos legales que tienen ya a su disposición.

En cuanto a las disposiciones al reglamento de fiscalización me parece muy importante, que los partidos políticos cumplan con la obligación de reportar de manera pormenorizada y justificada los recursos destinados a la capacitación, promoción y el desarrollo de liderazgo político de las mujeres y los informes trimestrales, ya que con ello se pondrá contar con elementos que acrediten la forma plena que el gasto programado cumple con los fines constitucionales y legales para los cuales fueron otorgados.

En relación con el incumplimiento de destinar el gasto programado para dicha capacitación, es muy oportuno establecer de manera clara las consecuencias jurídicas que derivan de la omisión de los partidos políticos.

Me parece necesario que en relación al programa anual de trabajo, se contemple en su elaboración con un rubro de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, temas vinculados con la educación cívica, paridad de género, respecto y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En suma, las medidas que se proponen son el resultado de una mirada integral a las normas que fijan el sistema jurídico mexicano, así como la necesidad de alcanzar una igualdad verdaderamente sustantiva, aunque vamos avanzando poco a poco, y lo hemos hecho paso a paso con los compromisos internacionales también, aún se requieren cambios estructurales para que las mujeres tengan una participación paritaria, real y efectiva para erradicar la discriminación y terminar con las violencias que viven las mujeres adolescentes y niñas en México, particularmente, quienes hacemos política.

Más allá de los logros en materia de paridad es necesario reconocer que estos no garantizan desafortunadamente la igualdad ante la vida, ante el trabajo, en la escuela, en la salud y en otros. Tampoco garantizar el compromiso del estado de asegurar los derechos de las mujeres como lo hemos visto recientemente en el tema de la igualdad entre hombres y mujeres.

Les quiero recordar, seguramente ustedes lo saben, compañeras consejeras y consejeros, que el día de ayer, precisamente, hubo un impacto a 84 leyes secundarias para armonizarlas con lo que ya se había hecho, con lo que ya habíamos hecho en esta misma legislatura en paridad, en todo, incluyendo, por cierto, lenguaje incluyente.

En estas condiciones, tendríamos que estar, como lo hemos estado, como se ha hecho y como lo ha hecho el Instituto Nacional Electoral, integrar todos estos instrumentos legales para poder tener todas las herramientas que aún tenemos y así enfrentar un proceso electoral complejo, no solamente por las condiciones, sino por la participación enorme de candidaturas que habrá en esta gran elección en 2021, y hacerlo en términos y condiciones de igualdad sin discriminación alguna.

Por ello es necesario seguir trabajando por un México sin violencias como se ha hecho en este Consejo Nacional Electoral y por un México que camine y que transite hacia las igualdades.

Me parece muy importante hoy la integración de estas comisiones, reconozco a la consejera electoral Dania Paola Ravel, y bienvenida la consejera que preside desde el día de hoy, después de la votación, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey que presidirá la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y también un placer escuchar que será ya una comisión permanente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional, tengo anotados después a la consejera electoral Dania Paola Ravel, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la Maestra Marcela Guerra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muy bien, muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Instituto se ha convertido en punta de lanza que lucha para erradicar la violencia política contra la mujer, las modificaciones de los diversos reglamentos refrendan el compromiso de garantizar una contienda ejemplar para mujeres y hombres, en la que no exista desigualdad, ni discriminación, y sea acompañada por los principios de legalidad y de certeza.

Acción Nacional acompaña y celebra la propuesta de reforma, consideramos asegura un contexto de igualdad de condiciones en la vida democrática de nuestro país, honrando así la lucha ejemplar de miles de mexicanas.

Como partidos políticos, nuestra obligación es impulsar y asegurar la participación y el liderazgo de las mujeres en nuestros institutos políticos.

Las presentes modificaciones al reglamento de fiscalización, brindan y garantizan la aplicación del tres por ciento del total del financiamiento, como partido político, a actividades en pro de la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.

Las adecuaciones realizadas al reglamento de comisiones contemplan por primera vez la prevención de paridad en la integración de cada una de las comisiones temporales o permanentes.

Sabemos que aún falta mucho por hacer, pero seguros estamos que si seguimos trabajando en el fortalecimiento de liderazgo de las mujeres, nuestro sistema democrático será consolidando un ambiente de equidad sin discriminación.

Muchas gracias, es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Una de las constantes e históricas problemáticas a las que se han tenido que enfrentar las mujeres en la lucha por participar de los asuntos públicos y políticos, es desgraciadamente la renuencia de los partidos políticos.

La repetida insistencia es excluirlas de los cargos de toma de decisiones y vulnerar su participación a los ámbitos privados y domésticos, ha obligado a generar reformas que coadyuven a construir condiciones igualitarias y libres de discriminación para el ejercicio de nuestros derechos políticos.

Así la reforma electoral de 2007 implementó una medida sumamente importante, la obligación de los partidos políticos nacionales de destinar el dos por ciento de su

financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Con la reforma electoral de 2014 vivimos un cambio histórico derivado de la incorporación del principio de paridad de género y la constitución, y del aumento del porcentaje mínimo que los partidos políticos debían destinar a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Conscientes de la importancia de destinar correctamente estos recursos, en 2015 emitimos los lineamientos para el gasto programado, mismos que sirven para orientar a los partidos políticos en la elaboración de los objetivos, metas e indicadores de los programas anuales de trabajo, y en 2018 creamos para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado, un protocolo, documentos que resultan fundamentales tomando en cuenta que los partidos son el espacio donde la mayor parte de las mujeres inician sus carreras políticas.

Sin embargo, hemos podido constatar que justamente esos mismos espacios en donde suelen experimentar discriminación y violencia política en razón de género, se replica la idea de que las mujeres no corresponden al espacio público, o bien, que sus carreras no son tan importantes o no merecen los mismos recursos que aquellos de sus compañeros de partido.

Y aquí nos gustaría señalar algunos ejemplos, dan muestra clara de situaciones lamentables que han acontecido, derivado de la revisión del gasto del ejercicio 2016, por ejemplo, se detectó que los partidos políticos no destinaron la totalidad de los recursos del financiamiento para el liderazgo político de las mujeres, ya que debieron haber gastado 215 millones y no ejercieron 24 millones, es decir, el 11 por ciento.

Ocurrió de manera similar en 2017 donde además se identificaron gastos que no guardaban relación con el objetivo de rubro destinado al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, ya que los partidos utilizaron estos recursos en compra de combustible, bocinas, mochilas, detergente, papelería, tóner para impresora y otros materiales e insumos que nada tenían que ver con el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

De igual forma, existen algunos otros ejemplos de conceptos de gasto no alineados con el rubro de capacitación y promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En años 2016 y 2017 dimos talleres de imagen personal o la impresión de la biografía de un gobernador en turno, que trataron de ponerse en este rubro.

En eventos se ha querido catalogar en el rubro de liderazgo político de las mujeres, eventos para prevenir problemas de salud que atañen a las mujeres, mientras que en el rubro de investigación el gasto del tres por ciento ha sido empleado para la publicación de un libro para la ciudadanía en materia del cuidado de recursos naturales y medio ambiente, y otro sobre la concientización del uso del agua.

Todos estos temas, sin duda, son relevantes, pero resulta pertinente cuestionarnos por qué los partidos políticos deciden utilizar el gasto originado al fortalecimiento de la participación política de las mujeres, en estos temas, y no en acciones que verdaderamente contribuyen a este fin.

Todos estos ejemplos evidencian la urgencia de crear medidas que nos permitan asegurar que estos recursos sean empleados correctamente, de lo contrario, se perpetúan las estructuras de desigualdad al interior de los institutos políticos, la discriminación en contra de las mujeres y, por lo tanto, la idea de que sus carreras en los espacios políticos no importan y quedan en segundo plano.

En ese sentido, la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género incorporó como una obligación de los partidos políticos informar bimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la aplicación de los recursos destinados para la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres.

Asimismo, estableció que se podrán aplicar dichos recursos, entre otros, en la creación o fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, ello dado que, como lo reconoce la exposición de motivos de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, las medidas dirigidas al empoderamiento político de las mujeres son un factor decisivo para la erradicación de la violencia política en su contra.

Por lo que, con la finalidad de armonizar la normativa interna del Instituto con dicha reforma, y garantizar que el ejercicio del gasto programado cumpla a cabalidad con su objetivo principal, el día de hoy conocemos las modificaciones a los reglamentos de fiscalización y de comisión del Consejo General en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

El objetivo de las medidas propuestas es poder supervisar, detectar y sancionar el mal uso que se pueda dar a los recursos destinados al fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, y con ello se generen condiciones para que los partidos políticos no evadan su responsabilidad para atender la norma.

Dado lo anterior, se promueve que, independientemente de las sanciones que se impongan por el incumplimiento, el partido político deberá de aplicar el monto que no haya destinado a este fin en el ejercicio inmediato siguiente al de la fecha de aprobación de la resolución correspondiente, ello, con la finalidad de garantizar que los recursos que fueron creados para que se capacite y se promueva el liderazgo político de las mujeres en los diversos institutos políticos cumplan con su objetivo.

Asimismo, como medida preventiva se propone que la unidad técnica aquí con sesión revise el plan anual de trabajo de los partidos para verificar que los proyectos se encuentren alineados al cumplimiento de objetivo del mismo.

Se establecen reglas de comprobación que nos permiten acreditar de forma plena que el gasto programado cumpla con los fines constitucionales y legales para los cuales fue otorgado e inhibir la simulación.

La implementación y seguimiento de todas estas modificaciones construirán camino para que los partidos políticos consoliden y fortalezcan la participación política de las mujeres militantes en condiciones de igualdad, lo cual, a su vez, permitirá que quienes decidan concursar para un cargo a elección popular cuenten con los instrumentos y herramientas principales para hacerlo.

La violencia política contra las mujeres por razón de género es, quizá, el mayor obstáculo al cual se están enfrentando las mujeres para poder ejercer plenamente sus derechos políticos electorales, lo cual no es una problemática que nos atañe solo a nosotras, sino que es un asunto que nos compete a todos y a todas. Y tanto el Instituto Nacional Electoral, como autoridad electoral garante de los derechos humanos, y los partidos políticos, como entes de interés público, en cuyas filas se desarrolla gran parte de la vida política, tenemos la responsabilidad de prevenir, sancionar y erradicar estos actos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se encuentra a discusión es producto no solo de un proceso de mera adecuación a la normatividad interna del Instituto a las reglas legales, sino se trata de un paso más en el largo proceso para lograr la igualdad sustantiva en todos los cargos públicos del país, independientemente del nivel de gobierno u órgano del que se trate.

Ha sido una larga historia desde pasar por las cuotas, aquella sentencia 12624 del 2001, que obligó, entonces, a distintos criterios para garantizar que las mujeres llegaran, efectivamente, a esos cargos de decisión popular.

Además, gracias a esto se impulsó la reforma constitucional de 2014 que garantiza el principio, o constitucionaliza el principio de paridad de nuestra Constitución Política para las candidaturas al Congreso de la Unión y a los congresos estatales.

Creo que este largo camino culminó cuando menos en el aspecto constitucional, con la aprobación el 6 de junio de lo que denominamos paridad de total, paridad en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes del estado.

Y ahora el 13 de abril con la reforma ocho ordenamientos que hace en el marco normativo, que regula o que sanciona, previene, repara la violencia política en razón de género.

Me parece muy importante que este Instituto dé muestras, primero, de que está armonizando toda su reglamentación interna para adecuarse a los principios de paridad y para también hacer frente a la violencia política en razón de género. También me parece importante y lo había señalado desde otros espacios que el órgano encargado de garantizar la paridad no era paritario. Hasta ahora nos conformamos de manera paritaria y creo que ése es un gran avance.

Me parece que ya se mencionó aquí mucho de las reformas, por ejemplo, ahora que la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, que orgullosamente ahora presido, ya será una comisión permanente.

Pero también lo relacionado con el cumplimiento efectivo del tres por ciento que deben destinar los partidos, los liderazgos de mujeres y capacitación de sus liderazgos de mujeres y que, si no lo hacen, el año siguiente tendrán que destinar el recurso que no utilizaron en el año siguiente, además del tres por ciento en ese año.

Me parece importante dejar aquí constatado que como se mencionó, el día de ayer se reformaron 86 leyes para garantizar la participación política de mujeres en condiciones de igualdad y el acceso a distintos cargos de elección popular.

Y en este sentido, en materia electoral, es importante señalar que se han armonizado ya en materia de paridad total y de violencia política el marco normativo de 24 entidades federativas. Sin embargo, tres que inician procesos electorales en el próximo mes no lo hicieron, y hay una cuantas más que están en vías de ver si hay tiempo para reformarse o no.

Me parece muy grave que en tres entidades federativas simple y sencillamente se haya obviado o incumplido lo que señala la Constitución Política, la obligación de armonizar estas leyes para que fueran aplicables ya en este proceso electoral.

Y hacer un llamado también a las y los legisladores de las entidades federativas que todavía no han armonizado su marco jurídico, hacerlo para darnos todos este marco normativo y legal que nos permita atender las dos cosas: garantiza la paridad en todos los espacios y también sancionar reparar la violencia política en razón de género.

Creo que juntos, ciudadanía, partidos políticos y autoridades, debemos seguir trabajando para hacer efectiva la igualdad sustantiva y desprender de una vez por todas la violencia que tanto afecta al país.

Este proyecto de acuerdo, que por supuesto acompaño, establece bases y garantías para lograrlo y será vigilante de que los partidos políticos cumplan con sus obligaciones y corresponsabilidad en este sentido.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, nada más haciendo un poco de antecedentes, y como bien ya se dijo por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, que la lucha de las mujeres ha sido a través de los años y es permanente y se han tenido que vencer obstáculos diversos en los poderes y en el ejercicio del mismo.

Nada más hago un recuento de todas las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que el 13 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que se reforman todas las disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por supuesto, así como de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley Orgánica de Fiscalía General de la República; así como también la del Poder Judicial de la Federación, entre otras más leyes.

Ahora bien, el 15 de mayo de este año, mediante el acuerdo INE/CG95/2020, el Consejo General aprobó la creación de la comisión temporal a la que felicito y reconozco el trabajo de la consejera electoral Dania Paola Ravel por haber hecho la armonización pertinente el 21 de julio de este año, en la cuarta sesión extraordinaria de esta comisión, se presentó para discusión el anteproyecto de acuerdo, bajo el Consejo General que ahora estamos discutiendo.

Por supuesto que en esto el Partido Revolucionario Institucional acompaña este acuerdo, pero considera necesaria la creación de instrumentos que favorezcan la igualdad efectiva, profundizar en ellos, para ello, como se señaló en la comisión de reglamentos, en donde se aprobó este proyecto que hoy se presenta, se consideró pertinente el de crear un grupo de trabajo y eso fue discusión, se comentó y se fecundó por algunos de los consejeros, entre ellos el consejero electoral Ciro Murayama, el consejero electoral José Roberto Ruiz, y la propia Dania Paola Ravel, la consejera, el que se explore en esta junta de trabajo, el de crear un catálogo ampliado para el ejercicio del gasto de la prerrogativa del tres por ciento. ¿Qué quiero decir con esto?, para que los partidos puedan no solamente recurrir a lo pedagógico para el empoderamiento de las mujeres, porque los pedagógico no ha sido suficiente para generar un liderazgo.

Los liderazgos no se hacen pedagógicamente, ayuda lo pedagógico, sí, ayudan los foros, ayudan las conferencias, ayudan todo un listado de cosas que nos pueden, y que la ley

arroja para poder ejecutar este tres por ciento de la prerrogativa, que recordemos era un dos por ciento, pasó a un tres por ciento, y que los partidos, o especialmente los comités directivos estatales de todos los partidos batallan mucho para concretar correctamente ese gasto.

Entonces, nosotros hemos, en el interior de mi partido, y se expuso correctamente en la comisión, el de poder crear un catálogo que podamos ampliar la visión, para que verdaderamente se pueda mejorar el correcto destino del 3 por ciento, que por lo menos deben destinar los institutos políticos en la materia, es decir, ampliar los criterios de gasto para invertir, no solamente es un gasto, es una inversión para la capacitación política de las mujeres, bajo no solo el estigma de que sean capacitadas pedagógicamente.

Es cuanto y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Y solo para manifestar que acompaño el sentido del proyecto, trabajamos desde la comisión correspondiente al respecto, pero solicitar una votación diferenciada sobre un tema relativamente menor en lo particular para apartarme del inciso c) del artículo 177 del reglamento de fiscalización como lo expuse en la sesión de la comisión, sostengo que es innecesaria esa introducción o modificación en ese reglamento porque se está considerando el tema de, que ya existe, de la reincidencia, es una obligación al individualizar las opciones, no solo que se atienda a esa posibilidad, sino a otras más, por ejemplo, la sistematicidad, la reiteración, etcétera.

Entonces, pienso que era innecesaria era introducción, por esa razón pediría apartarme de ese inciso c), del artículo 177 del reglamento de fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Obviamente apoyo el proyecto que estamos ahora discutiendo, me parece que es sumamente relevante que se hagan las adecuaciones necesarias a la normatividad interna del Instituto Nacional Electoral, para también adecuarlo a la reforma que se publicó el 13 de abril de 2020 y que tiene que ver con la violencia política en contra de las mujeres.

Ya sabemos que es un flagelo que se vive en nuestro país, que a mayor participación política de las mujeres, desafortunadamente también ha aumentado en forma considerable los casos de violencia que se dan en contra de las mujeres para frenar precisamente esa participación, pero sobre todo quiero resaltar algo. En relación con el reglamento de fiscalización se está tomando medidas que me parece sumamente adecuadas, primero el partido político no destina todos los recursos necesarios para cumplir con el porcentaje que marca la legislación que se tiene que destinar para el liderazgo político de las mujeres, entonces obviamente se le va a imponer una sanción de tipo económica que involucra al 100 por ciento del monto que no fue destinado para este fin.

En segundo lugar, lo que queda como remanente, o sea esa cantidad de dinero que tenía la obligación de destinar para las mujeres, pero que no lo hizo, entonces también se tiene que reintegrar, porque eso ya es una decisión o un criterio que ha adoptado el Tribunal Electoral desde hace ya varios años.

Y lo más importante es que precisamente se está incluyendo en este reglamento la obligación a que el porcentaje que no se destinó en el año, en el ejercicio anterior ahora se destine en el año que sigue y esto como una medida precisamente para que se puedan reparar el daño que se le causa a las mujeres cuando ese recurso que ya está previsto en la legislación electoral no es destinado por los partidos políticos en su totalidad para el liderazgo político de las mujeres.

Ya hay también muchos estudios que nos dicen que precisamente la violencia política contra las mujeres surge de mayor medida al interior de los partidos políticos y éste es uno de los casos por los cuales se violenta a las mujeres, porque el propio partido político no destina el recurso que está legislado para fortalecer a las mujeres.

¿Y por qué es importante este fortalecimiento político de las mujeres? Bueno, primero porque obviamente tenemos que ir revistiendo esta cultura patriarcal y machista que llevamos por siglos viviendo, en donde a las mujeres siempre nos han dejado en una situación de desventaja en relación con los hombres.

En segundo lugar, porque para poder lograr esta circunstancia y que las mujeres tengan mayores posibilidades de competir en igualdad de condiciones por los hombres, se necesita esa capacitación, fortalecer precisamente el liderazgo de las mujeres.

Y también algo muy importante es que pienso que si realmente queremos que se vuelva efectivo este porcentaje de financiamiento público que los partidos tienen que destinar a las mujeres, entonces, tenemos que lograr que estos cursos, estos foros donde se está fortaleciendo a las mujeres, se vuelvan los semilleros para que de ahí salgan las próximas candidatas a los cargos de elección popular, para que de ahí salgan las próximas diligentes de los partidos políticos.

Entonces, sí tenemos que tomar medidas que son drásticas, sí, lo son, pero son sumamente necesarias. Y si no lo hacemos, entonces, simplemente vamos a seguir, de

alguna manera propiciando este tipo de irregularidades. Por ejemplo, en los hallazgos de la fiscalización en materia del gasto programado en las entidades federativas, se encontró lo siguiente:

Que con este porcentaje que es para el liderazgo político de las mujeres, se utiliza más bien para cubrir gastos de combustible, ¿no?, y ahí tenemos a Aguascalientes, otras entidades federativas correspondiente a Chiapas, Colima, Guerrero, Nayarit, entre otras.

Se utiliza, por ejemplo, para comprar contra el cáncer de mama. Claro que es una lucha de las mujeres, pero eso no es una cuestión política, discúlpenme que se los diga.

También se utiliza ese gasto para comprar bolsas para, tampoco se está fortaleciendo el liderazgo político de las mujeres. O por ejemplo, para papelería o tóner para las impresoras.

Entonces, por eso sí tenemos que tomar medidas que sean contundentes, entonces, no basta las sanciones con las que los hemos estado sancionando y no han cambiado sus conductas.

Tampoco basta que tengan que regresar el remanente porque también se les ha obligado y no han cambiado la conducta y entonces creo que por eso es necesario, entonces, obligar a los partidos políticos que ese porcentaje que no utilizaron en el ejercicio anterior, entonces ahora en el próximo ejercicio de destine ese porcentaje que les faltó para poder fortalecer el liderazgo político de las mujeres. Por eso sí apoyo esta propuesta.

Y me gustaría mucho, queridos compañeros, que aquí en la mesa del Consejo General diga qué partidos políticos apoyan esta propuesta o que no, porque la comisión de reglamentos muchos de los partidos políticos dijeron que no lo iban a apoyar y lo van a impugnar, entonces, si lo van a impugnar aquí desde ahora tengan el valor frente a la sociedad mexicana de decirlo, y frente a las mujeres, porque es muy fácil que ustedes, aquí, omitan pronunciarse y de todos modos juzguen ir al Tribunal Electoral para, a través de una impugnación revocar o modificar esta petición. Entonces, de verdad, sí les pido seriedad y también les pido muchísima honestidad.

Y, en serio, si queremos que esta sociedad mejore, debemos fortalecer la participación política de las mujeres, porque nosotros tenemos mucho que aportar, tenemos mucho que dar a este país, y obviamente solo tenemos que tener una sociedad en igualdad suficiente, cuando se nos tome en cuenta y podamos participar en igualdad de condiciones con los hombres.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

No tengo anotado a nadie más.

Consulto si alguien desea intervenir.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También para manifestar conformidad…

El C. Presidente: Perdón, tenía al consejero electoral José Roberto Ruiz.

Le ofrezco…

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, adelante.

El C. Presidente: Perdón, soy yo, es que me confundí, ya le había la dado la palabra.

Sigue usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, le ofrezco una disculpa.

Perdón.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, para manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta que formula, por supuesto que es una propuesta que nos ayuda a caminar a fin claro que hemos tenido hoy en la reforma a nuestro sistema normativo, que es erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y eso me parece que es un trabajo que estamos obligadas todas las autoridades electorales a realizarlo, y las autoridades del Estado Mexicano, porque la reforma de abril de 2013 es muy amplia para que podamos tener ese margen y la reforma de paridad en todo.

Quiero señalar que, efectivamente, hubo algunas voces que no estaban de acuerdo de cómo estábamos viendo las obligaciones de la falta de aplicación en el recurso previsto para el fortalecimiento de liderazgos de las mujeres, porque en la propuesta que se está formulando, se retoman dos cosas:

Por un lado, el hecho como tal, como si fuera una infracción que merece ser sancionada a través de la potestad del estado que tiene para sancionar las infracciones. Pero por el otro, retomamos las consecuencias una que ya ha determinado el Consejo General en cuanto a la devolución el Consejo General no, el Tribunal Electoral, perdón, en cuanto a la devolución de los remanentes de los recursos de los partidos que no sean aplicables. Y la otra, precisamente esta cuestión de que se tenga que aplicar al siguiente ejercicio fiscal el monto que se haya dejado de aplicar para los liderazgos.

Y creo que ésta es una situación muy importante, porque aquí lo que estamos viendo, y tan estamos tratando de construir es una política pública que tenga efectos directos con el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres. Y no debemos olvidar que este tipo de medidas de políticas en realidad, y así ha sido reconocida, por ejemplo, en la ley modelo, lo que tiene que ver es un reflejo también para combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género, y las violencias en general.

Entonces, me parece que éste es un tema muy importante, el tema que plantea el consejero electoral José Roberto Ruiz también fue un tema de discusión, bueno no, creo que de análisis porque el aspecto que nos presenta sobre el concepto de reincidencia tiene razón en cuanto a que, cuando va a ser parte de la individualización de una sanción tiene ciertas cualidades definidas desde la jurisdicción para poder ser aplicadas como agravante.

Pero me parece que el enfoque que también le estamos dando algunas de las personas que votamos, o al menos en lo particular, es que es necesario que los partidos políticos que hoy existen, pero también los partidos políticos, en su caso, de nueva creación, tengan claro que esta parte de dejar de ejecutar es una reiteración de conducta que va a tener un efecto, y entonces, me parece que son los conceptos que desde lo jurídico viendo en el especial sancionador, podría tener el sentido que dice el consejero electoral José Roberto Ruiz, pero que en otro sentido también hay que señalar que vamos a estar muy pendientes de la aplicación efectiva del recurso.

De tal forma que voté y seguiré votando porque se conserve esa parte para que todos los partidos políticos tengan en cuenta esa obligación y que si hay una reiteración en el siguiente año, también tendrá algunas consecuencias.

De tal forma que agradezco mucho toda la integración del trabajo de parte del liderazgo de la consejera electoral Dania Paola Ravel, la verdad ha sido un trabajo exhaustivo, acompañada de todas las áreas. Y creo que vamos dando cuentas a las mujeres mexicanas, de que en el Instituto Nacional Electoral, la reforma de paridad en todo y la reforma de violencia política contra las mujeres por razón de género, está tomando una forma para hacerse efectiva.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Yo hago uso de la palabra, pero por una cuestión de tiempo, quiero anunciarlo, voy a ser inversamente proporcional en el tiempo al compromiso y convicción, en lo personal y en lo institucional, con la causa que nos tiene hoy aquí, que no es solo un asunto de cumplir con la ley, la reciente reforma para combatir la violencia política contra las mujeres en sus múltiples dimensiones y en los múltiples impactos que el propio Congreso de la Unión

determinó, por supuesto que nos obliga a hacer este tipo de adecuaciones, pero también es cierto que ésta ha sido una causa permanente en esta institución.

Creo que desde aquí podemos decir con convicción y con orgullo, que más allá de las decisiones legislativas, ésta ha sido una institución que permanentemente en este tema se ha caracterizado por promover acciones afirmativas que potencien los efectos de la propia legislación.

Se hacía mención y no lo voy a hacer aquí porque si no sería incongruente con cómo arranqué, mención a la historia del empoderamiento en el ámbito político de las mujeres y el combate a la violencia.

Buena parte de esas decisiones surgieron como decisiones tomadas en la herradura del Consejo General, o bien, de decisiones jurisdiccionales en el Tribunal Electoral, y después fueron llevadas. Se trata de un tema en el que lamentablemente, muchas veces que se ha plasmado en la ley esos avances, inmediatamente vemos cómo diversos actores políticos buscan hacer la trama, y eso ha llevado a que no nos conformemos solo con aplicar la ley, sino que aquí potenciamos los efectos y el sentido entendido por esas modificaciones legales, a través de múltiples acciones que hemos venido tomando y estoy seguro seguiremos tomando en adelante.

La paridad, hoy vivimos una, y aquí hay representantes de ese congreso, un congreso paritario, pero la paridad estaba presente desde 2014, y si bien en el 2015 un avance importante en el número de mujeres legisladoras que se incorporaron al Congreso de la Unión, también es cierto que la paridad plena se consiguió en 2018, gracias a las acciones que potenciaron desde el propio Consejo General ese sentido impulso y propósito de la propia ley.

Creo que, y eso me importa señalarlo, han escuchado a mis colegas, lo que hoy estamos aquí haciendo no es aprobar una obligación o traer a la mesa reformas a nuestras normas internas como una mera obligación del mandato legal, sino estamos ejerciendo y actuando con base en una convicción que ha permeado profundo en el Instituto Nacional Electoral y así seguirá ocurriendo. La nueva frontera es, además de preservar la paridad y seguirla potenciando, es la de la violencia política.

Y en este sentido, las normas que hoy se traen aquí, y agradezco particularmente de manera enfática, afectuosa, el trabajo y el compromiso que se ha echado a cuestas la consejera electoral Dania Paola Ravel como Presidenta de la Comisión de Reglamentos, constatan, insisto, o refrendan esa causa que forma parte del DNA del Instituto Nacional Electoral y que seguirá permaneciendo con independencia de quienes integramos el máximo consejo de dirección y de las renovaciones que vienen a fortalecer, sin lugar a dudas, este tema.

Hasta aquí, agradezco a la consejera electoral Dania Paola Ravel, a la comisión de reglamentos, todavía falta mucho por hacer, este Consejo General conocerá de otros cambios legales importantes para poder concretar este tema y, por supuesto, a todo el

equipo técnico, desde los titulares de las áreas de los reglamentos que hoy se modifican, al Director Jurídico y al Secretario Ejecutivo que ha coordinado y ha acompañado los trabajos de la comisión de reglamentos.

Menos de la mitad del tiempo, reitero, justamente, lo inversamente proporcional.

Gracias.

¿Alguien más?

El C. Secretario: El consejero electoral Ciro Murayama, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

También voy a respaldar este proyecto de acuerdo en sus términos, y quiero señalar que hay una vena virtuosa en esta discusión que es el avance en la agenda de los derechos de la mujer, pero que también hay una razón, digamos, negativa, que es de la persistencia de la desigualdad, de la discriminación en contra de la mujer que creo que nos tiene aquí.

Y hago el mismo ejercicio de esta paradoja o de esta dicotomía en lo que pasa con la norma. Tenemos la buena noticia de que la ley prevé que los partidos políticos destinen de su financiamiento ordinario un tres por ciento al fortalecimiento político de la mujer y la mala noticia es que lo estemos discutiendo una vez más aquí por el reiterado incumplimiento de esa disposición, es decir, es una doble mala noticia.

Por un lado, que los partidos no cumplan con sus obligaciones legales como entidades de interés público en materia estrictamente electoral y de representación, pero, además, que lo hagan en detrimento de las mujeres, es decir, creo que es algo que empieza ya a ser una situación, un problema estructural.

Déjenme decirles que, en 2015, 2016, 2017, el monto ejercido por los partidos políticos representó apenas el 60 por ciento de lo que tenían que haber gastado y que, incluso, ya cuando fuimos fortaleciendo medidas punitivas, así hay que decirlo, ante este incumplimiento, todavía en el último ejercicio de fiscalización concluido que fue el del dictamen de los recursos ordinarios de 2018, nos encontramos que de los 238 millones 168 mil pesos que en conjunto las fuerzas políticas, aquí hay que decirlo, nacionales y locales tenían que destinar a el fortalecimiento, el liderazgo político de la mujer, se dejó de destinar 50 millones 342 mil pesos, es decir, el 21.1 por ciento.

Ya veremos ahora que llegue a su fin la fiscalización del ejercicio 2019, que se ha ampliado y que, de hecho, es uno de los asuntos que tenemos agendado, que ha traído la consejera electoral Adriana Margarita Favela para esta sesión. Entonces, veremos qué pasó en 2019, pero déjenme decirles que, porque además son datos públicos, se discutieron en este Consejo General, el 6 de noviembre de 2019, que es cuando cerramos

la fiscalización del 2018, que el Partido de Acción Nacional tuvo un porcentaje de incumplimiento del 3.4 por ciento; el Partido de la Revolución Democrática del 7.8 por ciento; el Partido Revolucionario Institucional del 13.5 por ciento; el Partido del Trabajo del 12.5 por ciento; el Partido Verde Ecologista de México del 58.8 por ciento; el Partido Nueva Alianza que, entonces, vivió algunos meses del 2018, 28.9 por ciento; Movimiento Ciudadano 1.9 por ciento en cumplimiento; el Partido Morena, 57.3 por ciento de los recursos destinados para la mujer no ejercieron; el Partido Encuentro Social 64 por ciento ya finado como partido político nacional y los partidos locales dejaron de destinar el 26.4 por ciento.

Confío que esto, la transparencia ayuda que tengamos un contexto de exigencia a los actores políticos y lo hay, sobre todo, por las voces de las mujeres, pero, no está demás decirlo, el tema de la igualdad de género no es un asunto solo de mujeres, por eso los consejeros electorales también estamos plenamente comprometidos en esta materia; hemos desde la Comisión de Fiscalización hecho trabajos con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, incluso tratando de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los actores políticos y creo que sí hay que revisar alguna norma, especificar con mayor claridad cómo es que se pueden acreditar los gastos que se hacen al fortalecimiento político de la mujer, adelante.

Tenemos toda esa disposición, siempre de facilitar cumplimiento y al mismo tiempo siendo muy cuidadosos de no abrir la puerta a las conductas como las que señalaba la consejera electoral Adriana Margarita Favela, porque a veces, perdón, pero mandar hacer mandiles, lo quieren poner como fortalecimiento del liderazgo de la mujer y eso es no solo inaceptable, sino creo que hasta cierto punto ofensivo, entonces que no haya posibilidad de simulación, que si se tiene que ampliar los conceptos donde se hace válido el liderazgo de la mujer, como ya lo señalaba la representante del Partido Revolucionario Institucional, bienvenido, creo que nosotros siempre tenemos esa disposición de dialogar, de facilitar el cumplimiento, pero también tenemos el deber de ser muy exigentes, y muy claros en que aquí no cabe lugar a la simulación.

Quizá una de las luchas más exitosas, aunque no por eso más cercanas a su fin del último siglo, haya sido la lucha de la mujer, pero todos los días comprobamos que pueda haber retrocesos que hay, que nunca una conquista de materia social es definitiva y que además hay asuntos que siempre están por verse, incluso hemos hecho análisis de cómo se distribuye el dinero del financiamiento de campañas entre candidatas y candidatos y los datos también son muy elocuentes, ya lo veremos en otra ocasión.

Pero creo que éste es un asunto del que no conviene quitar el dedo del renglón, vamos a ver qué datos encontramos en 2019, pero lo que hemos visto sistemáticamente es un incumplimiento de los partidos y no hay ninguna buena razón para que eso ocurra.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En asuntos como en el que nos ocupa, la forma es fondo, por lo que aquí ya mencionó el consejero electoral Ciro Murayama; Movimiento Ciudadano, su dirigencia está totalmente a favor de la participación y el fortalecimiento de la participación de las mujeres, de evitar esta situación, por eso es que somos o los que más ejercemos el presupuesto o los que menos dejamos de hacerlos.

Pero sí en las reuniones nos preocupaba parte lo que mencionó el consejero electoral José Roberto Ruiz, la forma, y lo digo por lo siguiente, está bien el que no lo haga, se le sanciona; el que no lo haga, tiene que ejercer ese recurso, pero a la vez lo tiene que devolver; por parte de la sanción, por parte de la devolución se van a un ente totalmente ajeno al Instituto, a los partidos, y que no se va a cumplir el objetivo del fin único.

Pensaba nuestra gente, nuestras mujeres, que por qué no el Instituto puede muy bien crear un fondo para esa situación, que el propio Instituto, de los recursos que los partidos no ejercen o devuelven, se crea un fondo.

Acuérdense que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el que se va dinero al CONACYT, fue propuesta nuestra hace muchos años, entonces, que se cree un fondo así, no sé, ahora el ente encargado de esta situación ha dejado de recibir muchos recursos, reorientar eso para que se cumpla el objetivo, el fin último que se percibe con ello.

Esa es nuestra posición, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, es un tema de transcendencia para hacer realidad a plenitud la igualdad y no solo la paridad, en un país de contrastes y desigualdades no solo sociales y económicas, sino culturales, pero también adversas a hoy en esta pandemia y en esta crisis, no solamente económica, sino también de valores y de garantías para que las mujeres tengan libertad de tránsito y no sean víctimas de la violencia.

Lo vemos lamentablemente como las instituciones del Estado Mexicano no han sido rebasadas con el fenómeno del feminicidio y por eso es muy importante que las mujeres no solo hagan valer sus derechos políticos electorales al interior de un partido político,

sino que tengan la capacidad de llevar la voz de los problemas de este importante sector de la sociedad mexicana a los diferentes órganos del Estado Mexicano.

Para eso debo reconocer que por estos 30 años han evolucionado los derechos políticos no solo de las mujeres, sino de todos los ciudadanos y de los grupos vulnerables.

Para el Partido de la Revolución Democrática como un partido pionero en las reformas progresistas y democráticas en el tema electoral, siempre reconocimos el derecho de la igualdad de las mujeres a través de cuotas y de porcentajes de acciones afirmativas, hasta reconocer la reforma electoral de paridad de género de 2014, del 2015 los lineamientos para buenas prácticas, del gasto al gasto programable, y de ahí que estemos comprometidos a que el recurso público que se canalice al liderazgo de las mujeres, efectivamente, sea para empoderar a las mujeres y para que tengan la mayor capacidad de ser visibles y reivindicar sus derechos, y exigirle al estado, a plenitud, el cumplimiento de sus derechos.

Por eso nos sumamos a este acuerdo y también debo reconocer que la transparencia y la rendición de cuentas implica que facilite el órgano electoral algunas medidas y protocolos acordes a la realidad que hoy tenemos del trabajo político, no solo al interior de los partidos, sino el trabajo político al que se exponen las mujeres al realizar campañas y precampañas.

La cantidad de alcaldesas y diputadas que han sido víctimas y agredidas, también debemos establecer no solamente es capacitar pedagógicamente a las mujeres, hay que hacer realidad la plenitud de derechos políticos de todas las mujeres de este país.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay más intervenciones, le pediría al señor Secretario que tome la votación, por favor.

El C. Secretario: Sí, Presidente.

Dada la deliberación, les propongo una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la intervención del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, quien se separa por lo que se refiere al inciso c) del artículo 177 *bis* del reglamento de Fiscalización.

En ese caso, ese inciso lo someteré a la consideración en lo particular.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, incluyendo en esta votación en lo general la fe de erratas circulada

previamente, y excluyendo del mismo el inciso c) del artículo 177 *bis* del reglamento de Fiscalización.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor, por supuesto.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor y también a favor de las mujeres.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de la propuesta, Secretario.

El C. Secretario: Gracias.

Presidente, el proyecto en lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración el inciso c), artículo 177 *bis* del reglamento de Fiscalización.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor del proyecto.

El C. Secretario: ¿Consejero Faz?

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor del proyecto

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra en lo particular.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobado, por 10 votos a favor a un voto en contra el inciso c) del artículo 177 *bis* del reglamento de Fiscalización, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, proceda a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de consejeros y consejeras Electorales de los Consejos Locales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto.

Tiene la palabra el consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: ...Electoral y la comisión de Organización proponen un procedimiento para cubrir las 58 vacantes de consejeros locales que resultaron de la consulta que se realizó a las juntas locales del Instituto Nacional Electoral, esa fue la información que nos proporcionaron, hay que nombrar a 27 propietarios, 31 suplentes, 32 personas que ya cumplieron con su mandato, hay 18 renuncias y 8 lamentables fallecimientos,

Este procedimiento asegura la debida integración de las fórmulas de consejeros electorales locales para el proceso electoral federal 2020-2021.

Asimismo, las personas que se designen a partir de esta convocatoria también serán consejeros o consejeras locales en el Proceso Local Federal 2023-2024.

Se proponen algunos ajustes de plazos al procedimiento establecido para condiciones ordinarias, considerando la contingencia sanitaria y sobre todo otras actividades muy intensas que el Consejo tendrá que cumplir en el mes de septiembre. Se hacen algunas modificaciones de procedimientos, reglas y plazos.

En el mes de septiembre el Instituto estará intensamente ocupado con el proceso de selección de consejeros y consejeras de los Organismos Públicos Locales donde suman 48 vacantes, habrá algunos miles de aspirantes, varios centenares de finalistas. Es por ello que se propone la designación de los consejeros locales del Instituto Nacional Electoral para el mes de octubre a más tardar el día 21.

Una vez debidamente integrados todos los consejos locales con estos nombramientos, la instalación de tales órganos se prevé para el 3 de noviembre. A partir de esta fecha, a su vez, los consejos locales habrán de llevar a cabo para seleccionar y nombrar las y los consejeros distritales para cubrir las vacantes que haya en estos órganos.

Es todo.

Está a su consideración este proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejero Rivera.

Tiene la palabra el consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Este punto lo he reservado porque no comparto que se posponga la instalación de los consejos locales, como lo he señalado en la comisión y en reuniones de trabajo, la ley es clara que a más tardar en la última fecha de septiembre, concretamente el artículo 67, punto uno de la LGIPE señala que a más tardar sea el 30 de septiembre, y disponer que la instalación sea hasta noviembre va a perjudicar los trabajos de estos órganos sumamente importantes para el proceso electoral, que decía yo, en 39 días estará iniciando.

Pienso que si se organiza el calendario podríamos, perfectamente, llegar a tiempo.

Yo entiendo que se están aduciendo razones, pues, históricas que ya en otras ocasiones ha sucedido así, de instalación tardía, pero persistir en el error creo que no puede ser argumento o por lo menos, sino error, pues, en la falta y me preocupa mucho de verdad, que los trabajos se retrasen en esos consejos, porque, a su vez, estos consejeros y

consejeras locales tienen que llegar a revisar, precisamente, el cumplimiento de requisitos y necesidades de designaciones, en su caso, de consejeras y consejeros distritales que, a su vez, hacen una labor fundamental en los trabajos y transparencia, y certeza de los resultados electorales del próximo año.

Además, ya comenzarían actividades propias de la estrategia de reclutamiento de supervisores y CAE, de CAEs, capacitadores y capacitadoras, y es un trabajo muy importante, muy delicado que tiene que irse revisando, incluso, disponemos verificaciones desde el primer momento.

Por ejemplo, en la difusión misma de la convocatoria, en las actividades propias de las pláticas de inducción.

Entonces, yo sí diría que aunque hay muchas actividades pendientes en la institución en estos dos próximos meses, aún así reorganizando los trabajos podríamos claramente darnos el espacio para procesar, en la comisión de Organización o en Grupos de Trabajo, lo relativo a estas fases que hoy se están aquí señalando y, yo diría, incluso, para proponer que no necesitaríamos rehacer el calendario y volverlo a subir a Consejo General.

La propuesta que yo haría es, simplemente que ahora se mandate que sí se instalen a más tardar el 30 de septiembre para que ya estén operando estos consejos locales desde octubre y que se le mandate a la comisión de Organización y si es necesario a la correspondiente que después se tenga que formar, es decir, la Unidas, iniciar y desahogar este procedimiento, son distintas fases y hay que revisar expedientes, pero no estamos, voy a traer un calendario al Consejo General, si se mandata, precisamente, que ese calendario de desahogo de las fases se apruebe, hoy por hoy la comisión de Organización instalada.

En suma, creo que necesitamos tomar decisiones que vayan cumpliendo con lo que señala la ley para ir garantizando que todas las etapas del proceso electoral van a ser apegadas a la misma. Necesitamos que operen nuestros órganos.

Se ha señalado, insistentemente, que el Instituto Nacional Electoral no ha detenidos sus trabajos, pues aquí yo pediría que seamos congruentes con esa afirmación en el sentido que, si hemos seguido trabajando y podemos intensificar en las partes que sean necesarias, no habría necesidad, en suma de tener que posponer tanto tiempo, tantas semanas las instalación de dichos consejos.

Eso sería por el momento la intervención. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?, en primera ronda

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: No se afectan trabajos sustantivos de los consejos locales, una vez instalados tendrán tiempo suficiente para designar las vacantes que haya en los consejos distritales, hay una estimación preliminar de aproximadamente una sexta parte, es decir, no requieren de cada consejo distrital entre propietarios y suplentes, de tal manera que no requerirán demasiado trabajo.

Por otra parte, es muy comprensible que dada la suspensión de plazos acordada desde marzo, hay una serie de actividades que han ido con más lentitud, efectivamente el Instituto Nacional Electoral no ha parado sus trabajos, pero sí han tenido que relentizarse algunos.

Hoy tenemos una grave congestión para el ayuntamiento de integrantes de los consejos, de los consejos generales de los Organismos Públicos Locales, tenemos tres procedimientos en marcha ya y particularmente en septiembre, bueno, todo agosto y septiembre vamos a estar muy ocupados con esas designaciones, más muchas otras tareas de preparación del proceso electoral.

Lo que se propone es que esa valoración y esos nombramientos los pueda procesar debidamente el Consejo General; hay que recordar que se pasa a consideración de observaciones de los partidos políticos, hay que estar seguros a quiénes se está nombrando y la verdad es que este procedimiento lo podríamos llevar a cabo bien si lo hacemos durante el mes de octubre, en las primeras semanas del mes de octubre y los presidentes de los consejos locales sobre las juntas locales tendríamos oportunidad de convocar, e incluso suelen dar algunos trabajos de inducción a quienes son nuevos integrantes.

En suma, **(falla de transmisión)** más analizada y más consensuada y eso es muy importante, tanto entre consejeras como tener la oportunidad de recibir observaciones de los partidos políticos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, señor Secretario, procedamos con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

En este caso también les propondría a ustedes una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la propuesta del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, que tiene objeciones con lo que tiene que ver con el acuerdo quinto en donde en el proyecto

se menciona la fecha del 3 de noviembre para la instalación de los consejos locales y él propone que se cambie a más tardar para el 30 de septiembre de este año, y con el mandato correspondiente a las comisiones que ya mencionó.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

El proyecto es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, el acuerdo quinto, perdón, el punto de acuerdo quinto del proyecto, como es costumbre, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: Con la fecha, como viene en el proyecto, perdón, sí.

El C. Secretario: 3 de noviembre, como viene la fecha indicada en el proyecto, sí.

Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra en lo particular.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor, como viene en el acuerdo.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor en los términos del proyecto.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de la propuesta del proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Presidente, en lo particular el punto de acuerdo quinto de este proyecto es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Le pido que se realicen las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Análisis muestral del llenado de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las casillas de las Elecciones Federales de 2018.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el punto.

El consejero Jaime Rivera tiene la palabra.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe de resultados de un análisis junto con otros dos que se van a presentar en seguida, forman parte de los trabajos que hace regularmente el Instituto Nacional

Electoral, en este caso en particular la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para evaluar después de cada proceso electoral, distintos aspectos, aristas, procesos, con el fin de identificar las fortalezas, las debilidades y eventuales cambios que haya que promover.

En este caso me voy a referir muy brevemente a un análisis que es extenso, es relevante y, pero que voy a hacer un esfuerzo en aras del tiempo por abreviarlo mucho.

Este estudio, el objetivo de este estudio fue analizar la frecuencia y la calidad en el uso de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en las elecciones de 2018, el escrutinio y cómputo en las casillas; se busca también detectar la consistencia de la información contenida en éstos y su correspondencia con las actas de casilla. Es importante recordar que para el conteo rápido de 2018 se utilizó la información de los cuadernillos para hacer operaciones donde se asentaron preliminarmente los resultados de los cómputos antes de asentarlo en las actas, con el fin de contar con información temprana que permitiera nutrir los conteos rápidos.

Es un instrumento muy importante para disponer de esos resultados aproximados a un antes del llenado de todas las actas del cómputo en la casilla que por ley tienen que hacerse hasta que terminan todos los escrutinios.

Recordemos que todos los conteos rápidos efectuados en 2018 tanto de la elección presidencial como de las gubernaturas, dieron estimaciones muy certeras y bastante precisas para anticipar el resultado final de las elecciones. Es decir, estos cuadernillos de operaciones fueron muy útiles.

Para hacer este estudio se contó con la información de dos terceras partes de los cuadernillos que se recuperaron en las casillas, hay que decir, no todos se recuperan porque unos funcionarios de casilla los consideran una papelería auxiliar no integrante de, como no lo es, del expediente legal.

Los resultados muestran que hay ciertos datos de los cuadernillos con mayor incidencia de error, aunque tales errores de llenado casi en nada afectan la información sustantiva de los resultados de votación, un par de ejemplos, el dato de personas que votaron, los que se anota en la lista nominal más los representantes de partido que votan ahí, en uno de cada cuatro cuadernillos no se cumplió el llenado de esta información, sí se hizo en las actas, en la mayor parte, no en los cuadernillos que se entiende como un instrumento auxiliar.

O bien, los resultados de votación en tres de cada 10 cuadernillos no se cumplió con el llenado de las tres columnas de resultados, uno por cada elección. Aunque sí se cumplió con ese dato en las actas de escrutinio y cómputo, que son las que tienen valor legal.

Se encontró que en menos del uno por ciento de los votos se encontró en urnas distintas de la elección a la que le correspondía, naturalmente esos errores de los electores fueron subsanados por la propia mesa directiva de casilla.

Ahora bien los datos que se asientan a los cuadernillos de operaciones, son la base para transcribirlos en las actas de escrutinio, el estudio muestra que solo en la tercera parte de los cuadernillos hay una coincidencia total con las actas de escrutinio y cómputo, pero no porque hubiera graves errores, sino porque los cuadernillos y las actas contienen tantos datos que en alguno puede haber algún error o una omisión.

Hay que recordar que el propósito originario del cuadernillo es evitar errores en el llenado de actas y facilitar el trabajo de los funcionarios de casilla, sobre todo, cuando tenían que hacer algunos cálculos, sin embargo, ese documento con el paso del tiempo se convirtió, se transformó de una hoja para hacer operaciones, a un documento sumamente complejo y laborioso de llenar.

No está de más recordar que éste, como otros estudios, demuestran que en general los ciudadanos y ciudadanas integran las mesas directivas de casilla, cuentan bien los votos y hacen bien su trabajo, aun cuando haya muchos pequeños errores, condiciones en el llenado de estos cuadernillos, en menos, en las actas, pero también los hay errores, que por ser tales, y distribuirse aleatoriamente, en casi nada afectan los resultados de votación.

La directiva de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tienen en sus manos los resultados y los hallazgos de este estudio, y contarán con pautas para simplificar y mejorar este instrumento, a fin de facilitar y hacer más preciso el trabajo de los ciudadanos, funcionarios de mesas directivas de casilla.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, damos por recibido este estudio, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al análisis sobre las características geo-electorales de votación de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes durante la jornada electoral y su impacto sobre los resultados en las elecciones federales de 2018.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, para presentarlo, gracias.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Sí, como Presidente de la Comisión de Organización Electoral, quiero hacer un comentario de una exposición general del contenido de este estudio, que también forma parte de los trabajos de evaluación que se han hecho después de las elecciones de 2018.

El objetivo de este estudio es identificar si en los casos de distritos electorales en que hubiera una diferencia mínima de votos entre el primero y el segundo lugar, y tal diferencia podría, si tal diferencia podría ser determinante que los partidos políticos utilizaran estrategias para concentrar en tales distritos, representantes provenientes de otras demarcaciones distritales, a fin de obtener unos votos adicionales y cambiar así el resultado de una elección.

Hay que recordar que los representantes de partido tienen derecho a votar en las casillas, en las que fungen aun cuando estén fuera de su sección, y ocasionalmente llegan a hacer esta, incluso afuera, de su distrito.

Hay que reconocer que la hipótesis que dio lugar a este estudio fue muy imaginativa. Supone una capacidad estratégica y de previsión por parte de los partidos que difícilmente tendrían. Un elemento de la hipótesis es el supuesto de que los partidos pueden prever dónde va a haber una elección muy cerrada, y que movilizarían a sus representantes desde otros distritos para que votaran allí, y así ganar una elección.

Además, la hipótesis tiene una debilidad de magnitud, los representantes de partido o de una coalición entera de las casilla, representan cuando mucho el dos por ciento de la votación de la misma casilla; y por si fuera poco, de ese máximo de dos por ciento, solo en 2018, solamente el 11 por ciento de los representantes de partido fueron importados de otros distritos, es decir, con esa ingeniosa y rebuscada estrategia, un partido obtendría dos votos adicionales por cada mil de los votos que obtendría en el distrito.

Por lo tanto, sus eventuales votos adicionales logrados por esa vía, un tanto rebuscada, serían a todas luces insignificantes. De modo que el estudio se hizo porque de todos modos, perdón, el estudio se hizo porque así se acordó desde 2015 e inclusive se estableció en el Reglamento de Elecciones para 2018.

Comprensiblemente, los resultados del estudio no hallaron ninguna evidencia ni relaciones estadísticamente significativas entre el voto de los representantes de partido y el resultado electoral de un distrito.

En conclusión, este estudio permite desechar los supuestos que les dieron origen, y por lo tanto, ya se puede prescindir de los siguientes procesos electorales. Por razones como éstas, en la actualización del Reglamento de Elecciones que se ha elaborado para este Consejo General, ya no necesita revisión del reglamento, ya no se ordena de antemano cuáles estudios de evaluación de una elección deberán hacerse.

Más bien, se propone que después de cada elección se determinarán los estudios más pertinentes basados en la experiencia y en criterios metodológicos coherentes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, también damos por recibido este análisis.

Y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Ah, perdón, perdón, perdónenme, no lo había visto, le ofrezco una disculpa.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bueno, entiendo que esto está mandato por el…

El C. Presidente: No lo escuchamos, consejero.

Bueno, no lo escucho yo, no sé si sea un problema.

Ah, perfecto.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Entiendo que este estudio fue realizado sí para, en términos de una hipótesis, pero también porque está mandato en el reglamento, en el artículo 433, numeral 1, inciso c), si mal no recuerdo.

Y entiendo que es la segunda ocasión que se realiza y que arroja estudios similares, y por lo tanto, la recomendación es de eliminarlo del reglamento.

Yo me preguntaría si con dos ocasiones en las que se haga es suficientemente, da como suficiente para ya eliminarlo del reglamento, que quizás pudiera todavía permanecer y hacer una más, y quizás, entonces, eliminarlo.

O sea, es ir solamente sería un poco mi pregunta, es decir, se confirman los resultados, se ha aplicado en dos ocasiones, se confirma en una segunda ocasión, es un asunto mandato por el reglamento, se solicita quitarlo del reglamento.

Yo me preguntaría si no conviene dejarlo todavía para una tercera ocasión, y quizás en una tercera ocasión sería todavía con una mayor certeza poderlo quitar entonces del reglamento.

Pero, digo, es solamente un punto de vista.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama y luego el consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. No es que, eso ya se quitó, porque ese reglamento ya se reformó, el de Elecciones y, justamente, uno de los motivos para quitar estudios expresamente señalados del Reglamento de Elecciones fue que era ocioso hacer estudios sobre las que ya teníamos suficiente evidencia que eran innecesarios.

Entonces, cuando los datos empíricos son tan contundentes, lo que conviene es atenderlos y la verdad es que nosotros sabemos que uno de los ingredientes quizás intangibles pero que son muy presentes en todo esto es, la desconfianza y eso llevó a pensar a alguien a lanzar la hipótesis de que se podía afectar una elección vía la representación de los partidos políticos.

Para no descartarlo, lo que se hizo fue estudiar y se demostró que eso no tiene ni pies ni cabeza. Entonces, a lo que llegamos a la conclusión es que lo que no tiene ni pies ni cabeza no hay que seguírselo tomando muy en serio cuando ya hay evidencia robusta de que no vale la pena y entonces, lo que decidimos es dejar abierta la posibilidad de que cada comisión en las comisiones se definan qué estudios son los pertinentes porque, incluso, pueden surgir nuevos temas, nuevas problemáticas que conviene estudiar para mejorar los procedimientos electorales, es decir, situaciones ahora quizás con la pandemia podamos pensar en algunos estudios para ver qué incidencia tuvo este problema, a ver si hay una diferenciación por datos de morbilidad y mortalidad regional sobre la participación, que eso estoy dando un ejemplo de qué valdría la pena estudiar.

Entonces, no se cerró la puerta a que pueda volver un estudio sobre eso, simplemente lo que nos quitamos fue el candado de hacer siempre los mismos estudios aunque no tengan razón de ser y más bien, que cada proceso electoral en función de las necesidades de conocimiento que identifiquemos de profundizar en analizar una u otra variable, uno u otro escenario se defina.

Entonces, incluso, si alguien quiere ya, creo que es muy claro lo que pasó con ese estudio, pero si alguien lo quisiera regresar, bueno, habría que justificar por qué, ya el reglamento se reformó y se reformó con este propósito, de dejar abierta la posibilidad de que sean los estudios pertinentes los que se realicen cada vez y no siempre los mismos, incluso, aquellos que no tienen razón de ser como éste.

En cambio hemos tenido otros que hemos hecho como el de asistencia electoral al fin que no estaba necesariamente previstos y que más vale la pena.

El problema es que, incluso, hay distracción de recursos cuando tú mandatas a hacer algún estudio que, incluso, pasa por la revisión de paquetes, en fin, de actas y distrae la posibilidad de hacer otros más pertinentes, pero ese fue el objetivo, ese fue el propósito.

Creo que los datos que están en el informe que el consejero electoral Jaime Rivera han desglosado, muy claros que de que éste ya no tiene mucho sentido.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas y en segunda ronda el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Bueno, si ya no está el reglamento la discusión, ya no tiene mucho sentido práctico, simplemente como precedente se debe decir que, a ver, técnicamente para considerar que existe una tendencia tienen que registrarse al menos tres eventos, así dice la doxa, nada más lo señalo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

¿Alguna intervención?

Ah, perdóneme, se trata de un estudio y el tratamiento, discúlpenme, no sé si el Secretario del Consejo me quería cantar eso, siendo un estudio el tratamiento reglamentario es el de un informe y es una única ronda.

Entonces, no habría segunda ronda en ese sentido, pero bueno, creo que de todos modos el consejero electoral Ciro Murayama señalaba cómo, digamos, a pesar de la modificación del reglamento, la pertinencia de estos estudios se hará más adelante.

Tampoco tenemos mociones en los informes en términos reglamentarios, pero bueno, a ver, creo que queda abierta, es lo que señalaba, queda abierta la discusión en el ámbito de las propias comisiones, el definir como ya se decía, la pertinencia de los mismos, ¿no?

Creo que si no hay más intervenciones, teniendo una única ronda, damos por recibido el análisis y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la actualización del estudio del sistema de registro de actas y su efecto en los cómputos distritales del proceso electoral federal 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Como éste es un tercer estudio, éste no estaba en el reglamento, ya no está en el Reglamento de Elecciones, pero se vio pertinente revisarlo, junto con la Comisión de Organización Electoral, junto con un estudio sobre la estrategia de resistencia electoral.

Este estudio analiza la secuencia de conteos y verificaciones que se realizan para obtener resultados electorales, primero en las casillas escrutinio y cómputo de votos, y llenado de actas; luego, la misma noche de la jornada electoral y los consejos distritales, la captura de los datos de las actas de casilla; enseguida, la verificación de todos los datos asentados en las actas por medio del sistema de registro de actas para detectar eventuales errores u omisiones; y por último, las sesiones de cómputo distrital, el cotejo de actas, ésas que tiene la Presidencia del Consejo Distrital, la que se extrae el paquete electoral y las copias que poseen los partidos, y en muchos casos el recuento de las boletas de los paquetes.

Es decir, entre el cómputo de casilla y el cómputo distrital hay una serie de captura de datos y verificaciones en varias etapas, cada una con el afán de lograr la máxima certeza y exactitud de los resultados electorales.

Este estudio entonces compara, mide y analizar las eventuales diferencias de datos y resultados de votación que puede haber entre las actas de casilla y los resultados finales de los cómputos distritales.

Hay que recordar que la LGIPE en el artículo 311, establece las causales para que un paquete electoral sea recontado, boleta por boleta, en los cómputos distritales, si se da un supuesto siguiente, si se detectan alteraciones evidentes en las actas o en el paquete, si no se cuenta con el acta de casilla, si los datos deferentes, copias de actas no coinciden, si existe errores o inconsistencias evidentes en los elementos de las actas y ellos no pueden aclararse en la misma sesión, si el número de votos nulos es mayor a la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar en votación, si todos los votos son para un solo partido.

Además, podría proceder el recuento total de todas las casillas del distrito, si hay indicios previos de que la diferencia entre el primero y el segundo lugar den menor a uno por ciento.

Hasta ahí todo parece razonable, quizá un poco excedido en celo y desconfianza, pero esas son las causales que ordena la ley y esas deben cumplirse.

Sin embargo, el reglamento de Elecciones, el Sistema de registro de actas, en los hechos agrega otras causales de recuento, al tomar con excesivo rigor y sin proporcionalidad la causal de errores o inconsistencias en los datos, cuales quiera que sean tales inconsistencias y sin importar su magnitud, es decir, el criterio de determinanza que a veces considera el Tribunal.

Así a partir de un barrido riguroso en busca de errores, inconsistencias u omisiones ejecutado antes de los cómputos distritales por el Sistema informático del registro de actas, se detectan todas las casillas que podrían recontarse, pero sí se recomienda que lo hagan los consejos distritales.

Las inconsistencias pueden ser desde que está mal la suma de votos echa por los funcionarios de casilla, o no se respondió si la suma de votos es igual a las personas que votaron, o bien, hasta que haya una diferencia de una boleta sobrante; es decir, una diferencia de un solo voto o de una boleta sobrante, o un espacio en blanco en el acta, da lugar a recontar cada una de las boletas y los votos del paquete electoral.

Una mezcla de perfeccionismo y desconfianza obsesiva da lugar a que las boletas se cuenten y recuenten en la casilla, lo mismo que en los consejos distritales.

Es un hecho conocido que el número de recuentos se ha ido incrementando sensiblemente desde 2009, en ese año los cómputos distritales se reportó el 31 por ciento de los paquetes, en 2012 los recuentos ascendieron a 56 por ciento, en 2015 a 62 por ciento, y en 2018 se volvieron a votar voto por voto el 76 por ciento de los paquetes, es decir, en tres de cada cuatro casillas el escrutinio y cómputo realizado por las mesas directivas de casilla fue sustituido por el recuento de los cómputos distritales.

Ante cifras tan altas de recuentos, una persona poco familiarizada con nuestras prácticas electorales podría pensar que los ciudadanos funcionarios de casilla no saben contra o no saben llenar las actas, o lo hacen de mala fe, inclusive que con el paso de los años lo hacen cada vez peor porque cada nueve elecciones aumenta el número de recuentos en los cómputos distritales.

¿Pero esto es realmente así?, una pregunta obligada al respecto es: ¿qué tanto cambian los resultados una vez que se hacen los recuentos en los cómputos distritales?, o dicho de otra manera, qué tal mal están hechos están los escrutinios y cómputos de votos en las casillas.

Lo que nos releva este estudio es que a pesar de que la mayoría de los paquetes electorales se recuentan voto por voto y a la vista vigilante de todos, los resultados finales de los cómputos distritales son, en conjunto, casi idénticos a los resultados emanados de las casillas.

Por los recuentos, suelen hallarse diferencias mínimas, a veces de uno o dos votos; y otras tantas de una boleta sobrante de más o de menos, muy rara vez se hayan diferencias de más de cinco o 10 votos.

Pero como se trata de errores que se distribuyen al azar, lo que un partido gane en una casilla, puede perderlo en otra, y al final queda casi igual.

Los resultados en cada distrito son casi iguales antes y después de los recuentos.

En el conjunto nacional, las diferencias de votación de un partido antes y después de los recuentos, es muy cercana a cero en 2018, para el partido más votado, la diferencia es de 0.15 por ciento, es decir, 15 votos por cada 10 mil votos obtenidos, partidos con votaciones menores, tienen diferencias de dos o cuatro sufragios por cada 10 mil votos.

Podríamos concluir entonces, que los recuentos, si bien dan más certeza, de que los resultados son auténticos y exactos, al final todos los partidos quedan prácticamente con la misma votación.

Este análisis nos confirma una vez más que las ciudadanas y los ciudadanos funcionarios de casilla, hacen bien su trabajo, y cuentan bien los votos a despecho de la desconfianza que a veces les rodea.

El estudio nos sugiere también que los recuentos de votos bien podrían sujetarse a las causales previstas en la ley y cumplirse como esta lo ordena, sin agregar otras causales que son producto de un excesivo perfeccionismo, o acaso, poner una dimensión mínima para que proceda el recuento.

Ahí tenemos una invitación a simplificar un procedimiento sin sacrificar en nada la certeza de los resultados, y también una oportunidad de ahorrar unos recursos de tiempo y dinero, dignos de mejor uso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Rivera.

¿Alguna intervención adicional?

El consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En efecto, el estudio del Sistema de registro de erratas y su efecto en los cómputos distritales de 2018, confirma que los votos se cuentan bien en las casillas, y que las mayorías de los recuentos son innecesarios, pues no modifican el resultado.

Sin embargo, en 2018, se recontaron tres de cada cuatro paquetes, ¿cómo llegamos a esta situación? Sabemos que hasta antes de la Reforma Electoral de 2007, el artículo 247 del COFIPE, señalaba que el recuento parcial de votos se llevaría a cabo bajo las siguientes circunstancias:

Cuando los resultados del acta contenida en el expediente de casilla y los resultados del acta correspondiente al Presidente del Consejo Distrital no coincidiesen; cuando se detectaran alteraciones evidentes en las actas, no existiera acta en el expediente de casilla ni en poder del Presidente del Consejo; cuando existieran errores evidentes en las actas, en este supuesto, la ley establecía que se podría realizar un nuevo escrutinio, más no era obligatorio.

Sin embargo, a raíz del conflicto post-electoral de 2006, la nueva legislación, mandató a realizar recuentos parciales en otros dos supuestos, cuando el número de votos nulos fuese mayo a la diferencia entre el primer y segundo lugar, y cuando todos los votos fuesen registrados a favor de un partido político, es decir, lo que en el (…) se conoce como las casillas zapato.

Y se incluyó el recuento total de votos, cuando en un distrito la diferencia entre primer y segundo lugar resultara menor al uno por ciento.

Pues bien, eso es lo que mandó la ley, sin embargo, en sede administrativa, la autoridad electoral, el Instituto Federal Electoral, incorporó otras causales, y definió que las actas con errores evidentes es cuando las personas que votaron más los representantes, tenía que dar la igualdad con votación recibida, cuando boletas sobrantes más personas que votaron, más representantes tenía que ser igual a boletas entregadas, y cuando las boletas sobrantes más la votación recibida tenía que dar igual con las boletas entregadas.

Asimismo, se incluyeron las causales de paquetes con muestras de alteración y diferencias en la suma de votos que arroja el Sistema de registro de actas una vez capturados los datos contra el total asentado en el acta.

Entonces, con estas disposiciones en buena medida hechas por la autoridad administrativa, no por el legislador, se exponenció el recuento de votos.

Fíjense ustedes que el análisis, el informe nos dice que menos del 22 por ciento de los recuentos de 2018 corresponde a las causales establecidas en la LGIPE.

Puede haber recuento de una casilla por más de una causal, pero poco más del 78 por ciento de los recuentos se debió a criterios que se establecieron en el Instituto Federal Electoral y que luego nosotros pusimos en el reglamento de elecciones y en los lineamientos para la preparación y desarrollo de cómputos distritales.

Como ya decía el consejero Rivera, en realidad los cambios fueron mínimos, el caso de mayor modificación de algún resultado se dio para Acción Nacional con el 0.15 por ciento del total, eso quiere decir, como ya lo señalaba mi colega, que de cada 10 mil votos, nueve mil 985 se contaron bien, fíjense nada más el despropósito.

Además, pues hacía muchísimos años que no teníamos una elección presidencial, con una diferencia tan grande entre primero y segundo lugar y aún así, nuestros criterios llevaron a un desgaste a los consejos distritales a estar perdiendo tres de cada cuatro paquetes cuando nadie tenía la más mínima duda de que el triunfador de la elección presidencial había sido el abanderado de la Coalición “Juntos haremos historia”.

Entonces, ¿qué nos está diciendo este estudio? Pues que nos hemos excedido, que estamos haciendo procedimientos innecesarios, que estamos tratando a los ciudadanos

funcionarios de casilla como ciudadanos que no hacen bien su trabajo, cuando en realidad sí lo están haciendo de manera muy escrupulosa y muy cuidadosa.

También nos deja claro que en general no hubo alteraciones, ni en general ni en particular, aquí sí conviene decirlo, que son los datos asentados por los ciudadanos fieles a lo que aconteció con la voluntad popular, y cosas tan sencillas como que alguien se lleve una boleta de las tres que le dieron y por lo tanto no aparezca el total, no coincida de las boletas extraídas de la urna con las que se entregaron a los electores, eso ya nos lleva a recontar toda una casilla.

O por ejemplo, si en algún momento sobre el cuadernillo de votación sobre el listado nominal que tiene el secretario de la mesa directiva de casilla no se pone el sello votó y entonces hay una diferencia entre los sellos, el número de sellos en esa casilla con los votos extraídos, aunque las boletas estén firmadas en el reverso por los propios funcionarios de casilla y ellos sepan que son las que encontraron se va a recuento o en el caso de que en el Sistema de registro de actas haya un error de dedo de una persona registrando, eso también nos lleva a recuento.

La verdad es que desde el Consejo General a veces es fácil “váyase todo a recuento, eso abona a la transparencia”, pero en este caso ya hemos llegado a límites creo yo que ni contribuyen a la transparencia, la elección era clarísimamente a favor de alguien, las causales de ley ahí están, y creo que es el momento con base en esta evidencia de reconocer que a veces la autoridad electoral ha contribuido al barroquismo de los procesos electorales y que estas causales, sobre todo lo que tiene que ver con las igualdades de boletas sobrantes entregadas, en fin, es lo que da lugar a los recuentos.

Entonces a mí me parece un estudio muy valioso que deberíamos atender, creo que esta autoridad no solo se debe de guiar por la desconfianza sino por la evidencia y reaccionar ante la misma.

Yo defiendo los recuentos, porque los recuentos dan lugar a la confianza, pero los recuentos cuando son necesarios, no estoy a favor del desgaste inútil, ni de funcionarios electorales, ni de consejeros electorales, ni de representantes de partidos políticos; lo que pudo haber acabado en cuestión de unas cuantas horas se pudo llevar hasta más de un día en el pasado proceso electoral por definiciones que se tomaron sin tener evidencia empírica.

Hoy ya la tenemos, afortunadamente, pues hagámosle caso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

Tiene la palabra el consejero Faz.

Martín.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Se escucha?

El C. Presidente: Adelante, sí.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Bien, sí, coincido enteramente.

Creo que este análisis empírico lo demuestra, entiendo que deberá ser en comisiones en donde se deba tomar ya una resolución, ¿verdad?, que esto solamente es un informe, quizá sea un poquito editorializada la conclusión, porque finalmente donde debe tomarse la decisión pues tiene que ser en las comisiones, ¿no?, pero sin duda pues es un aporte importante porque sí es un entero desgaste, ¿no?

Entonces coincido totalmente con eso.

Y bueno, solo ya por no dejar, por ahí puse un, el chat, no sé si lo leen todos, pero en el chat puse algo respecto de la confusión del punto anterior, lo que pasa es que informe está planteado en términos de que se sugiere modificar el reglamento, pero si el reglamento ya se reformó, pues entonces creo que hay que modificar la conclusión del informe, que es un poco lo que generó la confusión y sí me gustaría dejarlo en claro, porque no fue un asunto meramente de, es decir, la conclusión del informe anterior se prestaba a esa confusión ¿no? Es decir. Entonces, pero, bueno, ya también en el chat me contestaron que se hará ese cambio porque no, creo que esa redacción al parecer creo que se les atravesó también la reforma de cuando se hizo el informe.

Entonces, pues sí sólo quizás actualizarlo para que no nos genere esa confusión.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Nada más un comentario al respecto y un comentario sobre este punto.

La consejera Ravel también señalaba correctamente en el chat de esta reunión, que los informes al Consejero General tienen que presentarse tal como fueron aprobados por las propias comisiones, así fue aprobado el informe. Esa es la razón por la que se subió así, pero, digamos, una vez que lo ha conocido el propio Consejo General en la lógica de que los informes adquieren un conocimiento púbico, me parece que es pertinente que se haga el apunte y el señalamiento correspondiente.

Y sobre el punto que nos ocupa, sin pretender extenderme, creo que dado que éste es parte, déjenme decirlo así, importante en términos de la lectura histórica de los procesos electorales, creo que es muy pertinente que sus resultados no solamente tengan el propósito del conocimiento en este espacio colegiado de los mismos y que sirvan como se mencionaba ya, en insumos para la toma de las decisiones que en los órganos del Instituto tendrán que adoptar de cara a los futuros procesos electorales, sino que me

parece que se trata de insumos muy importantes en términos de los contenidos para los propios tomadores de decisiones y me parece que la invitación a los legisladores que nos acompañan como integrantes del Poder Legislativo, por un lado, y por otra parte, me parece que el propio Instituto Nacional Electoral debería promover la difusión de los resultados de este informe para que nutran los análisis en el ámbito del Legislativo, digamos, finalmente, siempre hacer leyes con información, digamos, puntual, precisa, es pertinente, lo mejor.

Pero, también me parece que debería de promoverse una ampliación discusión pública respecto de este tema que ha sido uno de los grandes temas, insisto, de análisis, de reflexión en torno a las elecciones, por lo menos en los últimos tres lustros.

Creo, pues, que en el ámbito académico, en las universidades, con las organizaciones de la sociedad civil, de múltiple índole, todas aquellas que han estado empujando y promoviendo la lucha y las conquistas de los derechos político-electorales, de la consolidación democrática, este informe me parece que sería muy pertinente que se circulara, que se le diera una ampliación difusión y que se analizara, insisto, por los múltiples tomadores de decisiones y actores, digámoslo así, que interactúan en la discusión pública, particularmente, en la política electoral.

La consejera Humphrey me ha pedido la palabra, por favor.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, muy brevemente y después de la última reflexión del consejero presidente, pues, yo diría que si ya los tomadores de decisiones van a analizar los últimos dos o tres del orden del día, insistiría en que viéramos como transitamos a otro tipo de votaciones porque, bueno me parece que quizá es momento de ir delineando, estudiando, como decíamos, sobre cargado nuestra forma de organizar elecciones con distintos temas.

Creo que una buena manera de hacerlos más eficientes, quizá más cortos, y en donde podamos abatir costos que no son del Instituto Nacional Electoral son porque la propia legislación obliga a una serie de medidas, sería importante empezar a pensar en mecanismos electrónicos en distintas etapas, en éste me parece esencial porque además cuando hablamos de cómputos empiezan tres días después del día de la elección, en fin.

Creo que hay un tema ahí también de certeza y de tiempos, y bueno, sugeriría, porque esto claramente no es algo que se pueda modificar desde el Instituto Nacional Electoral sino que requiere una discusión legislativa para, en su caso, que se incorporen en la norma una serie de medidas que nos puedan transitar o que hagan menos pesado, digamos, todo el andamiaje para la organización de las elecciones con todos los documentos y materiales que hay que tener.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, por favor.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Muy brevemente.

Entiendo la incomodidad por esta cantidad de recómputos inútiles, y por el que pequeños defectos técnicos en las actas lleven a impugnaciones, pero me parece que hay que ver el origen de esta cosa.

A ver, esta hiperformalización de las impugnaciones electorales se debe a que la legislación está absolutamente cerrada a la acreditación de los hechos materiales del posible fraude electoral, esto lo digo como experiencia de litigante partidista de muchos años, es decir, nosotros teníamos videos, teníamos fotografías, teníamos testimonios sobre el fraude electoral, y era dificilísimo incorporarlos como elementos probatorios a la hora de disputar masivos fraudes, y esto hizo que nos dedicáramos a lo único que la ley nos permitía, espulgar casillas.

Entonces, cosas como por ejemplo, fedatarios no notarios, fedatarios dentro de los órganos electorales que sean capaces de actuar rápidamente y acreditar hechos que ocurren siguen sin estar en la ley, mientras los ciudadanos, a través de los partidos políticos, no tengan instrumentos adecuados para acreditar los hechos, es inevitable que el debate por las irregularidades electorales se hiperformalice.

Lo dejo simplemente como una acotación para complejizar el tema.

Está muy bien discutir qué está pasando con esta formalización pero lo que no debemos hacer es dejar de ver el otro lado, cómo los contendientes en un proceso electoral, especialmente cuando están en condiciones de minoría, qué elementos tienen para acreditar la existencia de esas irregularidades.

Entonces, en la manera que podemos levantar una crítica contra la hiperformalización me parece que también tenemos que discutir con el legislador qué instrumentos proporciona al ciudadano para que acredite las irregularidades electorales, entre otras cosas hay que recordar que en nuestro sistema electoral una vez que el ciudadano deposita su voto en la urna pierde tota potestad sobre él, el ciudadano no puede reclamar que su voto fue mal contado si el partido al que se le dio no hace con él, pero eso es otro debate.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

Tengo anotada a la consejera electoral Adriana Margarita Favela y al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la presentación de este estudio y, efectivamente, podemos notar que si bien es cierto hay algunos errores que se cometen por los funcionarios de casilla al momento de llenar las actas electorales, realmente estos errores no se hacen con dolo o penalización, sino simplemente se hacen primero porque no son expertos en la materia electoral y nosotros les damos una capacitación, que si bien es importante, bueno, es una capacitación que no los vuelve expertos en la materia.

También porque el propio día de la jornada electoral ellos están sometidos a mucha presión, a la atención de toda la ciudadanía que llega a votar, que se tiene que identificar, a la que le tienen que dar las boletas electorales, entregar su credencial para votar y toda una serie de actividades que tienen que realizar.

Pero también quiero decirles que, creo que por un lado, tenemos que reconocer el trabajo que hacen los funcionarios de las mesas directivas de casilla, porque es un trabajo que lo hacen para servir a la democracia, para servir a México y lo hacen con la mejor voluntad posible.

Durante mis años de experiencia en la materia electoral que ya son 25 años, cada vez que me ha tocado la oportunidad de estar presente en un recuento de votación, lo que sí les puedo decir es que siempre los resultados siguen siendo generalmente los mismos y si se mueven son uno, dos, tres votos para arriba o para abajo, pero realmente no tienen un impacto importante en el sentido de la votación ni en quien se defina como ganador de la contienda.

Ahora, pero aquí estamos en una circunstancia también de credibilidad y hasta que también los actores políticos tengan mejor consciencia de las cosas y que también destierren esas prácticas que cuando pierden entonces todo está mal, pero cuando ganan entonces todo estuvo perfectamente bien, entonces, es cuando realmente podemos dar paso para poder creo que hacer un catálogo muy restringido de los cargos en que realmente se tiene que llevar a cabo un recuento de la votación en los consejos distritales, porque generalmente se llevan a cabo los recuentos cuando no hay alguna coincidencia entre los datos que deberían de ser aparentemente iguales, ¿como cuáles?

Si tengo un número de personas que votaron en la casilla, tendría que tener ese mismo número en boletas ingresadas en la urna, o bueno, boletas desprendidas de la urna ya después, y en la votación recibidas.

Pero muchas veces hay algunas inconsistencias, no porque se haya hecho algún tipo de trampa o fraude en la casilla, sino porque alguien no contó bien uno o dos votos, o una boleta, o no contó bien el número de personas que votaron conforme a la lista nominal.

Pero por eso también desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde hace muchos años, se ha tenido criterios donde lo que se privilegia es el voto emitido por la ciudadanía en las urnas y que todos estos errores que les estoy comentando no le afecten, porque realmente no tienen una importancia que pueda desmeritar ese valor del voto.

Pero creo que sí se pueden ir justificando muchas cosas, pero tendríamos que empezar por los actores políticos a que cambien su manera de reaccionar y que cuando aprueben una elección, entonces, no tachen de que todo estuvo mal y que cuando ganan entonces todo estuvo perfecto y la autoridad electoral y los funcionarios de casilla son extraordinarios. Ahora, creo que también siempre la ley da instrumentos para que los actores políticos puedan defenderse.

Primero, recordemos que en cada casilla hay representantes de los partidos políticos que están participando y también de las candidaturas independientes, y la representación ahí en las casillas es para también vigilar que en los actos que se realicen el día de la jornada electoral estén apegados a derecho de la propia Constitución Política.

Entonces, lo que tienen que hacer los representantes es que si perciben que se está cometiendo algún tipo de irregularidad, inmediatamente presentar un escrito de protesta, un escrito de incidentes, o pedir que en las actas correspondientes se apunte esa circunstancia, inclusive se tiene una hoja de incidentes.

Ahora, eso también es una responsabilidad de los partidos políticos que hagan ese tipo de entrenamiento y capacitación en sus representantes y que también obviamente sean muy precisos al momento de señalar algún tipo de irregularidad.

Pero yo les vuelvo a decir, en 25 años de experiencia en la materia electoral, muy pocas veces se anula la votación recibida en casilla porque la actuación de los funcionarios es adecuada y aunque hay pequeñas inconsistencias, esos no tienen un impacto en la votación.

Y los casos que se han anulado elecciones son por violación a principios constitucionales de otras cosas que se pueden acreditar, ¿no?, obviamente si tiene una defensa adecuada.

Entonces, creo que con este estudio podemos tomar decisiones y, quiero volver a reconocer el trabajo que hacen los funcionarios de casilla. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Intentaré ser breve.

Pienso que acertadamente el consejero electoral Uuc-Kib Espadas ha destacado la importancia de ver la dimensión histórica de por qué llegamos a una regulación de este tipo y llamaría la atención porque no centráramos demasiado la visión sobre el sistema de registro de actas por sí mismo.

Creo que no solo habría que tener esa perspectiva histórica de la que se hablaba, sin incluso global respecto de lo que pasa ese día de la jornada electoral por la noche y hasta el miércoles siguiente, ¿y a qué me refiero? A que a mi juicio incluso el sistema de registro de actas por sí mismo debería de ser ya superado.

Hoy por hoy contamos con el Programa de Resultados Electorales Preliminares que tiene todas las actas digitalizadas o por lo menos esa es la inspiración, se cuenta con esa información con anticipación al llenado de ese sistema de registro de actas, y diría que ha evolucionado y se ha sofisticado mucho el del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de modo que más bien tendríamos que completarlo para que le pidamos que esos cruces de información que nos está proveyendo el sistema de actas ya nada más nos lo termine de dar el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Estamos en realidad haciendo un trabajo ahí y de lo que se trata es de racionalizar todo esto, no nos fijemos nada más sobre un sistema, es el de registro de actas y lo que está sucediendo a propósito de lo que nos arroja, sino cuestionémonos incluso si tendríamos que persistir con ese sistema de registro de actas.

También superado por la realidad, que la propia ley dispone el cantado de las mismas, de las actas, pero la realidad es que es formal eso, porque quien está capturando en realidad ya lo captura no a partir de lo que escuchó, sino a partir de lo que ve para evitar, precisamente, el error en el cantado. Se disminuye la posibilidad del error si mejor se captura lo que se está viendo.

Entonces, esa noche de la jornada sí hay que revisarla, incluso yo pienso que así como se interpretó lo de los recesos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, era posible haber interpretado todo este procedimiento del cantado de las actas y en realidad lo que nos deja como tarea el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y acabar fusionándolos.

Lamentablemente por la pandemia, y creo que sí fue relevante, ese tipo de reformas al Reglamento de Elecciones, pienso que ya no pudieron ser emprendidas porque sí hubiera requerido un trabajo muy cercano y tenso con las representaciones partidistas que, estoy seguro, no hubiera sido posible a través de estos medios virtuales, tendrían que haber sido largas jornadas realmente de revisión y revisión y de muchos saques de las áreas técnicas al respecto.

Por eso ya no insistí en una posible reforma de simplificación de ambos sistemas, pero con esto terminaría la intervención.

Diría, no nos pongamos súper estrictos con cómo quedó regulado en el Reglamento de Elecciones, que en realidad provenía de acuerdos del Consejo General, sino más bien veamos la lógica de todo lo que está sucediendo entre esa noche de la jornada y el miércoles siguiente que inician los cómputos, pero sí restarle perspectiva y capacidad a los actores políticos, que claro que tienen derecho a hacer una revisión muy estricta y muy puntual de lo que tienen los paquetes.

Ahí dejaría la intervención.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruíz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, damos por recibido este análisis, esta actualización del estudio, quiero decir.

Y me permito informarles que, dado que se ha cumplido ocho horas de sesión, en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones, que establece que el tiempo límite de la duración de las sesiones es de ocho horas, justamente, dejé que terminara el punto, esto ocurrido hace unos 20 minutos, un poco más, existe la posibilidad, el propio reglamento establece la posibilidad de que el Consejo General decida prolongarla, sin debate por tres horas más.

Razón por la cual le pido al Secretario del Consejo formule a este cuerpo colegiado la consulta, en su caso, continuar con la sesión.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Adelante, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor con el dolor de mi corazón.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: De acuerdo.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad prolongar la sesión tres horas más, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al primer informe parcial de actividades del comité técnico asesor del programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-1085/2019 por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al escrito presentado por Javier "N".

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Bueno, en atención al tiempo, voy a dar una explicación del contenido de éste, casi tan breve como el título general.

Se trata de este acuerdo, se trata de acatar una sentencia por la cual el Tribunal de la Ciudad de México ordenó, bueno, la Sala Regional ordenó responder a un ciudadano que solicitaba que en su credencial se estableciera la leyenda "Ciudadano mexicano".

Lo estudió el área técnica, lo vio la Comisión Nacional de Vigilancia, y concluyó que no era necesario, porque las credenciales para votar se expiden solo a los ciudadanos y las ciudadanas mexicanas, por lo tanto era redundante.

Pero además, una modificación como éste implicaría mucho trabajo y uso de recursos del Registro Federal de Electores para modificar el formato de la credencial.

Por lo tanto, la respuesta es negativa.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Al no haber más intervenciones, le pido, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración la fe de erratas turnada por la consejera electoral Dania Paola Ravel…

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: El proyecto es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las modificaciones a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del padrón electoral, aprobados mediante diverso INE/CG649/2018.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones.

No veo que las haya, señor Secretario, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Presidente, el proyecto es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial, un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios para integración seccional.

El C. Presidente: Gracias Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto.

Al no haber intervenciones, sométalo a votación, Secretario, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphery.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Gracias.

Presidente, el proyecto es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario.

También en este caso, le ruego se sirva proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Procedimiento de Reseccionamiento 2020 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el proceso electoral federal 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Si no hay intervenciones, someta a la votación, Secretario.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 14.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

¿Consejero Faz?

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera Carla Humphery.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor, por favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Presidente, el proyecto también es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido que también en este caso se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas está a su consideración el punto. El consejero Jaime Rivera, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Sé que van a agradecer que haga una sola presentación de este y los otros dos puntos subsiguientes. Los tres relativos a distintos aspectos de preparación del procesos electorales.

El primero es el que establece, como lo ha señalado el Secretario Ejecutivo, términos y plazos para uso del padrón electoral, listas nominales y la actuación de los mismos.

Lo más relevante de esto es que aparte de cumplir con regularidad, antes de cada proceso electoral, estas actividades de actualización del padrón electoral para garantizar el derecho a la identidad y a votar al mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas, en esta ocasión, considerando las perturbaciones en los tiempos y en la vida social que ha tenido la pandemia, se proponen algunas modificaciones en las campañas especiales de actualización, así como en los plazos para actualizar la credencial y obtenerla, y ser incluido en la lista nominal.

La campaña de actualización para fomentar que la ciudadanía se inscriba en el padrón electoral y obtenga su credencial para votar, o que informe su cambio de domicilio, esta campaña tiene generalmente lugar desde el 1° de septiembre al 15 de diciembre, sin embargo, este año, considerando los meses de suspensión de este trabajo, se propone ampliar el plazo desde el 1° de septiembre de 2020 al 10 de febrero.

Para los casos de reposición de la credencial para votar por robo, extravío o deterioro grave, será del 1° de septiembre al 10 de febrero, La reimpresión de credencial para votar sin requerir cambios en el padrón, terminara el 25 de mayo.

Y la ciudadanía podrá recoger su credencial para votar en el módulo de atención ciudadana: por reposición hasta el 10 de abril; por reimpresión, es decir, sin ningún cambio de datos ni registro, por reimpresión hasta el 4 de junio.

El siguiente acuerdo se refiere a un acuerdo por el cual se prorroga la vigencia de aquellas credenciales que por antigüedad caducarían el 1° de enero de 2021, pero para maximizar el derecho a votar se prorroga su vigencia para que puedan participar esos ciudadanos en la elección de junio.

Y el otro, establece el lugar, saber si el lineamiento es un procedimiento establece el lugar en donde se marcará la credencial para aquellos ciudadanos que voten.

Por mi parte es todo.

Obviamente el Secretario Ejecutivo presentará el título de cada uno de estos acuerdos.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero Rivera.

Consulto a ustedes si alguien desea intervenir.

Bien, de no ser el caso, por favor Secretario tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De la Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

¿Consejera Favela?

Consejera Favela, ahora regresaría con ella si tuvo algún problema de conexión.

Consejero Martín Faz.

¿Consejero Faz?

También regreso con él en un momento más.

Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: La consejera Favela ya regresó.

¿Sí a favor, consejera?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor, discúlpenme, tuve…

El C. Secretario: No se preocupe, a favor.

Tomo su votación.

Consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Gracias.

Sí, gracias, consejera Zavala.

No escucho al consejero Faz.

Aprobado, el proyecto por unanimidad de los presentes, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que pierden vigencia el 1° de enero de 2021, sean utilizadas en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Consulto a ustedes si desea hacer alguien la intervención, con independencia de la presentación conjunta que hizo en el punto anterior el consejero Rivera de aquél, éste y el punto que sigue.

De no ser el caso, por favor, Secretario, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Vuelvo a insistir con el consejero Martín Faz.

Señor Presidente, el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la jornada electoral de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, así como los procesos electorales extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Consulto a ustedes si desean hacer alguna intervención.

Bien, de no ser el caso, por favor señor Secretario, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera Favela, a favor, sí, gracias.

Consejero Martín Faz.

Consejera Carla Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero Martín Faz.

Presidente, el proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido que en este caso y en los anteriores, se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar un acuerdo, perdón, un extracto de los acuerdos respectivos en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido al Ingeniero Torres, se comunique con el consejero Faz porque al parecer está con algún problema técnico y se ha desconectado de la sesión.

Le ruego que lo auxilien para que se pueda reincorporar de ser posible.

Por favor, señor Secretario, continúe con el siguiente punto.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos para la presentación y fiscalización de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, Partidos Políticos Locales y de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio2019, así como de las auditorías especiales y regularización de saldos ordenadas mediante los acuerdos CF/23/2019 y CF/24/2019, y los plazos para la presentación de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2020, con motivo de la reanudación de dichas actividades que se encontraban suspendidas por la contingencia sanitaria.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, consulto si desea alguien hacer alguna intervención.

¿No?

Muy bien, si no hay intervenciones, procedamos con la votación, Secretario.

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 18.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Consejero electoral José Martín Fernando Faz, al parecer sigue teniendo problemas de conexión.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajustan los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, de los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo, con motivo de la reanudación de dichas actividades que se encontraban suspendidas por la contingencia sanitaria.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, procedamos con la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 19.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor y pidiéndoles una disculpa, me sacó de la conexión un buen rato esto, disculpas. A favor del proyecto.

El C. Secretario: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego continúe con el siguiente asunto.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la reanudación de plazos en la investigación, instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos laborales, así como de los recursos de inconformidad, bajo la modalidad a distancia o semipresencial, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-COV2.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Estimadas consejeras, consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, adelante.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Si estoy en lo correcto, es el punto 20.

El C. Presidente: Así es.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias.

No, solo para hacer una propuesta, se está señalando creo acertadamente que se utilice la firma electrónica y para esos efectos la Junta General Ejecutiva debe determinar lo conducente, sin embargo, no se le pone fecha en qué momento lo debe hacer la Junta General Ejecutiva y eso que podría servir en su próxima sesión o en este próximo mes, etcétera, para mayor certeza e ir perfilando ya con claridad los trabajos que se le encomiendan a la Junta General Ejecutiva al respecto.

El C. Presidente: Gracias, electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo.

El C. Secretario: De acuerdo, pero quedó indefinido el plazo que señala el consejero electoral José Roberto Ruiz, ¿o que quede simplemente así?

El C. Presidente: Permítame.

Adelante, con una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Si es cuestión de definir una votación, y no tienen inconveniente la Secretaría Ejecutiva, puede ser en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

El C. Secretario: De acuerdo.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Puedo hacer una pregunta al consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Presidente: Por favor, consejero Murayama.

Bueno, no sé. Perdón, ¿si la acepta el consejero electoral José Roberto Ruiz?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Claro, por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

La verdad es que no, estando de acuerdo en que se actualice lo de la firma electrónica no sé si en la próxima sesión la Junta General Ejecutiva estaría en posibilidades de hacerlo entrar en vigor, pero sugiero que sea en la próxima sesión, le parecería bien que fueran en la próxima sesión ordinaria o en su defecto, que en la próxima sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva defina el plan para el concretar esto para no hacerla que se comprometa a algo que puede tener que ver con obtener habilitar las firmas electrónicos, es decir, es un proceso técnico, que en su próxima acción la Junta General Ejecutiva defina el procedimiento a efecto de que se cumpla este acuerdo.

Por su respuesta, gracias consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias más bien por la pregunta.

De acuerdo porque ya se va poniendo un mandato más específico que era mi preocupación.

De acuerdo que en la próxima sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva defina los tiempos para completarlo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Perdón, permítanme intervenir de manera muy breve como Presidente de la Junta General Ejecutiva. Como ustedes saben, el procedimiento de firma electrónica se ha venido instrumentando de manera paulatina e incremental.

De hecho, en la última sesión de la Junta General Ejecutiva solicité que se hiciera un estudio para hacerlo del conocimiento de los órganos de este propio Instituto del impacto económico positivo que ha tenido, justamente, la gradual y paulatina proliferación de este mecanismo.

Me atrevo a decir algo, todavía hay varias del Instituto, unidades del Instituto y responsables, digámoslo, funcionarios, del Instituto que tendrían hacer uso de este mecanismo que están en una fase de incorporación y de autentificación de la propia firma electrónica, aunque vamos particularmente adelantados.

La idea sería, se comentó en la Junta General Ejecutiva, que todos aquellos que tienen la posibilidad de utilizar este mecanismo hacia finales del año se hayan completado el proceso de incorporación en el mismo.

Hay algunos puntos en los que la firma electrónica lamentablemente no nos es aun funcional y eso, por ejemplo, en todas aquellas comunicaciones que tiene que tener con el Tribunal Electoral, porque aquí dependemos de una, pienso en los informes circunstanciados, en fin, porque aquí dependemos de una aceptación digamos, bi-institucional de este mecanismo.

Lo que sí puedo comentar es que instruí la sesión pasada de la Junta General Ejecutiva, insisto, como Consejero Presidente de la misma, que se propiciaran, que se analizara la posibilidad de potenciar, y eventualmente suscribir los convenios respectivos que nos permitan habilitar este mecanismo de comunicación con otras instancias externas al propio Instituto Nacional Electoral.

El día en que esto logre concretarse, podríamos avanzar sustancialmente en la digitalización total, prácticamente de las comunicaciones del propio Instituto, con todo el impacto presupuestal que ello supone.

En cuanto a las áreas ejecutivas correspondientes hayan terminado este balance de los recursos que venturosamente se le han ahorrado a la propia institución por el uso de este mecanismo, me parece que sería fundamental.

Evidentemente aquí estamos en la aprobación de algunos temas específicos, justo los que ha referido el consejero electoral José Roberto Ruiz, en donde la firma electrónica también está contemplada.

Me parece pertinente que sea en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva en donde se establezcan, digámoslo así, los alcances y los plazos específicos para este proceso de utilización de la Junta General Ejecutiva.

Pero me parecía importante comentarlo, digamos, aprovechando que este tema, que es un tema fundamental en el proceso de modernización institucional, que se viene llevando a cabo y que todavía tiene tramos por ahondar, sea planteado en este Consejo General.

Me pareció, pertinente esa discusión, que si bien es competencia, como bien se señala de la propia Junta General Ejecutiva en el ámbito de sus atribuciones, precisamente ejecutivas, pueda eventualmente ser comunicado también, informado en su momento a este Consejo General.

Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estando de acuerdo con la propuesta, solamente quisiera ver si el consejero electoral Ciro Murayama estaría de acuerdo de frasearlo a más tardar en la próxima sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, porque se trata de algo, como bien decía el Consejero Presidente, que hemos venido trabajando técnicamente mucho en eso, y si pudiéramos acelerar el procedimiento antes de la siguiente sesión ordinaria, para definir ese plan y las secciones correspondientes, creo que podríamos agilizar estos procedimientos institucionales si el consejero electoral Ciro Murayama y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que ha tocado el tema, no tienen ningún inconveniente.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Ninguno, Secretario del Consejo, muchas gracias.

El C. Presidente: Muy bien, si no hay más intervenciones, consulto.

Me parece que podemos con esta precisión que se ha hecho, proceda a la votación, por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 20, tomando en consideración en esta votación la propuesta que hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y con la precisión que hace el de la voz y el consejero electoral Ciro Murayama Rendón, a fin de que sea en la próxima sesión, a más tardar en la próxima sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva cuando se defina el plan y el procedimiento al que se hizo referencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Creo que el consejero Faz sigue teniendo problemas, está cayendo en esta zona de la ciudad una lluvia bastante fuerte.

Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, ¿ya habrá vuelto?

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, permítame sugerirle al consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora que entiendo que tiene problemas de conexión, que deshabilite la cámara para facilitar la traducción de voz si es posible, si escucha y si está conectado.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Bueno, por favor, continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por Redes Sociales Progresistas, A.C., y el Partido Revolucionario Institucional, en relación con la modificación de documentos básicos de Partidos Políticos Nacionales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por favor.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

De manera así muy breve, es para informarles que este acuerdo que se está poniendo, es un acuerdo que se basa en unas consultas que formularon la organización Redes Sociales Progresistas que pretenden su registro como partido político nacional, y también el Partido Revolucionario Institucional.

En el caso de Redes Sociales Progresistas, la pregunta básicamente consiste en saber si una vez que obtengan su registro como partido político nacional, en caso de que la decisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral nos favorezca, que esto tendríamos que definirlo al 31 de agosto, y que es posible obtener el registro sería con efectos a partir del 1 de septiembre.

Y a partir de esa fecha, ellos podrían estar formulando modificaciones a sus documentos básicos.

¿Y por qué preguntan? Porque acuérdense que existe una regla en el Instituto de que una vez que inicie el proceso electoral, ya no se pueden hacer modificaciones a los documentos básicos.

Entonces, aparentemente ellos obtendrían el registro el 1 de septiembre, si es que se les favorece con esa decisión, pero, entonces, a más tardar el 7 de septiembre, ya no podrían hacer modificaciones.

Entonces, en este caso se está haciendo un análisis, que les digo que benefician a todas las organizaciones, pero actualmente podrían obtener su registro como partido político a nivel nacional, en el sentido de que una vez que obtengan el registro, entonces contarán con dos meses, actualmente septiembre y octubre, para poder hacer esas modificaciones a los estatutos y documentos básicos.

Y también para que vayan, para que expidan toda la reglamentación interna correspondiente.

¿Y por qué dos meses? Porque son, precisamente, los dos meses que nosotros recorrimos del plazo que tenemos previsto legalmente.

Acuérdense que tenemos que dar el registro, y esto tendría que tener efectos a partir del 1 de julio, no fue así por la cuestión de la pandemia.

Precisamente también fue la pandemia que es lo que justifica a que se les repongan los meses de julio y agosto que fue tantos meses, para que entonces ahora en septiembre y octubre puedan hacer esas modificaciones, y eso también ayudaría porque entonces ya tendrían modificaciones a sus documentos básicos, que es necesario, pero además también podría tener la posibilidad de expedir toda su reglamentación interna y para que aplique todo esto en las elecciones que se van a realizar en el proceso electoral federal y concurrente 2020 y 2021.

Y en el caso del Partido Revolucionario Institucional, ahí también la consulta es el sentido de que, si el consejo político nacional de ese partido puede formular modificaciones a sus documentos básicos, porque si bien la asamblea nacional es quien tiene esta facultad de manera natural, lo cierto es que también el consejo político nacional lo puede hacer, siempre y cuando se trate de un caso excepcional.

Y en este caso concreto estamos en una situación excepcional porque estamos viviendo todo lo de la pandemia del COVID-19. Ellos si quisieran convocar a una asamblea nacional tendrían que estar convocando aproximadamente a 10 mil personas o más, obviamente con la complicación de reunirlas en un solo lugar y poder tomar decisiones, y también podrán decir, bueno, lo pueden hacer vía remota, pero sí, también sería muy difícil que una plataforma tuviera el soporte para tener conectadas a 10 mil personas que pudieran estar participando en una asamblea nacional.

Entonces, parte de la base en el proyecto que sí se actualizan las cuestiones de excepción que permiten que el consejo político nacional pueda hacer las reformas sin tener que acudir a la asamblea nacional. Además, también les recuerdo que todos los partidos políticos tienen la necesidad de hacer reformas a sus documentos básicos para

adecuarlos a la reforma de violencia política contra las mujeres por razón de género que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2020.

Y además también se está diciendo en el proyecto que, en todo caso cuando se lleve a cabo el consejo político nacional o la reunión de cualquier órgano de dirección de cualquier partido político, también se prevea la posibilidad de que se pueda hacer de manera presencial, pero también de manera remota o combinar estas dos modalidades como lo hacemos también nosotros en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿no?

Entonces, básicamente ésas serían las respuestas que se estarían brindando y les vuelvo a repetir, lo que respecta a Redes Sociales Progresistas, beneficiaría en su caso de ser aprobado el proyecto, a todas las organizaciones que pretenden su registro como partido político a nivel nacional, y en relación con el Partido Revolucionario Institucional, también la respuesta es una orientación también a lo que pueden hacer los partidos políticos nacionales, si tienen algún tipo de complicación para reunir a sus asambleas nacionales para hacer algún tipo de modificación.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay intervenciones, creo que no las hay, por favor, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 21.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que, tanto este proyecto de acuerdo recién aprobado como el que aprobamos en el punto anterior, sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, por lo cual le pido que realice las gestiones necesarias.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el último punto.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración este segundo informe, ¿alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Brevemente. Solamente me gustaría saber si en el marco de este informe podríamos saber si hemos tenido casos, por ejemplo, de usurpación de identidad, algún problema con las credenciales de elector, porque hemos visto que hemos estado haciendo mucho uso de Internet y este tipo de cosas, no sé si podamos, como parte de un tercer informe, conocer si tenemos algunos de estos datos en el Registro Federal de Electores.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Registro Federal de Electores, efectivamente, lleva un registro muy cuidadoso de todos estos incidentes, tenemos incluso software especializado para detección de este tipo de irregularidades.

En este momento no cuento con esa información pero con mucho gusto, atendiendo a su solicitud, les haremos llegar la información correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el mismo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia virtual, buenas tardes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

- - - o0o - -